

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **SESIÓN ORDINARIA N°099-2026**

2

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos,
4 del día martes diecisiete de marzo del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de
5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6

7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

9

10 **Regidores Propietarios:** Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Zoraida Mora
11 Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

12 **Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora
13 Campos, Alexander Flores Madriz y Marco Núñez Camacho.

14

15 **Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar
16 Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado,
17 Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez
18 Zamora y Kimberly López Campos.

19 **Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballesteros Solano, Solange Madriz
20 Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

21

22 **Ausentes:** Las Regidoras Inés Méndez Gamboa y Ester Brenes Solano y Los Síndicos Nancy
23 Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jimenez, Roberto Brenes Zamora,
24 Natalia López Porras y Cesar Mora Brenes.

25

26 **Al ser las quince horas con treinta y ocho minutos la Síndica Rosalina Vega Hernández**
27 **ingreso a la Sesión Municipal.**

28

29 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis
30 Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez –
31 Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando:** Bueno, antes de todo esto, agradecer a doña Cristina que está
4 el día de hoy por acá, porque ella había solicitado vacaciones con bastante antelación y ante
5 una situación que se presentó con una compañera de salud, ella prefirió no optar por esas
6 vacaciones y colaborarnos una vez más acá en el Concejo, yo le agradezco de corazón a doña
7 Cristina por ponerse la camisa ante esta situación que se presentó y que generó premura para
8 que estuviera hoy por acá. -----

9

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

10

11 - **Entonación Himno Nacional**

12 ARTÍCULO I

13 REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

14 - Acta Sesión Ordinaria N°098-2026 del martes 10 de marzo del 2026

15 ARTÍCULO II

16 Juramentación de la Comisión Política de Equidad e Igualdad de Género de la Municipalidad
17 de Turrialba (PIEG)

18 ARTÍCULO III

19 Dictámenes de Comisiones Municipales

20 ARTÍCULO IV

21 Informe de Correspondencia

22 ARTÍCULO V

23 Mociones

24 ARTÍCULO VI

25 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

26 ARTÍCULO VII

27 Informes de Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

28 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

29 -----
30
31

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación de Acta Anterior

- Acta Sesión Ordinaria N°098-2026 del martes 10 de marzo del 2026

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N° 098-2026 del martes 10 de marzo del 2026, nadie tiene ningún comentario que hacer con respecto al Acta de la semana anterior, muy bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 098-2026 del martes 10 de marzo del 2026 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en estos momentos no tenemos representación del Partido de Liberación Nacional. -----

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul). (Votó el Regidor Rodríguez Morales, en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encontraba en dicha Sesión).

ARTÍCULO III

Juramentación de la Comisión Política de Equidad e Igualdad de Género de la
Municipalidad de Turrialba (PIEG)

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más para seguir en el orden, tal vez vamos a juramentar a los compañeros que venían de la Comisión Política de Equidad e Igualdad de Género de la Municipalidad Turrialba, primero tal vez pasan los compañeros del PIEG que estaban esperando hace un momento para ser juramentados. -----

El Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal procede a realizar la juramentación de las integrantes de la Comisión Política de Equidad e Igualdad de Género.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 - Si juro

2

3 *¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, ¡él y la Patria os lo demanden!*

4

5 **Quedan debidamente juramentados.**

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esperando que esta juramentación
8 sea el principio de muchas cosas buenas, sabemos que hay varias compañeras que ya estaban
9 incluidas, pero había que respaldar ahora este trabajando que viene haciendo el señor
10 Alcalde, para que se pueda dar un poco más de respaldo al trabajo que se vienen haciendo
11 de diferentes comisiones y cada departamento con respecto a estos temas en el ámbito de la
12 mujer, muchas gracias.-----

13

ARTÍCULO IV

14

Moción de orden

15

16

17 **1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**
18 **Presidente Municipal.**

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, bueno, no han llegado los
21 compañeros, entonces continuamos, tenemos una moción de orden presentada por don
22 Marco Núñez y firmada por la mayoría de compañeros del Concejo. Los Regidores que estén
23 de acuerdo en alterar el orden para ver esta moción de orden presentada por don Marco
24 Núñez por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme,
25 doña Grace, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

26

27 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día. (El Partido Liberación**
28 **Nacional no tiene representación en la curul).**

29

30 **a) Moción de orden presentada por el Regidor Marco Tulio Núñez Camacho,**
31 **acogida por los Regidores Grace Gómez Gómez, Raúl Gómez Salvatierra, Kevin**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102747

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Aguilar Sandí, Zoraida Mora Quirós, Arturo Rodríguez Morales y los Síndicos
2 Miriam Castillo Vargas, Edgar Ballester Solano, Carlos Calderón Montero,
3 Rosibel Morales Casasola, Zaida Sojo Nájera y Oscar Ramos Herra.

4
5 Para incorporar en el orden del día un minuto de silencio en honor a Lorena Clare Facio

6
7 **CONSIDERANDO:**

8 PRIMERO: Que el día 17 de marzo de 2026 se ha dado a conocer el sensible fallecimiento
9 de la señora Lorena Clare Facio, quien se desempeñó como Primera Dama de la República
10 de Costa Rica durante el período 1998-2002.

11 SEGUNDO: Que durante su gestión se destacó por su compromiso con las causas sociales,
12 especialmente en beneficio de poblaciones vulnerables, impulsando iniciativas de alto
13 impacto social.

14 TERCERO: Que dentro de sus principales aportes al país se reconocen:

15 Su impulso a programas de apoyo para personas adultas mayores y pacientes con
16 enfermedades crónicas, promoviendo una atención más digna y humanizada.

17 Su vinculación y fortalecimiento de iniciativas relacionadas con el acceso a la educación
18 inclusiva, incluyendo esfuerzos asociados al SENAREC.

19 Su apoyo a proyectos en el área de la salud, destacando su relación con la Fundación Pro
20 Clínica Oftalmológica y su contribución al fortalecimiento de servicios en el Hospital
21 México.

22 CUARTO: Que su legado como servidora pública y su vocación humanista dejan una huella
23 significativa en la historia social del país.

24 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

25 PRIMERO: Incorporar en el orden del día de la presente sesión un espacio para rendir
26 homenaje a la señora Lorena Clare Facio.

27 SEGUNDO: Guardar un minuto de silencio en honor a su memoria y en reconocimiento a
28 su destacada labor en beneficio del pueblo costarricense.

29 TERCERO: Hacer constar en actas el presente acuerdo como muestra de respeto y
30 reconocimiento institucional.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 CUARTO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que se remita una nota de
2 condolencias a los familiares de la señora Lorena Clare Facio, expresando la solidaridad,
3 respeto y reconocimiento de este Concejo Municipal ante tan sensible pérdida.

4

5 **ACUERDO 1:**

6 - Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se
7 procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quién en
8 vida se llamó Lorena Clare Facio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.**

10

11 - En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar a los familiares de
12 la señora Lorena Clare Facio, las más sinceras condolencias por el sensible
13 fallecimiento de su querida familiar, que el Todo Poderoso les brinde mucha fortaleza
14 y paz en sus corazones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente tenemos una ampliación
17 en este sentido de un minuto de silencio con la moción presentada por doña Lucila Barrantes.

18

19 b) **Moción de orden presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, acogida**
20 **por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal y Roger Bell**
21 **Arrieta – Vicepresidente Municipal.**

22

23 Moción de orden para minuto de silencio por la Sra. Zeneida Sojo García, madre de Carlos
24 Cerdas Sojo, abuelita de Gean Carlo Cerdas, Bernardo Cecilio del Concejo de Distrito de
25 Tayutic.

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ustedes bien saben murió la abuelita
28 de nuestro compañero Gean Carlo de Patentes, igualmente la madre del ex compañero don
29 Carlos Cerdas este fin de semana, igualmente así como la moción que presenta don Marco,
30 damos un saludo de solidaridad a sus familiares, igual a don Carlos Cerdas que siempre ha
31 sido una persona muy cercana a esta institución, igualmente que su hijo en este momento,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102749

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ex funcionario, claro que sí y siempre está con proyectos comunales y demás, a ellos nuestro
2 más sinceras, más sinceras condolencias y esperando que Dios les dé mucha fortaleza en
3 estos momentos, nos ponemos, nos ponemos en pie para respetar este minuto de silencio.
4 Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

6

7 **ACUERDO 2:**

8 - Aprobar la moción de orden presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Se
9 procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quién en
10 vida se llamó Zeneida Sojo García. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12

13 - En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar al Funcionario
14 Municipal – Gean Carlo Cerdas Valverde, extensivo a toda su familia, las más
15 sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su familiar, que el Todo
16 Poderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 c) Moción de orden presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho, acogida
20 por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Zoraida Mora Quirós, Arturo
21 Rodríguez Morales y Raúl Gómez Salvatierra.

22

23 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

24 **PRIMERO:** Alterar el orden del día de la presente sesión ordinaria.

25 **SEGUNDO:** Conceder un espacio dentro de la sesión a la señora Marta Blanco, gestora del
26 proyecto Camino de Costa Rica, a fin de que pueda realizar su intervención ante este Concejo
27 Municipal.

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
30 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a
31 favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **ACUERDO 3:**

2 Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho, por lo tanto,
3 se le brinda un espacio a la señora Marta Blanco para su intervención. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Si dejar claro que ya llegó doña
7 Zoraida que en este momento se presenta el Partido Liberación Nacional, que al principio
8 no tuvimos representación en el voto del Acta. -----

9

10 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
11 **Gestora del Camino de Costa Rica:** Marta Blanca Cordero, Directora Ejecutiva de la
12 Asociación Mar a Mar, que es la Gestora del Camino de Costa Rica, creo que fue hace como
13 3 semanas que estuve acá, que vine a comentarles sobre el proyecto que estábamos
14 presentando y ahora vengo con la feliz noticia de que pasamos a la segunda ronda, la
15 Embajada de Estados Unidos nos hizo saber que fuimos de los proyectos elegidos para
16 presentar una propuesta completa, para acceder a los \$250,000 que pedimos, les confieso
17 que, que fui lo más tagarota del mundo y pedí el monto máximo y que y que tal vez me iban
18 a decir que no por eso, pero hay que soñar con la luna y les gustó, les gustó mucho la
19 propuesta y nos lo hicieron saber que les gustó, ellos son generalmente como muy escuetos
20 y pusieron que muy, muy buena la presentación, la fundamentación, así que creo que vamos
21 por un muy buen camino y también me entere que de la vez pasada que habían propuesto la
22 declaración de interés, que algunos Regidores no conocían acerca, bien acerca del Camino
23 de Costa Rica y que querían que viniera, entonces podemos aprovechar las 2 cosas,
24 básicamente el Camino de Costa Rica son 280 kilómetros de senderismo que conectan el
25 Atlántico con el Pacífico y nació por iniciativa de la Organización Mar a Mar que es una
26 organización sin fines de lucro para promover el turismo rural sostenible y tiene 3 pilares
27 principales, uno es crear un sendero de nivel mundial, porque hay muchísima competencias,
28 está el Camino de Compostela, está el appalachian trail en Estados Unidos, hay muchos de
29 estos senderos y hay que llevar el nivel del sendero en sí, a niveles altos y es una de las cosas
30 que nosotros hacemos tutelando el camino, resguardando por donde se pasa, tratando de ir
31 cambiando, a veces escogemos un camino de lastre que es bastante seguro porque los carros

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102751

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 no pasan rápido y de repente viene CONAVI y en buena hora el desarrollo, lo pavimenta y
2 se vuelve un camino peligroso para senderistas, entonces tenemos que buscar rutas
3 alternativas, es parte del quehacer diario de nosotros, el segundo eje, es el desarrollo
4 económico, como parte de ese desarrollo económico nosotros contamos con un fondo
5 comunitario no reembolsable, que son fondos de donaciones que nosotros recibimos
6 nacionales e internacionales y las asignamos para desarrollo comunitario e infraestructura
7 de turismo, aquí en Turrialba hemos tenido varias empresitas que o han nacido, o se han
8 fortalecido, o han diversificado sus, sus negocios a raíz del Camino de Costa Rica, puedo
9 mencionarles de primera mano doña Rita, una viuda, con 7 niños y empezó su negocio
10 porque alguien paso, un turista, un operador de tour paso enfrente y le dijo, necesitamos que
11 nos alimente y dice, bueno yo soy buena cocinando y ahora doña Rita, recibe grupos bastante
12 grandes y además ha construido 4 cabañitas con ayuda del fondo comunitario que nosotros
13 le dimos, después está la familia Núñez, doña Lucrecia, que también ofrece servicios de
14 alimentación, etc., así que ha habido impactos diversos en la comunidad, nada más el último
15 por favor, 30, 20 segundos.-----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tranquila, tranquila, no se preocupe.

18

19 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
20 **Gestora del Camino de Costa Rica:** Gracias y el tercer eje, es la conservación de la
21 biodiversidad y la razón por la que hacemos eso, es porque la gente viene a Costa Rica, ticos
22 y extranjeros a ver las bellezas naturales que tenemos, tenemos programas de educación
23 escolar, etc., que trabajan en ese eje para que el Camino siga siendo tan rico en biodiversidad
24 como lo es hasta el momento. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias más bien doña Marta
27 por tomarse otra vez la modestia en venir por acá y explicarnos un poco. -----

28

29 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
30 **Gestora del Camino de Costa Rica:** No es ninguna molestia, es un placer. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** E igualmente decirnos cómo va el
2 proceso de lo que se había solicitado en primera instancia, no sé si algún compañero quería
3 hacer algún tipo de réplica o consulta, con respecto a lo que doña Marta nos ha referido, o si
4 tienen alguna duda en especial, después de lo del Camino de Costa Rica, porque es el
5 momento de que aprovechen, como el otro día se dijo. -----

6

7 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Bueno, por lo que veo es bastante interesante, realmente yo
8 no conocía lo que es el Camino de Costa Rica y el proceso que ustedes tienen de estructura
9 y organización se ve que es bastante fuerte y esta organización es lo, lo que veo que ha
10 mantenido la fama de ese Camino Costa Rica porque después estuve leyendo un poquito
11 más, si, y ahora que usted nos viene a explicar, todos los ejes que ustedes contemplan son
12 bastante importantes, me parecen muy, muy bien lo que usted nos viene hoy a exponer,
13 muchas gracias. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más vamos a darle, vamos a
16 darle en el orden a los compañeros y después le terminamos de dar la palabra otra vez doña
17 Marta, si gusta va anotando por ahí, no sé si tendrá, me le colaboran tal vez con, si quiere le
18 pasa esta hojita, no se preocupe. -----

19

20 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Recordarle la inquietud que yo le hice del Camino de
21 Costa Rica que tome en cuenta la comunidad de San Joaquín que no sé porque ese camino
22 fue desviado hacía, hacía otra ruta y ya la gente, los turistas no pasan por ahí, nosotros no
23 nos hemos beneficiado directamente, pero si, si hemos tenido o hemos querido estar en
24 proyectos de turismo y no hemos podido, sin embargo, con el tiempo la ruta la desviaron no
25 sé porque, y ya no pasan por San Joaquín, que era una de las rutas preferidas por ellos, por
26 el río Pacuare, por la zona, como dice usted que es de lastre y que les favorece, entonces de
27 San Joaquín se desvían hacía Pacayitas, pasando precisamente por donde doña Rita, esa era
28 la ruta que nosotros o que ustedes tenían antes pero se desvió, ojalá nos, nos tomen en cuenta
29 y se logre enderezar esa ruta que la desviaron por otro lado, no sé si hay otros intereses de
30 por medio o no sé qué será, pero, pero sí que nos tomen en cuenta en el futuro, que tome en
31 cuenta la zona de San Joaquín de Tuis. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102753

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Freddy por su
2 intervención y la consulta. -----
3
- 4 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Doña Marta gracias por venir estar acá y venir con nosotros
5 a exponernos lo del proyecto, volviendo a lo del proyecto como usted bien lo indica, ya por
6 dicha pasamos a la segunda fase con el proyecto de la exhibición permanente, pero creo que
7 los compañeros si tienen dudas al respecto, si deberían de evacuarlas, porque para esto se
8 necesita un acuerdo del Concejo sí o no doña Marta. -----
9
- 10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más, ahorita, ahorita le damos
11 la palabra doña Marta, era solo eso don Marco. -----
12
- 13 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Sí señor. -----
14
- 15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ok, perfecto, si es que la vamos a
16 dejar al final para que ella nos, nos haga la interpretación de todo lo que le estamos
17 consultando. -----
18
- 19 **Reg. Grace Gómez Gómez:** En mi caso además de agradecerle que haya puesto sus ojos en
20 nuestro cantón, en Turrialba, para beneficiarnos de esta forma, escucho que vamos por muy
21 buen camino, en buena hora y de nuevo reiterarle ese, ese reconocimiento a esta empresa y
22 a su persona que es la que está liderándolo, muchísimas gracias y ojalá que a la segunda
23 vuelta como decimos, sigamos en ese escenario todavía, para que esta bonita inversión que
24 no es menos, vuelva aquí a Turrialba y podamos ser beneficiados, seguir atrayendo a futuro
25 muchísimos más turismo de cualquier índole que sea, no también para comentarle que yo
26 conozco bastantes sobre esto del Camino de Costa Rica, yo crecí en Pacayitas, conozco muy
27 bien a mi amiga Rita, a la familia Núñez Jiménez y demás personas que se benefician de
28 esto, así que nuestro interés siempre, en mi caso como Regidora y el de mis compañeros,
29 además los Síndicos, escuchando a don Freddy, quisiéramos, yo creo que desde la vez pasada
30 se lo comunique, la posibilidad, yo creo que don Freddy, retomando un poquito las palabras
31 de él, lo que quiere es dejarle el mensaje a usted y a la empresa de que cuál es, cuáles son

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 los pasos para que otras zonas del cantón puedan, en el caso de San Joaquín que inicialmente
2 fue el gestor realmente de este camino y que de alguna forma pudieran ampliarse, pudiera
3 retomarse, que la estructura del Camino de Costa Rica vuelva por esta región y no solo por
4 esta región, por otras regiones del cantón, que yo sé que hay personas emprendedoras de
5 muchas índoles relacionadas con el turismo, que estarían muy y están muy interesadas en
6 que, en que empresas como la de ustedes sigan abriéndole las puertas al cantón y no, de
7 nuevo agradecerle y ojalá que, que esto llegué a muy buen puerto y que esa inversión se
8 venga definitivamente para Turrialba. -----

9

10 ➤ **Al ser las quince horas con treinta y ocho minutos la Síndica Rosalina Vega**
11 **Hernández ingreso a la Sesión Municipal.**

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace, bueno
14 la vez anterior se habló de la declaratoria de interés cantonal, sería importante saber que
15 réditos nos puede traer a nivel cantonal esta declaratoria, tal vez igualmente doña Marta nos
16 pueda aclarar esas dudaditas, más esta última que le acabamos de sumar. -----

17

18 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociacion Mar a Mar y**
19 **Gestora del Camino de Costa Rica:** Perfecto, voy a ir más o menos en orden de lo, de lo
20 que se ha hablado, quería comentarles que la Asociacion Mar a Mar es una Organización de
21 la Sociedad Civil Sin Fines de Lucro, es importante tener eso muy en mente, o sea, la única
22 razón para que exista esta organización es para seguir los fines con los que nació y este año
23 precisamente está cumpliendo ya 10 años y ha ido evolucionando montones, de hecho
24 directamente nosotros tenemos un grupo con todas las personas que dan hospedajes, ya sean
25 en sus casas o que tienen cabinitas, o lugares para acampar, etc. y nos han estado escribiendo
26 que hay un incremento bastante alto este año en el número de personas y esto es muy
27 importante porque es parte de lo que nosotros hacemos, nosotros invertimos constantemente
28 en estar tratando de tener difusión internacional, porque los caminantes internacionales son
29 los que derraman más dinero dentro de las comunidades, porque se tienen que quedar a
30 dormir, los ticos muchas veces hacen tours solo un día, entonces no es tanto el derrame
31 económico, por ejemplo, en el caso de doña Rita que le hemos mencionado varias veces,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102755

SESIÓN ORDINARIA

099-2026

17 de marzo de 2026



1 doña Rita tiene 3 o 4 cabinitas en la parte de atrás de la casa, pero como ha habido un
2 incremento ya no da abasto, entonces que fue lo que hizo ella, ha ido donde sus vecinos y
3 les ha tocado la puerta y les dice, yo sé que su hijo ya se fue para la universidad y esta allá
4 en San José y el cuarto de él no lo quiere alquilar y entonces ella hace supervisión y ve el
5 colchón y dice, bueno, si me cambia el colchón, me pone un colchoncito bueno y con
6 sabanitas nuevas y bonitas, yo le mando personas y le compra los huevos a la señora que
7 tiene las gallinitas, entonces hay encadenamiento ya locales que se han ido generando de
8 esto y aquí quería comentarle a usted sobre el tema de San Joaquín, yo, yo soy relativamente
9 nueva, tengo menos de un año de estar con Mar a Mar y con las consideraciones técnicas de
10 como manejan el sendero yo no, yo no me meto, hay expertos y son voluntarios, la mayoría
11 de las gestiones que se hacen y es un señor que pertenece a varias Asociaciones de Senderos
12 en Estados Unidos, él está en la Junta Directiva se llama Chris Laganos y él es el que dirige
13 las cosas y generalmente hacen por consideraciones de pasar por fincas donde la gente
14 aprueba o no aprueba, por consideraciones de seguridad, por consideraciones de la distancia,
15 porque tampoco se puede hacer muy larga porque o sino ya no se puede hacer en 15 días,
16 pero, si quería mencionarle que proyectos como este que nosotros estamos trayendo, lo que
17 van hacer es precisamente el mismo efecto que con doña Rita, que empiece a irradiar hacia
18 a los lados y que más comunidades empiecen a beneficiar y ahorita les comento un poquitito
19 más a cerca de esto, pero no se preocupe, ya San Joaquín quedó aquí, así que, así como le
20 dije a la muchacha del otro día, del, del Museo del Queso, en esta no, no se alinea lo que
21 andamos buscamos para, para la donación, pero me parece una idea lindísima y aquí queda
22 y a mí no se me olvidan las cosas, en el momento que veo la oportunidad digo, ok vamos a
23 ver qué podemos hacer aquí, ese es mi super poder, el tratar de buscar fondos, porque sin
24 plata no se puede hacer nada, qué es lo que busca esta idea del museo, precisamente
25 fortalecer y que la gente en lugar de pasar un día, un día, un día, un día por cada segmento
26 haya, tenga más cosas que hacer, Turrialba tiene mucho que ofrecer, solo el sitio
27 arqueológico es una belleza, es único en el país, es una locura y si nosotros le podemos
28 empezar a decir a la gente, aquí en Turrialba vale la pena quedarse porque hay un museo
29 histórico, hay un sitio arqueológico, quédese 2 días, no solo 1 y ahí empiezan a poder hacer
30 tours adicionales, que se le pueda sacar más provecho, de hecho hoy en la noche tengo
31 reunión con la Cámara de Comercio y Turismo y nosotros somos socios de la de Turismo y

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 con los 2 estamos hablando para que ellos se unan con la Municipalidad para hacer alianzas
2 público-privadas para poder darle sostenibilidad a esto y es parte del trabajo que yo estoy
3 haciendo, porque él y aquí viene el tema de lo del acuerdo y porque es importante por las,
4 los pasos que vayamos tomando, las instrucciones, de la donación, vienen, hay que adjuntar
5 documentos de los apoyos que se tengan de las diferentes organizaciones, yo he estado
6 tratando de ya, yo creo que ya Marco que me ha estado ayudando y a mi ahorita nos van a,
7 a acusar de acoso, porque hemos estado detrás del señor del CATIE montones para que
8 también a ver si tal vez mañana en la mañana que todavía sigo acá me va a recibir porque
9 con apoyo de la Municipalidad, del CATIE, de las Cámaras, podemos lograr ese apoyo para
10 que la Embajada de Estados Unidos diga, esto tiene un apoyo de toda la comunidad, que va
11 hacer que las cosas funcionen y se mantengan, nosotros ya tenemos, tenemos 2 figuras
12 legales, 1 es la declaratoria de interés público de la Asamblea Legislativa que se hizo hace
13 como año y medio y esa va a nivel nacional, o sea, ya existe una autorización nacional, pero,
14 a mí me parece que siempre es importante que, yo estoy trabajando con otro proyecto en
15 Quepos e hicieron la declaratoria de interés a nivel municipal, porque eso a ustedes también
16 les ayuda a poder gestionar fondos, hacer diferentes acciones, ese acuerdo de interés
17 municipal a nosotros nos, nos sirve para adjuntarlo con esta, con este proyecto como una,
18 como una muestra de apoyo adicional, el otro documento legal que existe, es un decreto
19 ejecutivo y ese decreto ejecutivo, por ejemplo, le permitió a la Asociación Mar a Mar no
20 pagar renta, las fundaciones no pagan rentas, pero las asociaciones sin fines de lucro, yo
21 nunca había trabajado con asociaciones, solo había trabajado con fundaciones, resulta que
22 las asociaciones tienen que pagar renta y con esta declaratoria de interés desde el ejecutivo,
23 el Poder Judicial si no me equivoco, es el que nos permitió que la Asociación Mar a Mar no
24 pague renta, realmente no tiene sentido, porque nosotros no estamos por lucro, o sea, el
25 dinero que entra debería poderse usar para tener más beneficio, están esos 2 asideros legales
26 que ustedes pueden utilizar, sino, tengo entendido que no se sentían cómodos con darle la
27 declaratoria de interés municipal a la asociación, el Camino de Costa Rica es un producto,
28 no tiene ninguna figura legal, la que realmente administra y hace todo es la Asociación Mar
29 a Mar pero, lo que podríamos hacer es trabajar en un acuerdo de cooperación marco, de
30 hecho nosotros acabamos de firmar uno con el MEP, tenemos otro en proceso con el ICT y
31 podríamos dentro de ese acuerdo marco, suscribir de una vez este proyecto específico de esta

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102757

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 donación y del museo que se haría en el predio de INCOFER que de hecho mañana tengo
2 reunión con la gente de INCOFER, porque es otro de los factores super importantes que
3 vienen dentro de esto y si, si, los que le pediría es el tema de la declaración de interés como
4 Concejo, el apoyo para la suscripción de este acuerdo y con la salvedad de que, qué pena
5 porque yo no soy así, yo, a mí me gusta hacer las cosas con tiempo y con orden, pero
6 realmente no nos están dando tiempo, nos avisaron el lunes, que pasamos a la segunda ronda
7 y la propuesta hay que presentarla el 25, o el 27 una cosa así, creo que es el último viernes
8 del mes, creo que es el 27, ya les digo, hay poco tiempo, casi que mi tiempo lo estoy
9 dedicando por completo a esta propuesta para que vaya bien robusta, por ejemplo, he tenido
10 que tocar puertas en Estados Unidos porque al ser la, donación de Estados Unidos ellos
11 requieren que haya expertos de la parte de ellos, en la parte histórica y de restauraciones, por
12 ejemplo, entonces me acerque a la Asociación Nacional de Ferrocarriles de Estados Unidos,
13 igual ahorita me acusan de acoso, porque les mando e-mails, los llamo, para ver cuándo me
14 contestan, porque necesitamos que ellos digan nosotros queremos colaborar dando asesoría
15 a Costa Rica para este trabajo, me contacté no sé si han oído de un documental, yo de hecho
16 lo fui a ver a la Sala Garbo cuando salió hace como 10 años, que se llama Jungla de Hierro
17 una cosa así, que es la historia de Minor Keith que lo hizo un muchacho que se llama Marc
18 Bouteny ya hablé con él, ya me respondió y me dijo que con muchísimo gusto nos apoyaba
19 con toda la, el, la investigación histórica, les cuento esto como para que vean que realmente
20 me he tomado muy en serio esto y que, que quiero, que, que no haya ninguna excusa para
21 que nos digan que no, que todos los puntos que ellos nos han dicho los toquemos y un tema
22 muy importante con cualquier donación es el tema de la sostenibilidad de un proyecto, ellos
23 dicen bueno nosotros le damos dinero, pero como nos aseguramos de que esa inversión de
24 un cuarto de millón de dólares que no es poca cosa, se mantenga en el tiempo y esa es otra
25 de las cosas que la Municipalidad o ustedes como Concejo tiene que valorar dar esa
26 sostenibilidad al proyecto, como un activo de la Municipalidad, nuestro único interés es
27 ejecutar el proyecto, estos son 2 años desde que se hacen todas las gestiones, para que le den
28 a uno los fondos, el coordinar con INCOFER para que den los vagones, hacer toda la
29 investigación, son como 3 fases, 1 de toda la investigación de qué es lo que se debe hacer a
30 nivel histórico y de restauración, la otra es la implementación y la 3 cómo va a conectar esto
31 con las comunidades, por ejemplo, la idea es que vengan chiquitos de diferentes escuelas a

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102758

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 visitarlos, de San José, de otros lugares y esto va a generar más movimiento dentro de la
2 ciudad de Turrialba, pero la idea es que sea la Municipalidad la que asuma esa administración
3 con ayuda, por ejemplo, de las Cámaras, que haya alguien siempre en uno de los vagones
4 que va a ser como la tiquetería y que van a estar las personas artesanas vendiendo sus cosas,
5 por ejemplo, en Cartago tienen el modelo que en el Mercado Municipal las señoras se turnan
6 para cuidar la tiendita donde tienen un colectivo, esa podría ser una figura donde no se
7 necesita pagar a alguien, sino que las señoras artesanas se turnen un día cada día y que den
8 información turística y lo que sea, es cuestión de ordenarlo con la ventaja de que si se
9 necesitara asignar algunos fondos para el mantenimiento, hay tiempo, porque este proyecto
10 no va a estar listo hasta dentro de 2 años, entonces pueden pedir dentro de las asignaciones
11 presupuestarias algo de dinero para este tipo de cosas, pero entonces serían los 3, las 3, la de
12 declaratoria de interés, la del acuerdo de cooperación marco incluyendo este proyecto en
13 específico y la 3, que exploren o que estén anuentes a, a explorar la parte de la sostenibilidad
14 para que nosotros le podamos decir a ellos, miren existe anuencia de poner esto dentro de
15 los presupuestos y tomarlo como una, como un activo de la Municipalidad, de hecho a mí
16 me gusta como pensar más en grande y yo sé que ustedes querían que de proyectos anteriores
17 esto se convirtiera en una activación para la comunidad, se me ocurre, por ejemplo que en
18 medio de los vagones la Municipalidad puede hacerlo como una especie de parque, que
19 pongan banquitas y un área de juegos para chiquitos, que los padres puedan ir y sentarse ahí
20 en las banquitas y que los chiquitos estén jugando, que se vuelva un lugar con muchísimo
21 más movimiento y un lugar seguro para la comunidad, básicamente sería eso. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, voy a darle la
24 palabra a los compañeros que la acaban de solicitar. -----

25

26 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Bueno, yo me uno también a las palabras de doña Grace, me
27 parece que es super importante que, que usted se haya fijado en nosotros como cantón, este
28 tipo de proyectos definitivamente engrandecen a un pueblo como Turrialba y nos hace más
29 visibles a nivel, a nivel mundial con respecto al turismo, ya saben lo que, ya tenemos alguna
30 experiencia con respecto a los vagones de tren, ya hay una empresa privada aquí que tiene 2
31 y aunque lo tengan de forma privada me parece que ha sido de gran impacto para la gente,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

102759

**SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026**



1 la gente viene a ver ese, ese tipo de cosas, me parece muy importante que se logre este
2 proyecto, aparte de que va por buen, por buen camino, yo creo que está de más decirle que
3 por lo menos con, con, con mi apoyo en este Concejo Municipal y yo sé que el de los
4 compañeros puede contar para cualquier situación que, que pase y lo otro, bueno yo conocía
5 bien el proyecto, yo soy el, el Presidente de la Comisión de Turismo de la Municipalidad y
6 ya lo conocíamos anteriormente, de hecho una vez que visitamos la comunidad de Pacayitas
7 ahí fuimos recibidos don Raúl Gómez y doña Grace que me tuvieron la amabilidad de
8 acompañarme, fuimos recibidos por una gran cantidad de emprendedores que reciben a ese
9 tipo de gente que viene en el Camino a Costa Rica y cuando uno llega a esa comunidad se
10 da cuenta de que algo está pasando diferente porque es una comunidad organizada, es una
11 comunidad bonita, es una comunidad donde todo el mundo está involucrado y todo el mundo
12 tiene el mismo, como, jalan todos la carreta para el mismo lugar, me parece que eso, eso
13 ayuda en ese sentido y sabemos que el Camino de Costa Rica tiene varios lugares donde
14 llega, donde viene aquí a Turrialba y entonces aprovechar eso que los distritos puedan, los
15 distritos y los lugares por donde pasa puedan unificarse y tener ese tipo de cosas buenas, otra
16 cosa es que yo creo que don Marco está haciendo una, una petición señor Presidente ahí de,
17 es que no entendí muy bien, si es de nombrar de interés cultural el Camino o de interés
18 comunal, cantonal, el Camino de Costa Rica, pero me parece que deberíamos de agregar que
19 también el proyecto sea de interés cantonal, porque al final el proyecto es lo que nos interesa
20 a nosotros, de que, o sea, nos interesa el Camino está bien, que el Camino sea designado
21 como, interés cantonal, pero que el proyecto en sí, la gente se dé cuenta que nosotros como
22 Concejo Municipal nos interesa y nosotros que somos los representantes del pueblo nos
23 interesa ese proyecto, yo creo que es bueno que el proyecto también sea declarado interés
24 cantonal, porque al final nosotros estamos muy interesados en que se pueda dar y me parece
25 que son 2 cosas totalmente diferentes, sería bueno agregar no sé, me parece que eso podría
26 someterse aquí a votación, pero creo que es un buen punto porque está bien que hagamos
27 esa denomi, esa sí, esa, denominación de que, de que el Camino de Costa Rica, pero también
28 el proyecto en sí, porque yo creo que el proyecto al final lo que nos interesa que doña, doña
29 Marta pueda llegar con más solides a presentar como ella dice toda la documentación, para
30 que no duden en ojalá darnos ese, ese premio, ya Turrialba tiene la experiencia que ha ganado
31 buenos premios, tenemos un parque, el parque Jorge Debravo fue, fue hecho con un premio

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 y creo que deberíamos aprovechar esa situación y me parece muy pertinente la apreciación
2 de, de doña Marta en el sentido de que después vamos a tener que darle presupuesto, porque
3 lo bonito, está bien, lo vamos a tener muy bonito pero al final vamos a tener que mantenerlo
4 y es importante con ayuda tal vez de la Cámara de Turismo, de la Cámara de Comercio que
5 yo sé que también pueden generar algún recurso que se mantenga, pero al no ser un proyecto
6 de aquí para mañana, nosotros podemos darle un, un contenido presupuestario en el paso del
7 tiempo, muchas gracias y que mis palabras queden Actas. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin, eh bueno,
10 ya lo vamos a tomar en cuenta en la hora de generar el acuerdo, me parece super importante
11 lo que acaba de acotar. -----

12

13 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Si, nada más que a doña Marta se le fue mencionarlo, que
14 los \$250.000 son fondos no reembolsables, para que lo tomen en cuenta compañeros y señor
15 Presidente quería hacerle una solicitud, dependiendo, no los estoy cuestionando, pero
16 dependiendo del acuerdo que lleguen a tomar, si llegan apoyar la declaración y apoyar el
17 proyecto, si me gustaría de que se cree una comisión especial para este proyecto, que este
18 conformada por doña Iveth Cerdas Salas, por don Kevin Aguilar – Presidente de la Comisión
19 de Turismo, don Raúl Gómez – Presidente de la Comisión de Cultura, mi persona y don
20 Elmer – Gestor de Turismo y don Dennis – Gestor de Cultura y doña Marta Blanco por
21 supuesto. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tal vez me parece importante que,
24 como la vez pasada estuvo doña Marjorie que ella siga participando, aparte de que tenemos
25 representación de 3 hombres, de parte de la Alcaldía tenemos representación femenina, pero
26 no tenemos al Concejo representación femenina, me parece tal vez que podríamos, tomar en
27 cuenta a doña Marjorie y este, una otra compañera que tal vez quiera formar parte del
28 proyecto, doña Crisia, le parece, entonces la compondríamos con los compañeros que
29 propone don Marco Núñez, más la compañera Marjorie que ya sabe del proyecto y la
30 compañera Crisia, para que también le meta el hombro a don, don Freddy con lo del camino,
31 bueno, eso sería otra de las solicitudes, la generación de esta comisión, en cuanto a la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102761

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 declaratoria de interés cantonal del Camino de Costa Rica y lo del proyecto no sé cómo lo
2 vemos, porque es un proyecto apenas, no sé si lo podemos catalogar como de interés cantonal
3 o de momento que le estemos dando el respaldo al proyecto, no sé cuál de las 2 les parece
4 que es mejor, el proyecto de, eso les iba a preguntar, cuál es el nombre concreto del proyecto,
5 es que es para, porque hay que dejarlo en Actas, tiene que quedar el acuerdo bien. -----

6

7 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
8 **Gestora del Camino de Costa Rica:** Le puse un nombre super lindo pero esta largo y
9 sinceramente no me acuerdo porque esta incluso en inglés, pero les prometo que apenas llego
10 al hotel saco la computadora y se lo mando a Marco para que se los haga llegar, se llama
11 como Vías Culturales o una cosa así, como haciendo alusión a las vías del tren. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ok, vamos hacer interpretación de
14 momento de que el proyecto se llama, es que tenía que ver con los vagones. -----

15

16 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
17 **Gestora del Camino de Costa Rica:** Exhibición, exhibición histórica de relación Estados
18 Unidos, Costa Rica, Turrialba, tal vez, algo así. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si, no, no lo tiene en concreto. -----

21

22 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
23 **Gestora del Camino de Costa Rica:** O sea, está escrito en la propuesta, pero no me acuerdo
24 en este momento. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo que le daríamos es, desde el nivel,
27 desde a nivel del Concejo Municipal, es que si, lástima que no lo tiene por ahí, don Marco
28 no lo tiene. -----

29

30 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
31 **Gestora del Camino de Costa Rica:** No recuerdo Marco, si te lo mande en algún

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 documento, ah ya sé, tal vez donde hice el envío en el correo electrónico, si me dan un
2 momentito, vamos a ver si, creo que tal vez aquí lo puedo encontrar, aquí, aquí está, vamos
3 a ver como lo traducimos, es que ahora la tecnología es una maravilla, entonces ya lo
4 encontré. -----

5

6 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es que cuando doña Marta vino se dieron algunas
7 interpretaciones a nivel del Facebook en Turrialba y una de ellas decían que, que si se
8 declaraba de interés público – cantonal la ruta Camino a Costa Rica era perfecto, pero no a
9 la fundación Mar y Mar, Mar a Mar, eso es lo que algunos adjuntaban, que este el Camino a
10 Costa Rica si es de interés público y de gran trayectoria y beneficio para toda la comunidad,
11 pero que no sea exclusivo de la Fundación Mar a Mar, era lo que ellos indicaban, no lo es,
12 entonces es el camino lo que se declara. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Exactamente, es el camino doña
15 Magda. -----

16

17 **Reg. Magda Zamora Campos:** Gracias por la aclaración. -----

18

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien porque, más bien gracias
21 por consultar, porque esa es la duda de muchas personas, muchas gracias más bien por
22 consultarlo, el primer acuerdo sería el sigue, ah bueno, me mando el nombre ya, no, ok
23 bueno, mientras ellos buscan el nombre, vamos a empezar con los acuerdos, el primero seria
24 generar la comisión conformada por los Regidores Marco Núñez, Kevin Aguilar, don Raúl
25 Gómez, la Síndica Marjorie, Crisia e incorporando a la señora Vicealcaldesa doña Iveth
26 Cerdas y doña Marta, que es la que nos está ayudando a generar todos estos acuerdos, Elmer
27 y Dennis, muy bien, esos, esos serían los compañeros que estarían formando parte de esta
28 comisión. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, don Kevin, ah,
29 en la presidencia, si, don Marco que fue él que genero la moción, le parece don Marco, sí,
30 don Marco sería el Presidente de momento, si toman alguna decisión interna ya nos la hagan
31 saber, de momento Marco es el Presidente de la comisión. Los Regidores que estén de

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme
2 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

3

4 **ACUERDO 4:**

5 - Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Octavio Arce Obando para la creación de
6 una Comisión Especial para el Proyecto Rieles de Intercambio - Conexión Estados
7 Unidos - Turrialba una Exposición Patrimonial Binacional. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 - Aprobar la integración de la Comisión Especial Proyecto Rieles de Intercambio -
11 Conexión Estados Unidos – Turrialba una Exposición Patrimonial Binacional, con
12 los Regidores Marco Núñez Camacho quien preside, Kevin Aguilar Sandí, Raúl
13 Gómez Salvatierra, las Síndicas Marjorie Mora Brenes, Crisia Valverde Salmerón,
14 en conjunto con la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa, la Sra. Marta Blanco
15 Cordero, Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismos y PYMES y el Bach. Dennis
16 Ramírez Pérez – Gestor de Cultura. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me pasaron el nombre ya, sí, ok, aquí
20 lo tenemos. Los Regidores que estén de acuerdo en declarar el Camino Costa Rica de interés
21 cantonal por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme
22 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y generar el respaldo desde este Concejo
23 Municipal al Proyecto Rieles de Intercambio - la Conexión Estados Unidos - Turrialba una
24 Exposición Patrimonial Binacional por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
25 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.-----

26

27 **ACUERDO 5:**

28 Declarar de interés cantonal el Camino Costa Rica, así mismo generar y respaldar el
29 desarrollo del Proyecto Rieles de Intercambio - Conexión Estados Unidos – Turrialba una
30 Exposición Patrimonial Binacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y dijimos respaldo en el momento,
2 porque el proyecto apenas está dando sus primeros pasos por decirlo así, ya cuando el
3 proyecto se haya generado en su gran porcentaje por decirlo así, entonces ya lo podemos
4 declarar de interés cantonal si fuera el caso o lo que se vaya a solicitar, no sé doña Marta si
5 quiere decir algo más de cierre. -----

6

7 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
8 **Gestora del Camino de Costa Rica:** Exactamente, gracias, sí, importantísimo es pedirle a
9 la Administración que suscriba el acuerdo de cooperación marco, incluyendo este proyecto
10 para poderlo, empezar a mover y tener ese respaldo con él, para, para presentarlo con la, con
11 la Embajada y el tema de que se, sí, tal vez se puede poner en el acuerdo, en el acuerdo de
12 cooperación, que la Municipalidad está apoyando la presentación de este proyecto en
13 específico y que hay un, no sé, un acuerdo preliminar de valorar el, asignar partida
14 presupuestaria, etc., pero yo creo que esto ya se puede ver, nada más a nivel legal, etc., ahora
15 sí sé que los acuerdos de cooperación tardan tiempo, porque tienen que pasar por
16 departamentos técnicos, legales, lo único que si les voy a pedir es que, que nos ayuden desde
17 la administración a sacarlo relativamente rápido para no perder la oportunidad de tener ese
18 apoyo específico. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El acuerdo de cooperación marco
21 sería entre la Municipalidad y la embajada, la Asociación Mar a Mar, ok, es que eso es, si
22 ellos tienen que revisarlo y como dice doña Marta tiene el análisis de los funcionarios y ya
23 es, ni siquiera el Alcalde puede decir lo tenemos dentro de tanto, porque no sabemos, tal vez
24 algún funcionario dice esto hay que analizarlo más o tal vez algún otro dice esto del análisis
25 tal vez no es tan profundo, me parece viable, eso depende. -----

26

27 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
28 **Gestora del Camino de Costa Rica:** Voluntades, gracias, son voluntades políticas y si yo
29 sé que tienen una gran fila de cosas, pero aquí habría que ponerlo un poquito adelante, porque
30 se requiere esto antes del 27 que es del viernes en 8, es, es poco tiempo yo, yo lo sé, lo tengo
31 clarísimo, yo incluso me puedo comprometer a mandarle a la persona correcta, me parece

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102765

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 que me habían dicho que Elmer tiene experiencia con este tipo de cosas, le podría mandar a
2 él los acuerdos que ya nosotros tenemos suscritos con el MEP y con el ICT para que sirvan
3 todos los por tantos y todo ese tipos de cosas ya están ahí, eso acelera mucho y le puedo
4 mandar algunas, algunos puntos como para, para guiarlo, ya por lo menos nos brincaríamos
5 una buena parte del trabajo. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, sería el último, generar un
8 acuerdo de cooperación marco entre la Municipalidad y la Fundación Mar a Mar, Asociación
9 perdón, que incluya el proyecto del cual estamos discutiendo, este, ok, generar un acuerdo
10 de cooperación marco. Los Regidores que estén de acuerdo en generar un acuerdo de
11 cooperación marco entre la Municipalidad y la Fundación Mar a Mar que incluya este
12 proyecto del museo por favor levantar su mano, no, dije asociación, 7 votos a favor de las 5
13 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 6:**

16 Suscribir un acuerdo de Cooperación Marco entre la Municipalidad de Turrialba y la
17 Asociación Mar a Mar, apoyando la presentación del Proyecto Rieles de Intercambio - la
18 Conexión Estados Unidos – Turrialba una Exposición Patrimonial Binacional. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahora si doña Marta, no se si quiere
22 decir algo más para el cierre. -----

23

24 **Sra. Marta Blanco Cordero – Directora Ejecutiva de la Asociación Mar a Mar y**
25 **Gestora del Camino de Costa Rica:** Muchísimas gracias, que sepan que voy a seguir
26 poniéndole alma, cuerpo y corazón al proyecto para que salga adelante y creo que es
27 definitivamente para beneficio de todo el Camino, no solo de Turrialba, yo siempre digo que
28 el Camino de Costa Rica es tan fuerte como el eslabón más débil, así que conforme vayan
29 creciendo esos eslabones todo el camino se fortalece y va teniendo más reputación
30 internacional, no sé si Marco tuvo la oportunidad de hacerles llegar un pequeño video que
31 saco la República ayer creo que fue, si, donde indica que la revista Time, que es una revista

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 de mucho renombre internacional, designó el Camino de Costa Rica como uno de los
2 destinos más deseables en el mundo, que no es poca cosa y estas cosas empiezan a oírse más,
3 más gente va queriendo venir y tenemos que estar preparados para recibir a toda esa gente con
4 más calidad de oferta. -----
5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias doña Marta más
7 bien por las aclaraciones y por los acuerdos que logramos alcanzar, le agradecemos tener esa
8 ligereza de venir por acá, a veces ante una u otra situación esperamos que dentro de poco
9 veamos estos frutos en el cantón, muchas gracias, igualmente doña Marta que le vaya bien-

10

11 **ARTÍCULO V**

12 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

13

14 **1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

15

16 Reunión celebrada el día 16 de marzo de 2026, a las 4:00 p.m., con la asistencia de los
17 siguiente Regidores:

18 Reg. Raúl Gómez Salvatierra

19 Reg. Magda Zamora Campos

20 Reg. Grace Gómez Gómez

21 Se excusan por no asistir los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Ester Brenes Solano
22 por atender asuntos personales.

23 -----
24

25 **Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la siguientes**

26 **Junta de Educación o Junta Administrativa:**

27 Junta Administrativa Telesecundaria Grano de Oro

28 Junta de Educación Escuela Alto de Varas

29 Junta de Educación Escuela Mariano Cortés Cortés

30 Junta de Educación Escuela El Carmen de La Suiza

31 Junta de Educación Escuela Laboratorio Turrialba

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



-
- 1 Junta de Educación Escuela San Martín de Tayutic
- 2 Junta de Educación Colonia de Guayabo
- 3 Junta de Educación Escuela San Pablo de Tres Equis
- 4 Junta de Educación Escuela Murcia
- 5
- 6 **Se recomienda aprobar la siguiente Junta de Educación y Junta Administrativa, la cual**
- 7 **reúne los requisitos establecidos en el Reglamento y trae el visto bueno del Asesor**
- 8 **Supervisor.**
- 9
- 10 **SE ACUERDA,** nombrar al siguiente miembro de la Junta de Educación o Junta
- 11 Administrativa.
- 12
- 13 **Instituciones:**
- 14 **Junta de Educación Escuela El Carmen de La Suiza**
- 15 Katherine de los Ángeles Paniagua Solano, cédula 3-0496-0534
- 16
- 17 **Junta de Educación Escuela Laboratorio Turrialba**
- 18 Beverly Vásquez Aguilar, cédula 3-0266-0484
- 19
- 20 **Junta de Educación San Martín de Tayutic**
- 21 Marianela Rodríguez Mora, cédula 3-0403-0473
- 22
- 23 **Junta de Educación Colonia de Guayabo**
- 24 Yancy Tatiana Leitón Mora, cédula 3-0433-0823
- 25
- 26 **Junta de Educación Escuela San Pablo Tres Equis**
- 27 Wendy Lissette Conteras Arguedas, cédula 3-0414-0126
- 28 Sebastián de Jesús Brenes Pereira, cédula 3-0434-0338
- 29 Keilyn Ramírez Montero, cédula 3-0434-0275
- 30 Shirley Marcela Fuentes Araya, cédula 3-0414-0745
- 31 María Celeste Ruíz Solano, cédula 3-0526-0357

SESIÓN ORDINARIA
099-2023
17 de marzo de 2026



- 1 **Junta de Educación Escuela Alto de Varas**
2 Tiffany Fabiola Artavia Campos, cédula 3-0535-0489
3
4 **Junta de Educación Escuela Mariano Cortés Cortés**
5 María Luisa Cerdas Otárola, cédula 3-0250-0323
6
7 **Por tanto, se imprueba las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas.**
8 Junta Administrativa de Telesecundaria Grano de Oro
9 Junta de Educación Escuela de Murcia
10
11 **Observación**
12 Se imprueba las ternas de la Junta Administrativa Telesecundaria Grano de Oro por falta de
13 dos requisitos: 1) Falta copia del Acta del Consejo de Profesores 2) Falta declaración jurada
14 firmada por el Director del Centro Educativo y del Supervisor del Circuito.
15 Se imprueba Junta de Educación Escuela Murcia porque invirtieron los apellidos de Yahaira
16 Ramírez Elizondo.
17
18 **Al ser las 5:30 p.m., horas finaliza la reunión.**
19
20 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y**
21 **Administración.**
22
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si algún otro compañero quería
24 decir algo con respecto a esto, está clarísimo verdad. Los Regidores que estén de acuerdo en
25 aprobar este dictamen de Comisión de Gobierno y Administración por favor levantar su
26 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no se encuentra Liberación en este
27 momento en su curul, doña Zoraida, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes.
28
29 **ACUERDO 1:**
30 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
31 Administración. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación**
2 **Nacional no tiene representación en la curul).**

3
4 - Se aprueba la nómina que cumplió con todos los requisitos establecidos.
5 Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que debe
6 pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y
7 el registro de firma, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y
8 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON**
9 **6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul).**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya regresó doña Zoraida, pero no
12 intervino en la primer votación, entonces tampoco está en la segunda. -----

13

14 **2. Dictamen firmado por el Regidor Antonio Medina Solís**

15

16 **Consulta expediente N°25.326 “Reforma Integral a la ley para prevenir, atender,**
17 **sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.**

18

19 Este proyecto de ley fue analizado y discutido por la comisión municipal de la mujer.

20

21 En el capítulo II, Artículo 5, inciso L se recomienda...

22 “Agredir físicamente, moralmente, psicológicamente por su condición de genero a una mujer
23 o grupo de mujeres por razones propias de su cargo.

24 Esta comisión está completamente de acuerdo en la programación de esta ley con la
25 observación antes citada.

26 Este Regidor apoya también la reforma integral de la ley N°25.326.

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
29 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Antonio Medina por favor levantar su
30 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
31 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **ACUERDO 2:**

2 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Antonio Medina Solís. Se transcribe a la
3 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.326. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **3. Dictamen de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor**
7 **(COMUDAM)**

8

9 Asunto: Criterio técnico sobre solicitud de interpretación en LESCO

10

11 En mi condición de Presidente de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor
12 (COMUDAM), me permito referirme al oficio presentado por la Asociación Agencia para
13 el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO), mediante el cual se solicita la
14 incorporación de servicios de interpretación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en
15 los espacios oficiales del Concejo Municipal.

16

17 **Consideración general**

18 Desde la COMUDAM se reconoce la relevancia del planteamiento, el cual se encuentra
19 alineado con los principios de accesibilidad, inclusión y participación ciudadana de las
20 personas con discapacidad, particularmente de la población sorda.

21 En ese sentido, el fortalecimiento de la accesibilidad comunicacional constituye un objetivo
22 importante dentro del desarrollo institucional del gobierno local y del ejercicio pleno de los
23 derechos humanos.

24

25 **Enfoque técnico y operativo**

26 No obstante, esta Comisión considera oportuno señalar que la eventual implementación de
27 este tipo de medidas debe analizarse bajo criterios de:

28

- Viabilidad técnica

29

- Disponibilidad real de recurso humano calificado y acreditado

30

- Sostenibilidad presupuestaria

31

- Planificación institucional progresiva

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Adicionalmente, debe considerarse que, a nivel nacional, la disponibilidad de intérpretes en
2 Lengua de Señas Costarricense (LESCO) debidamente acreditados es limitada, existiendo
3 una cantidad reducida de profesionales para atender la demanda existente, lo cual constituye
4 un factor objetivo que incide directamente en la viabilidad operativa de una implementación
5 permanente e inmediata.

6

7 Asimismo, la incorporación de este servicio implica costos recurrentes que deben ser
8 valorados responsablemente dentro de las capacidades institucionales de la Municipalidad.

9 Recomendación de la COMUDAM

10

11 En virtud de lo anterior, la COMUDAM respetuosamente sugiere al Concejo Municipal:

12 1. Tener por recibida la solicitud y valorarla como un insumo relevante para el
13 fortalecimiento de la inclusión en el cantón.

14 2. Remitir el tema a la Administración Municipal para que, en el marco de sus competencias,
15 realice un análisis técnico, operativo y financiero, sin que ello implique una obligación
16 inmediata de implementación.

17 3. Considerar, de estimarse viable, la aplicación de mecanismos progresivos o experiencias
18 piloto, priorizando actividades de mayor impacto público y participación ciudadana.

19 4. Explorar alternativas complementarias que favorezcan la accesibilidad comunicacional,
20 de acuerdo con las capacidades institucionales actuales.

21

22 La COMUDAM reitera su disposición para acompañar técnica y estratégicamente cualquier
23 proceso que el Concejo Municipal y la Administración consideren pertinente desarrollar en
24 esta materia, dentro de un marco de razonabilidad, progresividad y sostenibilidad.

25

26 Se adjunta el oficio remitido por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
27 Fronteras (ADASAFRO), como documento base para el análisis del presente criterio.

28

29 **F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal de**
30 **Discapacidad y Adulto Mayor.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en aprobar este proyecto de ley, sí yo creo que también les habíamos mandado un proyecto
3 a ellos, no, sí quiere tome la palabra don Deivid para que nos explique la situación entonces.

4

5 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En sí lo que él solicita ahí es un intérprete de LESCO en las
6 Sesiones del Concejo Municipal, principalmente como otras actividades que realice la
7 Municipalidad de Turrialba de manera que sea accesible, lo que aquí se sugiere es que esto
8 tiene que ser remitido a la Administración porque eso es un tema presupuestario que tienen
9 que ver más adelante, la Comisión lo que si hace es la observancia que a nivel nacional no
10 existe una cantidad bastante amplia de personas calificadas en el lenguaje de señas LESCO,
11 para poder cubrir todo lo que ellos están solicitando, porque no es solamente a esta
12 Municipalidad, si estamos hablando que es a las 84 Municipalidades del país que le están
13 pidiendo lo mismo. -----

14

15 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Ya les entendí por dónde iba, si mal no me equivoco Deivid
16 está fue una nota que llegó a correspondencia de un señor que se llama Lenin verdad. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No, han llegado varias, en ese sentido
19 han llegado varias. -----

20

21 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Alberto es lo mismo que Lenin, que está solicitando al
22 Concejo Municipal que en debates e instituciones públicas exista una persona con interprete
23 de LESCO. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Exactamente, por ahí anda el asunto
26 don Marco, sí sería, don Arturo antes de tomar alguna decisión aquí. -----

27

28 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solamente conversarlo, don Kevin tiene razón esto ya es
29 un asunto de ley, la ley ha establecido un tema de inclusión a la información y acceso a la
30 información de las personas con algún nivel de esta discapacidad y por lo cual el Gobierno
31 tiene la responsabilidad de generar el tema de los intérpretes de LESCO verdad, lo que me

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102773

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 preocupa con el dictamen es de que al decir que se lo pasamos a la Administración casi le
2 estamos dando la orden que lo haga y yo interpretaría Deivid, porque la ley dice una cosa y
3 don Carlos es Abogado, bueno aquí hay 2 Carlos que son Abogados, la ley para interpretarla,
4 para ejecutarla tiene que tener un reglamento, yo hubiese preferido que la Comisión dijese
5 que van a generar un reglamento para saber en qué actividades sí y en que actividades no,
6 porque se habla ahí de que en toda actividad municipal debe de tener esos intérpretes, por
7 ejemplo sí hay un acto protocolario tendría que estar una persona, entonces habría que verlo,
8 yo preferiría en vez de decir que se pase a la Administración, mejor decir que vamos a
9 analizarlo con un reglamento o algo así, yo personalmente don Octavio no me sentiría
10 cómodo, solo lo digo, ustedes son los que votan, de decir que se le pase a la Administración,
11 porque casi es una orden, recuerde que aquí se actúa por acción o por omisión, aquí casi es
12 una por omisión diciéndole se lo estamos pasando, o sea estamos de acuerdo en que se ponga
13 en práctica esta decisión, yo siento que hay que hacerlo, pero aquí no tenemos los
14 instrumentos, yo siento que hay que hacerlo, hay que llegar a eso y hay que sobre todo definir
15 en cuales cosas sí y en cuales cosas no, porque ahorita es el LESCO, pero entonces habría
16 que ver si entonces las Actas tienen que estar en braille para las personas que tienen esa
17 necesidad, habría que verlo, o sea la Comisión no solamente tenía que haberlo dicho, había
18 que decir bueno vamos a explorar como lo está haciendo otra Municipalidad, porque hay
19 otras que dice usted que lo estaban haciendo Deivid, entonces vamos a ir a ver como lo está
20 haciendo otra Municipalidad y verlo, ver las cosas, tal vez algún funcionario hacerlo, porque
21 pasarlo a la Administración yo siento que es casi una instrucción para que lo hagan,
22 indicando, con esto termino, que yo estoy absolutamente de acuerdo en que se debe de hacer,
23 solo que no tenemos los medios en este momento, ni tecnológicos, ni financieros, pero es
24 que no le está diciendo eso la Comisión, la Comisión está diciendo se le pasa a la
25 Administración, no le dice lo estamos pasando a la Administración para que ellos valoren y
26 hagan un análisis, tal vez si lee otra vez el contexto para verlo en ese sentido señor Presidente,
27 gracias don Deivid por la aclaración. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si quieren leo la
30 recomendación y les doy la palabra para que tengan un poquito más de sustento en lo que
31 van a comentar ahorita, dice “recomendación de la COMUDAM, en virtud de lo anterior la

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 COMUDAM respetuosamente sugiere al Concejo Municipal: 1. tener por recibida la
2 solicitud y valorarla con un insumo relevante para el fortalecimiento de la inclusión en el
3 cantón, 2. remitir el tema a la Administración Municipal para que, en el marco de sus
4 competencias, realice un análisis técnico, operativo y financiero, sin que ello implique una
5 obligación inmediata de implementación”, parece súper bien, “3. considerar, de estimarse
6 viable, la aplicación de mecanismos progresivos o experiencias piloto, priorizando
7 actividades de mayor impacto público y participación ciudadana, 4. explorar alternativas
8 complementarias que favorezcan la accesibilidad comunicacional, de acuerdo con las
9 capacidades instituciones actuales, la COMUDAM reitera su disposición para acompañar
10 técnica y estratégicamente cualquier proceso que el Concejo Municipal y la Administración
11 consideren pertinente desarrollar en esta materia, dentro de un marco de razonabilidad,
12 progresividad y sostenibilidad”. -----

13

14 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Simplemente nada más, bueno creo que ahí queda más que
15 claro para el Regidor Rodríguez que en ningún momento estamos dando una orden, porque
16 no es competencia de la COMUDAM menos hacer eso, a una Comisión Municipal a una
17 Administración, eso lo tenemos muy en claro, segundo en el tema de las Actas como usted
18 lo decía existen programas de los cuales ellos hacen lectura de los documentos siempre y
19 cuando no vayan en formatos PDF., es lo único, eso no tiene ningún costo, es fácil, nada
20 más, porque tenemos una persona a cargo aquí de área de informática, en otros temas sí
21 existen otras Municipalidades que tienen, como es el caso de Paraíso que ya ellos tuvieron
22 que implementarlo, pero ellos fue también por un tema de un recurso de amparo que les
23 pusieron, porque es por ley que ya tienen que estar implementándose esto por tema de
24 inclusión, lo que pasa es que ahí mismo se está diciendo de que hay que ver la parte
25 presupuestaria y demás, porque no podemos, son costos y son cargos adicionales al
26 presupuesto que viene en esto y esto no es competencia de la Comisión. -----

27

28 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Exactamente eso último que mencionó don Deivid era lo
29 que yo les iba a mencionar, ya existe un recurso de amparo a favor, ya existe jurisprudencia
30 y totalmente de acuerdo con lo que don Deivid escribió en el acuerdo, yo creo que aquí el
31 que puede tomar las decisiones es don Carlos y él nos puede instruir a nosotros como

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 efectuarlo y don Arturo para aclararle, cualquier institución público – privada si yo necesitara
2 que me instruya los textos en braille debe de hacerlo, que hay 2 normas que lo establecen,
3 no es si lo opta o no. -----

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Creo que reglamentos y leyes que
6 vengan en pro de la inclusión e igualmente la sociedad no está acostumbrada a muchas cosas
7 verdad, por eso es que se generan, así como hemos hablado de otro tipo de reglamentos y de
8 leyes, entonces esto lo que va haciendo es como educándonos de una manera que tal vez
9 nosotros no esperábamos, para que el que tiene un poco de desconocimiento en la parte de
10 la inclusión, aquí cada día aprendemos más de los que tienen más y menos experiencia
11 también, porque muchas veces dicen ah usted tiene más experiencia y demás, pero aquí todos
12 los días aprendemos algo nuevo y esto es importante tomarlo en cuenta para nuestra vida y
13 nuestro desarrollo también en la parte social con personas que tenemos que incluir, entonces
14 muchas gracias a los compañeros de Comisión de COMUDAM, me parece que ya el
15 trasfondo quedó súper bien explicado y el escenario para que se pueda ir dando el desarrollo
16 en el tema. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión de
17 COMUDAM por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
18 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

19

20 **ACUERDO 3:**

21 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto
22 Mayor. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24

25 **4. Dictamen firmado por la Regidora Lucila Barrantes Rivas**

26

27 Asunto: Criterio sobre reforma al artículo 679 y artículo 30 del Código de Trabajo

28 En mi condición de Regidora Municipal del cantón de Turrialba, emito criterio respecto al
29 proyecto de ley que reforma el artículo final del artículo 679 y el artículo 30 del Código de
30 Trabajo de Costa Rica.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 La iniciativa pretende reforzar la obligación patronal de cancelar oportunamente el auxilio
2 de cesantía, el preaviso, el aguinaldo proporcional y las vacaciones no disfrutadas al finalizar
3 la relación laboral.

4

5 Considero que el proyecto fortalece derechos laborales ya reconocidos en nuestra legislación
6 y contribuye a brindar mayor seguridad jurídica y protección efectiva al trabajador. No
7 obstante, estimo necesario que en el trámite legislativo se valore su impacto presupuestario
8 en el sector público y se garantice una redacción técnica clara que evite duplicidades o
9 interpretaciones ambiguas.

10

11 En términos generales, manifiesto una posición favorable al fortalecimiento de los derechos
12 laborales, siempre que se asegure viabilidad financiera y coherencia normativa.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
15 en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Lucila Barrantes por favor levantar su
16 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
17 fracciones presentes. -----

18

19 **ACUERDO 4:**

20 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Se transcribe a la
21 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.334. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **5. Dictamen de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor**

25

26 **Asunto: Criterio del Expediente Legislativo N.º 25.282**

27

28 En atención al acuerdo mediante el cual se remite a esta Comisión el Expediente Legislativo
29 N.º 25.282 para su respectivo análisis, y en el ejercicio de las competencias de la Comisión
30 Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAN), se emite el presente criterio
31 técnico.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 El proyecto de ley tiene como objetivo fortalecer la atención integral de las personas adultas
2 mayores en condición de abandono o situación de calle, estableciendo mecanismos de
3 articulación institucional liderados por el CONAPAM. Desde una perspectiva técnica, se
4 reconoce la relevancia de esta iniciativa, dado el crecimiento de esta problemática social en
5 el país.

6

7 No obstante, del análisis del texto se identifican oportunidades de mejora que permitirán
8 fortalecer su implementación y garantizar un abordaje más integral y territorialmente
9 efectivo.

10

11 **Observaciones técnicas**

12 Se considera necesario que el proyecto reconozca de forma expresa el rol de los gobiernos
13 locales, los cuales ya desarrollan acciones en materia social, incluyendo la atención de
14 personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad. Este reconocimiento no implica
15 duplicidad de funciones, sino una adecuada articulación de esfuerzos.

16

17 Asimismo, se recomienda la incorporación explícita de las Oficinas Municipales de
18 Atención a Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad (OPAMDIS), así como
19 de las COMUDAN, como instancias territoriales clave para la implementación, seguimiento
20 y articulación de las acciones propuestas en el proyecto.

21

22 Estas estructuras permiten un abordaje más cercano a la realidad local y facilitan la
23 identificación de casos, el acompañamiento y la coordinación interinstitucional.

24

25 **Recomendaciones:**

26 1. Incorporar el reconocimiento formal del rol de los gobiernos locales dentro del articulado
27 del proyecto.

28 2. Incluir OPAMDIS y COMUDAN como actores estratégicos en la implementación del
29 modelo de atención.

30 3. Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional considerando la realidad
31 territorial de los cantones.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 4. Garantizar que la implementación del proyecto contemple recursos, coordinación y
2 lineamientos claros para evitar vacíos operativos.

3 El presente criterio se emite con el propósito de contribuir al fortalecimiento del proyecto de
4 ley, desde una visión técnica, articuladora y respetuosa del marco institucional existente.

5

6 **F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal de**
7 **Discapacidad y Adulto Mayor.**

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este si es proyecto de ley verdad, es
10 que casi no lo pude ver por ahí, no querían decir nada como Comisión, no, okey. Regidores
11 que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por la Comisión de
12 COMUDAM por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
13 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 5:**

16 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto
17 Mayor. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de
18 Ley 25.282. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **6. Dictamen firmado por la Regidora Grace Gómez Gómez**

21

22 **REFORMA AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294 BIS Y 294**

23 **TER A LA LEY N°5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE**

24 **SALUD Y DE REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR**

25 **VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N°9078 DEL 4 DE**

26 **OCTUBRE DEL 2011.**

27

28 **LEY PARA MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE**

29 **CONTAMINACIÓN POR RUIDO Y PROMOVER LOS PAISAJES SONOROS**

30

POSITIVOS.

31

EXPEDIENTE N°24507

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **Antecedentes**

2 La ley General de la Salud N°5 5395 está basada en regular la gran mayoría de los temas
3 pertinentes de la salud de las personas, la cual el estado está en la obligación de salvaguardar.
4 Sin embargo, en los últimos años un aspecto importante se ha presentado y este es et tema
5 de la contaminación sonoro. En el párrafo 3 del artículo 294 define que se considera como
6 contaminación atmosférica los sonidos que sobrepasen los límites aceptados
7 internacionalmente y declarados oficiales por el Ministerio de Salud.

8

9 No obstante, su regulación y gestión de este tipo de contaminantes no es claro. Es por esto
10 que surge la idea de la reforma de esta ley para promover los ambientes sonoros positivos
11 como se menciona en el proyecto de ley y la adición de dos artículos a esta misma, el artículo
12 294 Bis y 294 Ter.

13

14 **Beneficios**

15 Busca garantizar un ambiente libre de contaminantes sonoros, lo que se define el artículo
16 294 Bis al nombrar las zonas sonoras positivas, ya que debido a la emisión de este tipo de
17 contaminante se perjudica el derecho a la ciudad y un ambiente tranquilo de las personas,
18 además, gestiona con las municipalidades, con cooperación interinstitucionalidad del
19 Ministerio de Salud, la prevención, monitoreo y sanciones por el incumplimiento de estas
20 disposiciones legales.

21

22 **Aspectos a considerar**

23 Es importante recalcar, esta reforma otorga la responsabilidad al Ministerio de Salud en la
24 materia de temas más técnicos, como variables se deben considerar para la medición de estos
25 fenómenos sonoros contaminantes y cuáles serán los límites permitidos para cada caso. Por
26 otro lado, se insiste en la cooperación interinstitucional con las municipalidades, dando la
27 potestad a cada una de organizarse delegando a personas inspectoras de las municipalidades
28 en coordinación con el Ministerio de Salud para abarcar esta problemática, teniendo que
29 formar planes para la prevención, control, monitoreo y fiscalización territorial de este tipo
30 de contaminación.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102780

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Finalmente, es crucial señalar que esta reforma no menciona ningún tipo de financiamiento
2 directo por parte del gobierno, sino que las municipalidades serán las encargadas de gestionar
3 este financiamiento de dichas tareas con su propio presupuesto o mediante acceso a
4 financiamiento verde o cánon. Debido a esto se debe considerar las disposiciones de cada
5 municipalidad para proponer estrategias técnicas tipo ecológicas para este tipo de créditos.

6

7 **Conclusión**

8 Mi criterio es a favor de este proyecto de ley, sin embargo, me es preocupante que esta
9 reforma puede perjudicar las funciones de las municipalidades debido al costo implicado en
10 la gestión del financiamiento de estas funciones ya que depende del presupuesto de estas,
11 los créditos verdes que puedan conseguir con estrategias técnicas o mediante cánon.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Quería decir algo doña Grace, okey.
14 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por doña
15 Grace Gómez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
16 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 6:**

19 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Grace Gómez Gómez. Se transcribe a la
20 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24507. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **7. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-206-2026 firmado por el Mag. Carlos**
24 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

25

26 En atención al acuerdo del Concejo Municipal oficios SM-317-2026, me permito presentar
27 el dictamen solicitado referente EXPEDIENTE N.º 25.135, que se denomina
28 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13, INCISO F), Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO
29 52 BIS, Y UN TRANSITORIO V, RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA
30 DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE
31 EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Este proyecto de ley, propone garantizar aún más la transparencia y objetividad con la que
2 deben actuar los asesores legales de los Concejos Municipales, al trasladar la responsabilidad
3 de nombramiento, autorización de vacaciones y demás extremos laborales, al control de
4 dicho órgano. Así como equiparar los extremos laborales de los asesores del Concejo
5 Municipal, con los de la administración activa.

6

7 Únicamente se tienen las siguientes observaciones:

8

9 A) En el artículo 52 bis, respecto a las funciones, en su inciso d), se indica:

10 *“f) Dirigir los procesos legales ante los tribunales de justicia cuando estén relacionados*
11 *directamente con el concejo municipal o cuando se demande algún miembro del concejo*
12 *municipal en el ejercicio de sus funciones.”*

13

14 Deberán tomar en cuenta, señores legisladores que, el Asesor Legal no debe asumir la
15 representación legal de los miembros del Concejo Municipal en las demandas que se
16 presenten contra ellos por el ejercicio de sus funciones. Esto en vista de que es Asesor de un
17 órgano colegiado, debe asesorar de forma íntegra a ese órgano, no siendo un asesor legal de
18 uno o varios regidores en particular. Por lo que se considera que este inciso debe ser
19 eliminado o ajustar su redacción, a que asumirá la dirección en los procesos en los que el
20 órgano de forma íntegra resuelva demandado.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
23 en aprobar este proyecto de ley presentado por el señor Alcalde por favor levantar su mano,
24 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
25 presentes. -----

26

27 **ACUERDO 7:**

28 Aprobar el dictamen presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde
29 Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto
30 de Ley 25.135. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 -----



1 8. Dictamen firmado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales

2

3 Informe Proyecto de Ley #23.594

4 Reforma al Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven

5

6 Por acuerdo del honorable Concejo Municipal se me asigno el estudio, análisis y dictaminar
7 el Proyecto de Ley #23.594 “Reforma del Artículo #24 de la Ley General de la Persona
8 Joven, Ley #8.261 del 02 de mayo del 2022 y sus reformas, para garantizar la existencia y
9 funcionamiento de los Comités de la Persona Joven”, como Regidor Municipal nos hemos
10 dado a la tarea del estudio y análisis de este proyecto de ley que se tramita en la Comisión
11 con Potestad Legislativa Plena Primera y observamos que lo que genera es una acción
12 positiva al permitir que se pueda hacer una acción positiva al permitir que se pueda hacer
13 una convocatoria extraordinaria y fuera del tiempo establecido para lograr establecer la
14 integración de estos Comités Cantonales de la Persona Joven, esto atendiendo que por
15 circunstancias especiales NO se cumpliera en el tiempo normal dichas asignaciones de
16 designación de los miembros de dichos Comités. Esto es totalmente consecuente con nuestro
17 sistema democrático y además con los sanos principios de participación ciudadana y bajo
18 los conceptos del Estado garantista que rige nuestro país. Tenemos además la extraordinaria
19 misión de los Gobiernos Municipales de generar que los vecinos se involucren en los asuntos
20 del cantón.

21

22 **POR LO TANTO:**

23 Dictamino favorablemente el apoyo de este Gobierno Municipal al proyecto Ley #23.594 ya
24 supra citado.

25 Comuníquese a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera – Asamblea Legislativa
26 de la República.

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
29 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Arturo Rodríguez por favor levantar su
30 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
31 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **ACUERDO 8:**

2 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Se transcribe a
3 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 23.594. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **9. Dictamen firmado por la Síndica Katherine Bustamante Dittel**

7

8 **ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO EXPEDIENTE 24.923**

9

10 En atención a la consulta remitida en relación con el Proyecto de Ley 24.923, titulado
11 "CREACIÓN DEL DISTRITO DECIMOTERCERO DEL CANTÓN DE TURRIALBA
12 DENOMINADO PACAYITAS", le comunico que el texto ha sido debidamente analizado.

13

14 Como resultado de dicho análisis, se concluye que el proyecto de ley en consulta no presenta
15 incidencia, relación ni vinculación con las funciones, atribuciones

16 **DEL PROYECTO EN SI:** Consulta Expediente N°24.923 CREACIÓN DEL DISTRITO
17 DECIMOTERCERO DEL CANTÓN DE TURRIALBA DENOMINADO PACAYITAS, el
18 objetivó del proyecto se centra en la creación del distrito de Pacayitas en el cantón de
19 Turrialba. Este proyecto busca fortalecer la administración local y fomentar el desarrollo
20 integral de la comunidad mediante una reorganización territorial que permita una gestión
21 pública más eficiente y cercana a las necesidades de sus habitantes. Además, la iniciativa
22 pretende consolidar la identidad histórica y cultural de Pacayitas, así como potenciar su
23 economía local, caracterizada por la producción agropecuaria y el emprendimiento comunal.
24 En conjunto, el proyecto propone que la creación del distrito contribuya al fortalecimiento
25 de la participación ciudadana, a la mejora en la prestación de servicios públicos y al
26 desarrollo sostenible de esta comunidad de Turrialba.

27

28 **DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:** En general el proyecto presentado, contiene la
29 finalidad la creación de este nuevo distrito que permitirá una mejor atención de las
30 necesidades de la población, facilitando la planificación del desarrollo local, la gestión de
31 los servicios públicos y la canalización de recursos para atender de forma más eficiente las

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 demandas de los habitantes de la zona. Asimismo, contribuiría a mejorar los procesos de
2 participación ciudadana y la representación comunal en los espacios de toma de decisiones.

3

4 Es importante señalar que la organización territorial del país debe responder a las dinámicas
5 de crecimiento poblacional y desarrollo de las comunidades. En ese sentido, la creación del
6 distrito de Pacayitas representa una oportunidad para impulsar el desarrollo local, fortalecer
7 la identidad comunitaria y promover una gestión más cercana y eficiente por parte de las
8 autoridades.

9

10 **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al Concejo Municipal, dar un voto afirmativo al
11 Proyecto de Ley 24.923 dado que, el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende
12 debe ser aprobado”.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Quería acotar algo más, todo bien. -

15

16 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece que está decisión número 99 es una Sesión
17 histórica, el que Pacayitas sea distrito es muy importante, me parece que es, parte de ese
18 derecho constitucional de los pueblos para su autodeterminación y autogestión y la verdad
19 ruego que los señores Regidores voten en eso, recuerden que no estamos creando, esto es un
20 beneplácito, al final la Asamblea Legislativa tiene que aprobarlo, pero ya están esos últimos
21 procesos, personalmente observe cuando se hizo el proceso para crear el Distrito de Tres
22 Equis, aquí estuve yo cuando se hizo el proceso, vote a favor, un Regidor de aquel momento
23 don Rodolfo Sojo Contreras, el papá de doña Zaida Sojo que era Regidor Municipal apoyo
24 mucho ese proyecto y luego tuvimos mucha participación cuando se hizo la creación del
25 Distrito de La Isabel y Chirripó por supuesto, aquí mismo estuve yo en este Salón, no en
26 estas curules, ayudando en el tema con los del Instituto Geográfico Nacional a determinar
27 los límites del distrito, no saben ustedes la emoción que es cuando uno ve que el distrito ya
28 se consolida, porque es un tema de tener identidad, porque antes El Mora tenía una dificultad
29 porque éramos parte del Distrito Central, entonces era mucho desafío, porque los recursos
30 en el Distrito Central era un tema duro, luego tuvimos cuando San Rafael que era de Santa
31 Rosa y siempre ha estado en Santa Cruz, yo creo que usted era Regidor conmigo don Antonio

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102785

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Medina, hicimos hasta un cabildo abierto, que hace años no se hace aquí cabildos, nosotros
2 hicimos siendo yo Presidente Municipal para que San Rafael votase, pertenecer a Santa Cruz
3 y no a Santa Rosa y tuve el honor de firmar el decreto de Sesión de la comunidad de San
4 Rafael de Santa Rosa a Santa Cruz, entonces eso es ser parte de la historia, a fin y al cabo
5 todos somos pasajeros en esta vida, lo que queda a veces es el legado y que lindo hoy este
6 legado para cuando Pacayitas sea distrito y lo tengan, de verdad me parece que es importante
7 apoyarlo y felicitar a la señora Síndica – doña Katherine Bustamante que dictamino este
8 proyecto de manera positiva, para generar esa identidad del pueblo de Pacayitas, que
9 celebremos con todo nuestro corazón para que prontamente sea un distrito y hayan
10 representantes de Pacayitas en este Concejo Municipal, auténticos representantes de
11 Pacayitas levantando la voz por Pacayitas, por San Vicente, por Mollejones, por esa parte de
12 esas comunidades, El Progreso y que se sienta parte de esa situación y me parece necesario
13 si identificarlo y no quiero quedarme yo callado ante este hecho histórico, que se esté
14 apoyando hoy el proyecto de ley para crear el distrito número 13 del cantón de Turrialba,
15 que sería el Distrito de Pacayitas, de verdad me llena de emoción verlo y felicitar a la Síndica
16 porque haya dado el dictamen y que ojalá los señores Regidores pues lo voten a favor en ese
17 sentido y excelente que lo haga la Síndica de La Suiza, porque es el distrito que está cediendo
18 el territorio, eso es tener objetividad y no ser subjetivos, eso es tener visión, eso es pensar
19 primero en el pueblo y menos en nuestros intereses personales. -----
20

21 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No, pues no me puedo quedar en silencio ante este apoyo
22 digamos que reitero y hago mía también las palabras del Regidor don Arturo y agradecer a
23 Katherine por este dictamen, definitivamente tengo que sentirme muy ilusionada y muy feliz
24 porque Pacayitas a futuro pueda dar este gran paso histórico sin duda, un paso en la historia
25 política de sueños de muchas personas que inclusive se dé una persona que ya no está con
26 nosotros, fue una persona visionaria, don Adam Jiménez fue una de las personas, digamos
27 no fue el que impulso en este momento preciso hace meses atrás que se había presentado
28 esto a raíz del Centenario de Pacayitas, pero me consta y sé que don Adam Jiménez fue una
29 de las personas que verdad que de Dios goce y que siempre se ilusiono con crear, soñar y
30 pensar que Pacayitas pudiera en algún momento ser un distrito más del cantón de Turrialba,
31 así que igual que él yo sé que también hay personas que han seguido soñando con esto y hay

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 personas que han estado trabajando en esta propuesta, en este proyecto y en buena hora
2 celebro que ya haya llegado para que se dictaminara este proyecto a nivel del Concejo y que
3 nosotros también hagamos historia como Regidores, como Síndicos y Administración de
4 esta Municipalidad, para que Pacayitas el día de mañana pueda tener esa gran oportunidad y
5 abrir camino en muchísimos aspectos que a través de la historia sabemos que Pacayitas y lo
6 digo con mucho orgullo, como una persona que creció ahí en el pueblo, que ha habido
7 muchísimas personas que han hecho camino en el camino para que Pacayitas hoy sea lo que
8 es y aún falta muchísimo más por hacer, así que celebro y agradezco a Dios este momento y
9 que ojalá esto siga adelante y que haya personas de buena voluntad a nivel político y con un
10 corazón de carne como dicen que le pongan ganas a este proyecto para que muy pronto
11 podamos estar viendo a Pacayitas un distrito, así que muchas gracias. -----

12
13 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Primero por supuesto
14 agradecerle a la Síndica del Distrito de La Suiza, que es de la fracción oficialista de la
15 Administración actual, por ese criterio tan importante que ha dado a este proyecto de poder
16 crear el decimotercero distrito del cantón de Turrialba, yo recuerdo en los tiempos en los que
17 yo recorrí esas comunidades y la gente me decía de la importancia de este proyecto, sin
18 embargo yo les decía que eso no dependía de nosotros porque es un tema legislativo,
19 entonces también tengo que agradecerle a doña Rosaura Méndez, señora Diputada de la
20 República y a don Alejandro Pacheco que sé que han estado impulsando este proyecto y
21 doña Rosaura ha sido una baluarte luchadora en este proyecto y por eso hoy agradezco que
22 siga luchando y que ojalá el Congreso lo apruebe, porque si eso queda ahí ya esta
23 Administración de Diputados va de salida y si esto no se conoce, se archiva y es muy
24 probable que no se pueda crear el decimotercero distrito de Turrialba y es que no es
25 solamente Pacayitas como tal, sino que este proyecto incluía caseríos importantes como
26 Pacuare, Mollejones, Buenos Aires, Las Margaritas, San Vicente y El Alto Alemania,
27 entonces son varias comunidades que al final están dentro del proyecto de ley y que vendría
28 pues a dar y ojalá poder contar la próxima Administración de esta Municipalidad pueda tener
29 Síndicos, o Síndicas del distrito de Pacayitas, porque lamentablemente han estado, si un
30 Síndico y una Síndica, verdad porque lamentablemente a lo largo de los años hasta ahora es
31 que se ha visto un poquito más de impacto, pero casi siempre que lo han visto como una isla

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102787

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 allá, aparte, fuera de La Suiza y me parece que la comunidad de Pacayitas futuro distrito
2 decimotercero pues merece el reconocimiento como un distrito, yo creo que está organizado
3 muy bien y ahora estamos también pues con un proyecto para que en un futuro este cantón
4 pueda ser una provincia y dirán que locura, pero es que somos el 53% de toda la provincia
5 de Cartago, tenemos 12 distritos y algunos dirían eso es una locura, eso no se puede, si se
6 puede, así se crearon todas las provincias que tenemos en nuestro país, con proyectos de ley,
7 etc., pero bueno, esa será otra historia que más adelante vamos a compartir, de momento
8 agradecerle a la Síndica oficialista por defender y avalar este proyecto, que me parece tan
9 importante para el cantón de Turrialba y por supuesto a la señora Méndez por impulsarlo. --

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde,
12 igualmente recordemos que estuvimos por allá la mayoría verdad en aquel momento en la
13 zona de Pacayitas, que esperemos que en un tiempo ya lo podamos contar como un distrito
14 más de nuestro cantón, compartimos, igualmente se hicieron algunos arreglos por allá, el
15 tótem, el cuadrante y súper linda la actividad también, comimos por allá, unos chicharrones
16 buenísimos e igual hago más las palabras tanto de don Arturo, como doña Grace, don Carlos,
17 el agradecimiento igualmente a los señores Diputados, a doña Rosaura por ahí le ha metido
18 el hombro a este asunto como es sabido e igualmente a la señora Síndica por el documento
19 que nos presentó el día de hoy, avalando este progreso en la zona y sobre todo esperando
20 que en algún momento se haga realidad, entonces igual de mi parte la apoyo como dijeron
21 los compañeros anteriormente y esperemos que vaya avanzando el tema lo más pronto
22 posible. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por
23 doña Katherine Bustamante por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
24 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 9:**

27 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Katherine Bustamante Dittel. Se transcribe a
28 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.923. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **10. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

2

3 **Sesión del día: 17-03-2026**

4 **Hora de inicio: 2 pm**

5 **Presente los Regidores:**

6 Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente

7 Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales

8 Reg. Zoraida Mora Quirós

9 Reg. Lucila Barrantes Rivas

10 -----

11

12 **Ausentes con justificación:**

13 Reg. Grace Gómez Gómez

14 -----

15

16 **Artículo Primero:**

17 Se comprueba el quórum

18

19 **Artículo Segundo:**

20 Se analiza el acuerdo SM-302-2026, que corresponde al Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-
21 154-2026 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores, respecto a la solicitud de
22 convenio con el INVU sobre la colaboración técnica que ese Instituto puede prestar a esta
23 Municipalidad.

24

25 Al respecto, únicamente se hace la observación de la cláusula quinta, ya que la misma indica
26 que el convenio debe ser aprobado por la Comisión, sin embargo, es el Concejo Municipal
27 quien realmente lo debe aprobar.

28

29 **Se acuerda:**

30 Dictaminar positivamente el Oficio SM-302-2026, que corresponde al Oficio No. MT-DA-
31 CHF-INF-CM-154-2026 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores, respecto a la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102789

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 solicitud de convenio con el INVU sobre la colaboración técnica que ese Instituto puede
2 prestar a esta Municipalidad y autorizar al señor Alcalde para que proceda con su firma.

3

4 Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 2:30 p.m.

5

6 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**
7 **Jurídicos.**

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
10 en aprobar este dictamen de Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, en el cual
11 autorizamos al señor Alcalde para la firma del convenio, 7 votos a favor de las 5 fracciones
12 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 10:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Por lo
16 tanto, se autoriza al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la firma del
17 Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y
18 Urbanismo y la Municipalidad de Turrialba para la Asistencia Técnica y Profesional en
19 Materia de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial. **ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 **11. Dictamen de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer**

23

24 Acta de la reunión N°4, celebrada el día 16 del mes de 3 del 2026. En Turrialba.

25

26 **Artículo 1: Saludo y bienvenida**

27 **Artículo 2: Comprobación del quorum**

28 **Control de asistencia**

29 Magda Zamora Campos – Presidenta

30 Ester Brenes Solano – Secretaria - Ausente

31 Lucila Barrantes Rivas – Ausente

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 Zoraida Mora Quirós – Ausente
2 Juan Antonio Medina – Ausente por cita médica.

3 -----

4

5 **Asesores:**

- 6 Jacqueline Muñoz Solano
7 Susan Vargas Torres
8 Iveth Cerdas Salas

9

10 **Artículo 3. Puntos a tratar**

- 11 1. Comprobación del quorum
12 2. Celebración del Día del Libro por el Club de Lectura.
13 3. Respuesta del INAMU a la consulta, sobre dudas del Reglamento de Violencia Política
14 - Club de Lectura
15 - Curso de Capacitación Fortaleciendo la Relación Conmigo Mismo para la Igualdad.

16

17 **Artículo 4. Correspondencia**

18

19 **Artículo 5. Control Plan Anual de Trabajo.**

20

21 **Artículo 6. Dictámenes:**

22 Dictamen de minoría por falta de quorum

- 23 1. Celebración del Día del Libro, dos toldos en el parque uno con 2 mesas para poner libro
24 que las personas se puedan llevar un libro y si desean puedan dejar algún libro y otro toldo
25 grande para poder exponer poesía o y cuenta cuentos.

26

- 27 2. Respuesta del INAMU ante las dudas presentadas del Reglamento de Violencia Política
28 contra las Mujeres

29 Anexo N°1

- 30 Solicitarle al señor Presidente el último documento que analizo la Comisión de Jurídicos al
31 respecto, así como una copia del Dictamen de Comisión, al respecto.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102791

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 3. El Club de Lectura ha aumentado la participación de miembros de la comunidad.
2
3 4. El Curso Fortaleciendo la Relación Conmigo Misma para la Igualdad ya lleva 20 horas,
4 las cuales han sido de mucho provecho para las participantes, esta semana continuamos hasta
5 completar las otras 20 horas restantes.
6
7 Sin más asuntos que tratar se cierra la reunión.

8
9 F) Reg. Magda Zamora Campos – Presidenta de la Comisión de la Condición de la
10 Mujer.

11
12 Anexos.

1

13 De: Susan Vargas [mailto:svargas@muniturrialba.go.cr]
14 Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2026 14:05
15 Para: icerdas@muniturrialba.go.cr
16 Asunto: RV: Consulta sobre reglamento violencia política

17 De: Susan Vargas <svargas@muniturrialba.go.cr>
18 Enviado el: miércoles, 24 de septiembre de 2025 12:17
19 Para: 'Iveth Cerdas Salas' <icerdas@muniturrialba.go.cr>
20 Asunto: RV: Consulta sobre reglamento violencia política

21 Buenos días, adjunto lo solicitado.

LICDA. SUSÁN VARGAS TORRES

OFICINA DE LA MUJER
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

☎ 2554 0231 ext. 282/8180-5100
✉ svargas@muniturrialba.go.cr



2

22 De: Susan Vargas <svargas@muniturrialba.go.cr>
23 Enviado: viernes, 16 de mayo de 2025 09:40
24 Para: Viviana Retana Solano <vretana@inamu.go.cr>; Ivannia Monge Naranjo
25 <imonge@inamu.go.cr>
26 Cc: icerdas@muniturrialba.go.cr; icerdas@muniturrialba.go.cr; zamoracam@hotmail.com
27 <zamoracam@hotmail.com>; 'Octavio Arce' <taarce@icloud.com>
28 Asunto: Consulta sobre reglamento violencia política

29 Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos
30 electrónicos de svargas@muniturrialba.go.cr. Por qué es esto importante

31 Señoras Viviana Retana e Ivannia Monge.
Departamento de Liderazgo INAMU.

Por este medio les saludo y comento que en la Municipalidad de Turrialba, la OFIM, la Vice Alcaldía, la Comisión de la Mujer y la Comisión de jurídicos estamos en la aprobación del reglamento DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, LEY Nº 10.235. luego de leer y analizar la propuesta de reglamento enviado por el INAMU tenemos las siguientes consultas a ver si ustedes son tan amables de ayudarnos por favor, pues nos comentaron que ustedes estuvieron a cargo del proceso de la propuesta de reglamento.

En el CAPÍTULO VI: SANCIONES APLICABLES AL FUNCIONARIO PÚBLICO MUNICIPAL Artículo 35.- Sobre la gravedad de las faltas. Las faltas probadas serán catalogadas como leves, graves y muy graves, y serán sancionadas en razón de la gravedad de los hechos demostrados. Artículo 36.- Sanciones. La persona que fuese encontrada responsable de incurrir en falta por violencia hacia una mujer en la política, podrá ser sancionada: a) Si la falta es reputada leve, con amonestación escrita. b) Si la falta es reputada grave, con suspensión sin goce de salario hasta por dos meses. c) Si la falta es reputada muy grave, con despido sin responsabilidad patronal o revocatoria del nombramiento por designación.

Tenemos la duda de si hay una guía, formato o machete de cómo definir qué o cuál acción es falta leve, grave o gravísima, esto para tener una orientación principalmente para los órganos administrativos que se lleguen a formar en caso de violencia política, que tengan una base para proceder.

Les agradecemos si nos pueden aclarar las dudas para que se proceda con la aprobación de dicho reglamento.



1 2
e: Susan Vargas <svargas@municipalibba.go.cr>
Enviado el viernes, 23 de mayo de 2025 12:59
Para: 'Viviana Retana Solano' <vretana@municipalibba.go.cr>
2 CC: 'leerdas@municipalibba.go.cr' <leerdas@municipalibba.go.cr>; 'zamoracam@hotmail.com' <zamoracam@hotmail.com>; 'Octavio Arce' <oarc@outlook.com>; 'Ivannia Monge Naranjo' <imonge@inamur.gov.cr>
3 Asunto: RE: Consulta sobre reglamento violencia política

4 Buenas tardes Doña Viviana, su respuesta despeja nuestras dudas, muchas gracias por la aclaración, cualquier consulta adicional le volvemos a escribir, muy amable.

5 LICDA. SUSAN VARGAS TORRES

6 OFICINA DE LA MUJER
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

7 ☎ 2556 0931 ext. 282/8480-5100

8 ✉ svargas@municipalibba.go.cr



9 De: Viviana Retana Solano <vretana@municipalibba.go.cr>
Enviado el viernes, 23 de mayo de 2025 11:46
Para: svargas@municipalibba.go.cr
10 CC: 'leerdas@municipalibba.go.cr' <leerdas@municipalibba.go.cr>; 'zamoracam@hotmail.com' <zamoracam@hotmail.com>; 'Octavio Arce' <oarc@outlook.com>; 'Ivannia Monge Naranjo' <imonge@inamur.gov.cr>
11 Asunto: RE: Consulta sobre reglamento violencia política

12 Estimada Sra. Susan Vargas,

13 A partir de la consulta recibida, preparamos una respuesta que esperamos le sea de utilidad. De igual manera, quedamos atentos por cualquier aclaración adicional que se requiera.

14 En relación con su consulta, de si existe un machote para definir cuáles son faltas leves, graves o gravísimas, en el reglamento modelo que elaboramos, no se hace esta clasificación, porque la ley 10.235 lo que hace es establecer los parámetros del debido proceso (capítulos IV y VI) para que la Administración cuente con la base legal para imponer una sanción, proporcional y razonable que debe fundamentar en la resolución que se emita en cada caso concreto.

Es de interés señalar que para los efectos de resolver una denuncia, la ley 10235 le da a la Administración los conceptos y las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la política (capítulo II) sin que esto constituya en una lista taxativa ni cerrada de las conductas (en el artículo 5, se indica que "son manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la política, entre otras, las siguientes: ...), razón por la cual, no es posible hacer una clasificación ex ante de cuáles son las faltas leves, graves o gravísimas, esto se debe determinar por la Administración, debidamente fundamentado, y podría incluir otras manifestaciones que no están.

La ley 10235 contempla sanciones de naturaleza administrativa-disciplinaria, éticas y políticas. No *precisa* deja a criterio de la Administración definir cuáles son las conductas que se califican como leves, graves o gravísimas y correspondiente a ello, se imponga la sanción correspondiente.

Asimismo, la ley contempla, en su artículo N° 31, cinco circunstancias que se consideran como agravantes de la violencia y que deben ser tomadas en cuenta en el momento de imponer una sanción.

Adicionalmente, como un insumo para su consideración durante la construcción de este apartado dentro del reglamento municipal, el enfoque de interseccionalidad define que las mujeres viven múltiples formas de discriminación que las excluyen según la forma en que operan los sistemas patriarcales, pero también que cada una de estas condiciones, tales como el género, la etnia, la clase social, la orientación sexual, entre otras, se viven de manera diferenciada en cada persona y grupo social. Esta vivencia diferenciada puede intervenir en que haya un impacto individualizado de la violencia, es decir que una misma situación o manifestación de violencia tenga un perjuicio diferente para cada mujer.

Identificar el perjuicio que tiene la violencia en el ejercicio político de la mujer que denuncia es fundamental para establecer las sanciones correspondientes. En ese sentido, la ley N°10235 contempla en su artículo N°26 que, para tramitar este tipo de denuncias, el órgano que se integra con ese fin deberá estar conformado preferiblemente por personas que tengan conocimientos en materia de género, derechos humanos, derechos políticos y violencia contra las mujeres. De manera tal que la elección de las personas que integren esa instancia será fundamental para que logren hacer un análisis técnico con enfoque de derechos humanos de las mujeres y en el marco de lo que establece esta ley.

15 Cordialmente,

16 Ivannia Monge Naranjo, Profesional especialista del Departamento de Condición Jurídica.
17 Viviana Retana Solano, Profesional Especialista del Departamento de Ciudadanía Activa.



18 Nota: El INAMU no se hace responsable sobre el contenido de los correos electrónicos generados por las personas funcionarias, así mismo, se indica que los contenidos de los correos electrónicos son exclusivamente para las personas a quien van dirigidos. En caso de haberse enviado un correo equivocadamente favor indicarlo al remitente, dado que puede contener información confidencial.

21 **Reg. Magda Zamora Campos:** Si hemos estado teniendo problemas en la Comisión de la
22 Condición de la Mujer por la asistencia de los miembros, doña Cristina no leyó, pero doña
23 Ester, doña Lucila y doña Zoraida estuvieron ausentes ayer y don Juan Antonio Medina
24 también tuvo cita médica, por eso es que es el dictamen de minoría y yo sé, mi letra tiene
25 problemas, el primer punto dice celebración del día del libro, dos toldos en el parque, uno
26 con 2 mesas para poner libros que las personas se puedan llevar el libro si desean y pueden
27 dejar otro libro y otro toldo grande para exponer poesías y o cuenta cuentos, el día del libro
28 lo vamos a celebrar el viernes 24, un día siguiente, viernes 24 de abril, día siguiente del día
29 del libro, entonces para eso es que ocupamos esos 2 toldos, para que se coordine con quien
30 maneja los toldos, para que nos permitan tener esa exposición ahí, es este sistema del libros
31 los que tenemos libros ahí en la casa, los vamos a tener ahí y el que quiera llevarse un libro

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102793

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 se lo puede llevar si gusta para leer y estamos coordinando para los cuenta cuentos, que
2 pueden llegar los chiquitos de las escuelas cercanas o la gente que pasa ahí por el parque, la
3 idea es celebrarlo un viernes que es cuando hay más gente aquí en Turrialba centro verdad y
4 la respuesta del INAMU es el anexo número 1 que es una solicitud que había hecho la
5 persona, la Licenciada Susan Vargas Torres de la Oficina de la Mujer sobre los lineamientos
6 que faltaban para la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujeres
7 en la Política, aquí está la respuesta del INAMU como anexo 1, por eso es que les solicitamos
8 al señor Presidente el último dictamen que analizo la Comisión de Jurídicos al respecto, así
9 como una copia del Dictamen de la Comisión, para poder saber qué es lo que no hace que se
10 vea y se dictamine y se apruebe eso, porque aquí en el anexo que envió el INAMU es desde
11 el año pasado, porque en las Sesiones que habíamos tenido se había dicho que solo había
12 que presentarlo al Concejo, pero no tenemos el documentos que ustedes analizaron de
13 último, entonces la solicitud es que nos den ese último documento que llegó a la Comisión
14 de Jurídicos, así como la copia del dictamen, para poder saber que tenemos verdad y lo del
15 Club de Lectura tenemos que agradecerle al señor Alcalde que al inicio habíamos solo 5
16 personas y con la publicación que hizo el periodista pues ya vamos, habemos como 15 más
17 o menos, llegamos 12, a veces 11, pero la gente le ha gustado el Club de Lectura de la
18 Municipalidad, está a cargo de la Licenciada Rosibel Castro Agüero – Filóloga y Profesora
19 pensionada, entonces por lo menos ya vemos aquí más movimiento los viernes en la tarde
20 con la gente que viene a la lectura y el curso de fortalecimiento, fortaleciendo la relación
21 conmigo misma se ha mantenido más o menos como 14 o 15 personas de las veinte y resto
22 que habíamos reclutado para ese curso de 40 horas con la UNED y ya llevamos 20 horas,
23 nos falta la mitad del curso, por el momento esas son las actividades que tenemos, esperando
24 esos documentos señor Presidente para poder analizarlo, muchas gracias. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
27 en aprobar este dictamen de Comisión de la Condición de la Mujer por favor levantar su
28 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
29 fracciones presentes. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ACUERDO 11:

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.
3 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5

6

ARTÍCULO VI

7

Informe de Correspondencia

8

17 de marzo 2026

9

10 1. Oficio No. SEC-1696-2026 firmado por la Licda. Melissa Vargas Fonseca –
11 Secretaria Municipal – Gobierno Local de Grecia, dirigido al Concejo
12 Municipal, recibido con fecha 27 de febrero del 2026.

13

14 Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este
15 cantón, en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2026, que dice:

16

17 **Artículo IX, inciso 1, sub inciso b.5), Acta 141**

18 Se conoce moción presentada por la regidora Xinia Navarro Araya, de la fracción de
19 Liberación Nacional, la cual dice:

20

21 **MOCIÓN PARA REGULAR ACTIVIDADES PÚBLICAS QUE AFECTEN EL**
22 **ORDEN, LA CONVIVENCIA Y LA PROTECCIÓN DE MENORES EN EL**
23 **CANTÓN DE GRECIA**

24

25 **CONSIDERANDO**

26 1. Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía municipal para
27 administrar los intereses y servicios locales.

28 2. Que el Código Municipal faculta a los gobiernos locales a regular el uso de espacios
29 públicos, velar por el orden público, la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección
30 de la niñez.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 3. Que corresponde a la Municipalidad prevenir situaciones que puedan generar alteraciones
2 a la convivencia social, riesgos sanitarios, afectaciones psicológicas a menores de edad o uso
3 indebido del espacio público.

4 4. Que el Concejo Municipal, en ejercicio de su potestad de policía administrativa, puede
5 regular y condicionar la autorización de actividades públicas cuando estas impliquen
6 conductas contrarias a la dignidad humana, al orden social o al interés superior del menor.

7 5. Que la jurisprudencia constitucional ha reconocido que los derechos fundamentales no
8 son absolutos y pueden regularse cuando existan razones objetivas de orden público,
9 seguridad, salud o protección de terceros.

10

11 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12 PRIMERO: Establecer que la Municipalidad de Grecia no autorizará actividades públicas en
13 espacios municipales que promuevan conductas que simulen animalización humana en
14 espacios públicos, incentiven comportamientos que puedan generar confusión en menores
15 sobre la dignidad y condición humana, impongan riesgos sanitarios, físicos o psicológicos a
16 participantes o espectadores, o resulten contrarias a la convivencia ciudadana o al uso
17 adecuado del espacio público.

18

19 SEGUNDO: Disponer que cualquier solicitud de permiso para actividades públicas deberá
20 ser evaluada bajo criterios de orden público, seguridad y salud comunitaria, protección de la
21 niñez y adolescencia, respeto a la dignidad humana y uso adecuado del espacio público.

22 El incumplimiento de estos criterios será causa suficiente para denegar el permiso municipal.

23

24 TERCERO: Aclarar que el presente acuerdo no regula identidades personales ni creencias
25 individuales, sino exclusivamente el uso del espacio público y las actividades colectivas que
26 puedan afectar el interés público cantonal.

27

28 CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal y a las dependencias técnicas para que, en el
29 trámite de permisos, apliquen el presente acuerdo como criterio vinculante de análisis.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a las autoridades policiales, instituciones
2 educativas y dependencias municipales correspondientes.

3

4 **ACUERDO N°18: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN**
5 **PRESENTADA POR LA REGIDORA XINIA NAVARRO ARAYA.**

6 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7

8 **B) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA, POR LO CUAL SE TOMAN LOS**
9 **SIGUIENTES ACUERDOS:**

10

11 **5. COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES**
12 **ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN, JUNTO CON LAS DIRECCIONES**
13 **REGIONALES DE ESTE CIRCUITO, AUTORIDADES POLICIALES Y A LOS**
14 **CONCEJO MUNICIPAL DEL PAÍS.**

15

16 **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.**

17

18 **ACUERDO 1:**

19 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. SEC-1696-2026 presentado por la Licda. Melissa
20 Vargas Fonseca – Secretaria Municipal – Gobierno Local de Grecia.

21

22 **2. Oficio No. S.G. 25-29-0293-25 firmado por el señor Albino Vargas Barrantes –**
23 **Secretario General – Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados,**
24 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de febrero del 2026.**

25

26 Reciban un respetuoso saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
27 Privados (ANEP).

28

29 Comunicamos respetuosamente a sus autoridades que la Junta Directiva Nacional de nuestra
30 organización, con fundamento en el artículo 59 de los estatutos vigentes, acordó prorrogar
31 la vigencia de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba desde el mes

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102797

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 de noviembre del presente año y hasta noviembre del año 2027, quedando integrada
2 oficialmente para dicho período de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidencia	Maricruz Durán Alfaro	9-0084-0665
Vicepresidencia	Walter Coto Fernández	3-0257-0957
Secretaría de Finanzas	Ericka Cerdas García	3-0323-0861
Secretaría de Organización y Conflictos	Luis Enrique Vega Fonseca	3-0360-0953
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Rosibel Vargas Rodríguez	1-1137-0225
Secretaría de Formación Sindical	Jerson Salmerón Moya	3-0345-0281
Secretaría de Género	Vanessa Valverde Vargas	1-0730-0115
Secretaría de Salud Ocupacional	Cristian Arias Zúñiga	3-0326-0626
Secretaría de Ecología y Ambiente	Juan Carlos Contreras Sandoval	3-0307-0852

9
10 A la vez, solicitamos que se conceda licencia sindical con goce salarial a favor de todas las
11 personas integrantes de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba,
12 correspondiente a todos los segundos y cuartos viernes de cada mes, de 11:00 am a 3:00 pm.

13 De antemano les agradecemos su valiosa atención.

14
15 Correo electrónico info@anep.or.cr

16
17 **Se da por conocido.**

- 18
19 **3. Nota suscrita por la señora Marylene Brenes Romero – Presidente – Asociación**
20 **de Desarrollo Integral La Verbena – Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal,**
21 **recibido con fecha 04 de marzo del 2026.**

22
23 Por este medio acudimos a ustedes para externarles nuestra preocupación, dado que
24 prontamente la carretera ubicada en la ruta Nacional 230 será intervenida por el CONAVI
25 donde se interrumpirá el paso en el sector de Verbena Sur a la altura del Tanque del agua.

26 Nosotros contamos con un camino llamado Camino de las vueltas el Cual comunica Verbena
27 Sur con Verbena Norte. Este es un camino Municipal el cual necesita ser intervenido dadas
28 sus condiciones, para que pueda utilizarse como tal.

29
30 Es por esto que les solicitamos su gestión para que se inspeccione dicho camino y se le
31 realice

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **ACUERDO 2:**

2 Trasladar la nota presentada por la señora Marylene Brenes Romero – Presidente –
3 Asociación de Desarrollo Integral La Verbena – Santa Rosa, al Ing. Julio Mora Solano –
4 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que corresponda.

5

6 **4. Oficio No. S.G. 25-29-0483-26 firmado por el señor Albino Vargas Barrantes -**
7 **Secretario General – Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados,**
8 **dirigido al Conejo Municipal, recibido con fecha 04 de marzo del 2026.**

9

10 Reciba un cordial saludo por parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
11 Privados (ANEP).

12

13 Por este medio, nos permitimos dirigirnos respetuosamente a ustedes con relación al proceso
14 de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo. Actualmente, dicho proceso se
15 encuentra a la espera de continuar con su trámite, para lo cual resulta necesario que por parte
16 de la Comisión Negociadora se proceda a convocar a una nueva sesión.

17

18 Esta convocatoria resulta de suma importancia para garantizar la adecuada continuidad del
19 proceso antes mencionado. En ese sentido, consideramos oportuno señalar que el tiempo
20 transcurrido desde la última sesión convocada ha sido suficiente para que el proceso hubiese
21 tenido continuidad.

22

23 En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos que nuestra petición sea atendida de
24 manera oportuna y que la convocatoria se realice con la debida antelación, a fin de poder
25 efectuar las gestiones necesarias para la correspondiente representación sindical

26

27 **ACUERDO 3:**

28 Trasladar la nota presentada por el señor Albino Vargas Barrantes -Secretario General –
29 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, a la Comisión Municipal de Alto
30 Nivel, para lo que corresponda.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102799

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 5. Nota suscrita por el señor Fidel Sotela Vargas, dirigido al Concejo Municipal,
2 recibido con fecha 03 de marzo del 2026.

3

4 Yo, **Fidel Sotela Vargas**, cédula de identidad: **303480611**, en ejercicio del derecho
5 constitucional de acceso a la información pública (Artículo 30 de la Constitución Política) y
6 conforme a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites
7 Administrativos, solicito formalmente se me brinde la siguiente información detallada:

8

9 1. **Montos totales transferidos** por la Municipalidad y/o el Consejo Nacional de la
10 Persona Joven (CPJ) al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba durante
11 los periodos **2008-2010** y **2010-2012**.

12 2. **Informes de ejecución presupuestaria o liquidaciones de gastos** correspondientes
13 a dichos periodos, donde se detallen los proyectos, actividades o rubros en los que se
14 invirtieron los fondos.

15 3. **Actas de cierre o informes de labores** presentados por el CCPJ de Turrialba al
16 finalizar cada uno de los periodos mencionados.

17

18 Solicito que esta información me sea enviada en formato digital al correo electrónico:
19 fsotela@ensensis.com

20

21 **ACUERDO 4:**

22 Trasladar la nota presentada por el señor Fidel Sotela Vargas, al MBA. Jesús Romero Prado
23 - Coordinador de Hacienda Municipal y al Bach. Alejandro Salazar Zúñiga – Encargado del
24 Archivo Municipal, para lo que le den contestación al ciudadano.

25

26 6. **Oficio No. GR-28-2026 firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri –**
27 **Encargada de Gestión de Residuos Sólidos – Municipalidad de Turrialba,**
28 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de febrero del 2026.**

29

30 **Asunto:** Seguimiento a oficio GR-20-2026 sobre oficio SM-047-2026, Artículo VI, inciso
31 5 de la Sesión Ordinaria N°090-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Esperando se encuentre bien, me dirijo a usted en atención y seguimiento a sus consultas
2 originalmente remitidas mediante oficio SM-047-2026 (Artículo VI, inciso 5 de la Sesión
3 Ordinaria N°090-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba), y en respuesta a
4 sus consultas en el correo posterior con fecha de 12 de febrero 2026. Procedo a ampliar mi
5 respuesta anterior:

6

7 En cuanto a su solicitud de enviarle *copia de los estudios de prefactibilidad, diagnósticos o*
8 *informes técnicos realizados en el marco de los procesos de regionalización de la gestión*
9 *de residuos sólidos que incluyan la provincia de Cartago y sus cantones:*

10

11 Como se indicó en el oficio anterior, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) es
12 quien se ha encargado de dirigir el proyecto, el cual se encuentra apenas en su fase de
13 factibilidad. Lo que se ha realizado hasta el momento corresponde a:

14 ○ El estudio técnico para definir temas de competencia meramente técnica, tales como
15 el tren tecnológico de operación de la planta y la ubicación según disponibilidad de
16 terrenos municipales.

17 ○ Estudio legal para definir cómo va a operar el proyecto desde el punto de vista de un
18 convenio para regular la participación intermunicipal.

19

20 ○ Estudio financiero para definir los costos operativos según el tren tecnológico
21 seleccionado.

22

23 • El proyecto de factibilidad aún no ha concluido hasta donde nos han informado por parte
24 de la UNGL y los desarrolladores de la consultoría que corresponden a expertos del
25 Banco Interamericano de Desarrollo (BID); esto hasta donde tenemos conocimiento las
26 municipalidades participantes, ya que nuestra actividad se ha limitado a atender
27 consultas para recabar información, una reunión técnica y revisión legal del convenio
28 entre municipalidades.

29 • Por esta razón, no se cuenta todavía con la documentación disponible del proyecto, que
30 está en una fase muy inicial.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 • De igual manera, se trasladará la consulta a la UNGL con copia a su persona, para
2 determinar si es posible contar con esta información, ya que por mi parte no puedo
3 trasladarle información con la que no cuento.

4

5 En cuanto a su solicitud de enviarle el *cronograma de reuniones, mesas técnicas, audiencias*
6 *públicas o espacios de consulta ciudadana en los cuales se haya o se vaya a discutir el tema*
7 *de residuos sólidos, con especial atención en los mecanismos de participación para*
8 *organizaciones de personas con discapacidad:*

- 9 • No se puede facilitar el cronograma de reuniones y mesas técnicas porque este lo
10 planifica la UNGL con los consultores, a nosotros como institución sólo nos envían
11 la invitación.
- 12 • En atención a lo fundamentado por usted en el correo, sobre lo indicado en el artículo
13 13 de la Ley 7600, se enviará a la UNGL con copia a su persona, su solicitud de ser
14 incorporados en espacios de consulta ciudadana del proyecto, cuando se encuentre
15 en dicha fase correspondiente.

16

17 En cuanto a su solicitud de *información sobre cómo se ha incorporado o se piensa*
18 *incorporar la dimensión de accesibilidad y equidad para personas con discapacidad en la*
19 *planificación, implementación y evaluación de estos procesos:*

- 20 • Se aclara que los aspectos sociales como lo son la dimensión de accesibilidad y
21 equidad, se incorporan generalmente para la empresa licitante que sería quien diseñe
22 los planos del proyecto y posiblemente quien construya y concesione su operación,
23 hasta donde tengo conocimiento del plan para la contratación de este proyecto. Esto
24 desde el punto de vista de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 y las
25 compras públicas estratégicas.
- 26 • Ahora bien, por supuesto, por normativa y obligación, se debe contemplar en los
27 planos, lo correspondiente al diseño de la obra solicitado en la ley 7600.

28

29 En relación a sus solicitudes del correo del 12 de febrero 2026:

30 Solicitudes:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 *1. Apertura inmediata de un proceso de consulta técnica y participativa con ADASFRO y*
2 *demás organizaciones legalmente constituidas de personas con discapacidad, previo a*
3 *cualquier avance adicional del proyecto.*

4 *2. Convocatoria formal a mesa técnica de trabajo, con participación institucional,*
5 *municipal y social, para la incorporación transversal, vinculante y verificable de los*
6 *criterios de: Accesibilidad universal, Diseño universal, Ajustes razonables y Participación*
7 *inclusiva.*

8 *4. Remisión del cronograma oficial del proceso, incluyendo las etapas de planificación,*
9 *aprobación, consulta y ejecución.*

10

11 **Respuesta/** En cuanto a las solicitudes 1, 2 y 4 descritas anteriormente, se trasladarán a la
12 UNGL con copia a su persona. Se aclara que, por parte de la Municipalidad de Turrialba, si
13 bien somos parte del proyecto, no estamos en la dirección del mismo y no contamos con la
14 información detallada como se requiere para organizar espacios de participación efectivos.
15 Debemos respetar el orden de dirección del proyecto en este sentido, por lo que se remitirá
16 para atención por parte de la UNGL.

17

18 *3. Suspensión de cualquier decisión estructural relacionada con este proyecto que no haya*
19 *sido sometida previamente a consulta conforme al artículo 13 de la Ley 7600:*

20

21 **Respuesta/** No se han tomado decisiones estructurales, ya que los diseños de la obra no se
22 han realizado, como se indicó, está en fase de factibilidad.

23

24 **ACUERDO 5:**

25 Trasladar el oficio No. GR-28-2026 presentado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri –
26 Encargada de Gestión de Residuos Sólidos – Municipalidad de Turrialba al señor Alberto
27 Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin
28 Fronteras (ADASAFRO), para lo que corresponda.

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 7. Nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación
2 Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO), dirigido con
3 copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de febrero del 2026.

4
5 En atención al oficio GR-20-2026 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual se brinda
6 respuesta parcial a las solicitudes formuladas por esta Asociación en el marco del proceso
7 de regionalización de la gestión integral de residuos sólidos, procedo a manifestar
8 formalmente, en mi condición de Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo
9 Accesible sin Fronteras (ADASAFRO), las siguientes consideraciones jurídicas y
10 observaciones de fondo:

11
12 **I. Sobre la obligación legal de consulta previa y participación efectiva**

13
14 El artículo 13 de la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
15 Discapacidad, establece de forma imperativa: “Las organizaciones de personas con
16 discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones
17 encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la
18 discapacidad.”

19
20 Esta norma no es facultativa, discrecional ni delegable, sino que constituye un mandato
21 legal de cumplimiento obligatorio, que integra el bloque de constitucionalidad, en tanto
22 desarrolla derechos fundamentales reconocidos en los artículos 33, 50 y 51 de la
23 Constitución Política, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con
24 Discapacidad (CDPD), ratificada por Costa Rica mediante Ley N.º 8661.

25
26 La gestión integral de residuos sólidos impacta directa y transversalmente múltiples
27 derechos fundamentales de las personas con discapacidad, incluyendo:

- 28 • Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado
29 • Derecho a la salud pública
30 • Derecho a la movilidad, accesibilidad universal y desplazamiento seguro
31 • Derecho a la participación ciudadana real y efectiva

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Por tanto, resulta **jurídicamente improcedente** afirmar que los aspectos de accesibilidad y
2 equidad “corresponden a una fase posterior de licitación”, ya que la **consulta debe**
3 **realizarse desde la fase de planificación**, no cuando las decisiones estructurales ya han sido
4 adoptadas.

5

6 **II. Sobre la improcedencia de trasladar la obligación legal a la UNGL**

7 Si bien se indica que el proceso es dirigido por la **Unión Nacional de Gobiernos Locales**
8 **(UNGL)**, lo cierto es que la **Municipalidad de Turrialba conserva plena responsabilidad**
9 **jurídica y constitucional** en:

- 10 • La **planificación**
- 11 • La **ejecución**
- 12 • La **evaluación**
- 13 • Y el **control democrático** de los proyectos que afecten su territorio y población.

14

15 La delegación técnica o administrativa **no exime de responsabilidad legal**, especialmente
16 tratándose de **derechos humanos fundamentales**.

17

18 Así lo ha reiterado de forma constante la **Sala Constitucional**, al establecer que **las**
19 **entidades públicas no pueden escudarse en esquemas de coordinación**
20 **interinstitucional para evadir sus obligaciones constitucionales y legales**.

21

22 Por tanto, la ausencia de consulta previa **no se subsana trasladando la responsabilidad a**
23 **un tercero**, sino que configura un **incumplimiento directo del deber legal contenido en el**
24 **artículo 13 de la Ley 7600**.

25

26 **III. Sobre la omisión de consulta: vicio de legalidad y constitucionalidad**

27 De la propia respuesta institucional se desprende, de manera expresa, que:

28 “No se han realizado comunicaciones con ADASFRO ni con otras organizaciones de
29 personas con discapacidad”.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Esta afirmación constituye una **admisión administrativa expresa de omisión**, que genera
2 un **vicio de legalidad y constitucionalidad en el proceso**, por:

- 3 • **Violación directa del artículo 13 de la Ley 7600**
- 4 • **Violación de los principios de participación ciudadana, igualdad real,**
5 **accesibilidad universal y diseño universal**
- 6 • **Violación de los artículos 9, 11, 33 y 50 de la Constitución Política**

7
8 En consecuencia, **cualquier avance sustantivo del proyecto sin consulta previa podría**
9 **ser jurídicamente impugnado**, tanto en sede administrativa como constitucional

10

11 **IV. Solicitudes concretas**

12 Con fundamento en lo anterior, **se solicita formalmente:**

13

14 **1. Apertura inmediata de un proceso de consulta técnica y participativa** con ADASFRO
15 y demás organizaciones legalmente constituidas de personas con discapacidad, previo a
16 cualquier avance adicional del proyecto.

17

18 **2. Convocatoria formal a mesa técnica de trabajo**, con participación institucional,
19 municipal y social, para la incorporación **transversal, vinculante y verificable** de los
20 criterios de:

- 21 ○ **Accesibilidad universal**
- 22 ○ **Diseño universal**
- 23 ○ **Ajustes razonables**
- 24 ○ **Participación inclusiva**

25

26 **Suspensión de cualquier decisión estructural** relacionada con este proyecto que no haya
27 sido sometida previamente a consulta conforme al artículo 13 de la Ley 7600.

28 Remisión del **cronograma oficial del proceso**, incluyendo las etapas de planificación,
29 aprobación, consulta y ejecución.

30

31 **V. Advertencia jurídica respetuosa**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Se deja constancia expresa de que la **persistencia en la omisión del deber legal de consulta**
2 **podría dar lugar a la interposición de acciones legales**, incluyendo:

- 3 • Recurso de amparo
- 4 • Denuncia ante la Defensoría de los Habitantes
- 5 • Gestiones ante la Contraloría General de la República
- 6 • Incidencia ante instancias internacionales de derechos humanos
- 7 • Denuncia penal.

8

9 Todo ello **sin perjuicio del diálogo institucional respetuoso**, que esta Asociación mantiene
10 como vía prioritaria.

11

12 Quedamos atentos a su pronta respuesta y a la apertura inmediata de los espacios de
13 participación exigidos por el ordenamiento jurídico costarricense.

14

15 **ACUERDO 6:**

16 Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Secretario –
17 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO), a la
18 Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) para su análisis y
19 posterior dictamen.

20

21 **8. –Nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación**
22 **Agencia para el Desarrollo Accesible Sin**
23 **Fronteras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de marzo del**
24 **2026.**

25

26 **Asunto:** Solicitud de intervención del Concejo Municipal y seguimiento institucional –
27 Proceso de regionalización de la gestión integral de residuos sólidos y cumplimiento del
28 artículo 13 de la Ley 7600

29

30 En mi condición de **Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin**
31 **Fronteras (ADASAFRO)**, me permito dar formal seguimiento al trámite originado

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 mediante el **Oficio SM-047-2026**, Artículo VI, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N.º 090-2026,
2 en el cual el Concejo Municipal acordó trasladar nuestra gestión al señor Alcalde Municipal
3 y al Asesor Legal del Concejo, para lo que correspondiera.

4

5 En virtud de dicho traslado, hemos recibido los oficios **GR-20-2026** del 11 de febrero de
6 2026 y **GR-28-2026** del 25 de febrero de 2026, emitidos por la Oficina de Gestión de
7 Residuos Sólidos. Si bien valoramos la disposición de respuesta, consideramos necesario
8 **poner en conocimiento del Concejo Municipal una serie de elementos de fondo que**
9 **requieren su atención directa**, en razón de sus competencias constitucionales de control
10 político, legalidad administrativa y protección del interés público local.

11

12 **I. Hechos relevantes debidamente acreditados**

13 De las respuestas institucionales recibidas, se desprende expresamente que:

14 1. **No se han realizado procesos de consulta ni comunicación con ADASFRO ni con**
15 **otras organizaciones de personas con discapacidad.**

16

17 2. El proyecto de regionalización de residuos sólidos se encuentra en **fase de factibilidad**,
18 con:

19 ○ Estudios técnicos.

20 ○ Estudios financieros.

21 ○ Estudios legales para la estructuración de convenios intermunicipales.

22

23 3. Las municipalidades participantes **no cuentan con acceso completo a la información**
24 **técnica**, la cual es dirigida por la **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)** y
25 consultores del BID.

26

27 4. La incorporación de la dimensión social y de accesibilidad se plantea **para fases**
28 **posteriores**, principalmente en el proceso licitatorio.

29

30 Estas afirmaciones constituyen **admisiones administrativas formales que evidencian una**
31 **omisión sustantiva del deber legal de consulta previa.**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **II. Consideraciones jurídicas fundamentales**

2 El artículo 13 de la Ley N.º 7600 establece un mandato claro, imperativo y vinculante:

3 “Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deberán ser
4 consultadas por las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y
5 acciones relacionadas con la discapacidad.”

6

7 Este mandato:

- 8 • No es discrecional.
- 9 • No es opcional.
- 10 • No es delegable.
- 11 • No puede posponerse para fases posteriores.

12

13 Además, se encuentra reforzado por:

- 14 • La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 8661).
- 15 • La Observación General N.º 7 del Comité CDPD.
- 16 • Los artículos 9, 11, 33, 50 y 51 de la Constitución Política.
- 17 • La jurisprudencia constante de la Sala Constitucional, que exige consulta **previa,**
18 **real, efectiva y vinculante.**

19

20 Resulta jurídicamente improcedente sostener que la accesibilidad y la participación inclusiva
21 deben incorporarse únicamente en la etapa de licitación, pues ello **desnaturaliza el concepto**
22 **mismo de consulta previa,** la cual debe darse **antes de que las decisiones estructurales**
23 **estén definidas.**

24

25 **III. Competencia indelegable del Concejo Municipal**

26 Si bien se ha indicado que el proceso es dirigido por la UNGL, ello **no exime ni sustituye**
27 **la responsabilidad constitucional y legal de la Municipalidad de Turrialba,** ni del
28 Concejo Municipal como órgano superior deliberativo y fiscalizador.

29

30 El Concejo Municipal conserva plena competencia para:

- 31 • Velar por la legalidad de los procesos.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 • Garantizar la participación ciudadana efectiva.
- 2 • Fiscalizar convenios interinstitucionales.
- 3 • Proteger los derechos fundamentales de la población cantonal.

4

5 Por tanto, **la ausencia de consulta no se subsana trasladando la responsabilidad a la**
6 **UNGL**, sino que genera un vicio de legalidad y constitucionalidad que puede comprometer
7 la validez futura del proyecto.

8

9 **IV. Solicitudes concretas al Concejo Municipal**

10 En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal de Turrialba:

11 **1. Requerir formalmente a la Alcaldía Municipal** para que garantice la apertura inmediata
12 de un proceso de **consulta previa, técnica y participativa con ADASFRO y demás**
13 **organizaciones de personas con discapacidad**, conforme al artículo 13 de la Ley 7600.

14 **2. Solicitar a la UNGL**, mediante acuerdo formal del Concejo, la incorporación vinculante
15 de organizaciones de personas con discapacidad en:

- 16 ○ Mesas técnicas.
- 17 ○ Procesos de diseño.
- 18 ○ Evaluación de alternativas tecnológicas.
- 19 ○ Modelos de gobernanza intermunicipal.

20

21 **3. Exigir un informe detallado sobre:**

- 22 ○ Etapas del proyecto.
- 23 ○ Estudios técnicos, financieros y legales.
- 24 ○ Cronograma de decisiones.
- 25 ○ Mecanismos de participación ciudadana.

26

27 **4. Garantizar que ningún convenio, acuerdo intermunicipal o decisión estructural sea**
28 **aprobado sin que se haya cumplido el proceso de consulta previa establecido por ley.**

29

30 **V. Disposición institucional al diálogo**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Reiteramos nuestra total disposición a colaborar técnica y constructivamente con la
2 Municipalidad y el Concejo Municipal, aportando criterios especializados en:

- 3 • Accesibilidad universal.
- 4 • Diseño universal.
- 5 • Participación ciudadana inclusiva.
- 6 • Gestión ambiental con enfoque de derechos humanos.

7

8 Nuestro interés no es obstaculizar los procesos institucionales, sino **fortalecer su**
9 **legitimidad, legalidad y sostenibilidad social.**

10

11 Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la **respuesta formal del Concejo**
12 **Municipal**, confiando en su compromiso histórico con la democracia local, la legalidad
13 administrativa y la inclusión social.

14

15 Correo electrónico: periodostacostarricense@gmail.com

16 Teléfono: 8755-3766

17

18 **ACUERDO 7:**

19 Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Secretario –
20 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO), a la
21 Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) para su análisis y
22 posterior dictamen.

23

24 **9. Nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación**
25 **Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, dirigido al Concejo**
26 **Municipal, recibido con fecha 24 de febrero del 2026.**

27

28 **Asunto: Propuesta de acción institucional en el marco del Día Mundial de la Cero**
29 **Discriminación 2026**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Con el debido respeto, pero también con profunda preocupación, nos dirigimos a ustedes al
2 constatar que, en la conmemoración del **Día Mundial de la Cero Discriminación**, no se
3 realizó ninguna acción simbólica, comunicacional ni institucional visible por parte de la
4 Municipalidad, como lo hubiera sido, por ejemplo, la colocación de un lazo arcoíris, un lazo
5 rojo u otro distintivo alusivo en la entrada principal del edificio municipal.

6

7 Resulta particularmente doloroso que una fecha de tan alto valor humano, social, educativo
8 y sanitario haya pasado completamente inadvertida, especialmente considerando el
9 compromiso histórico de Costa Rica y de los gobiernos locales con la promoción de los
10 **derechos humanos, la inclusión social, la igualdad y la lucha contra toda forma de**
11 **discriminación.**

12

13 El **Día Mundial de la Cero Discriminación**, conmemorado cada 1° de marzo, fue
14 instaurado por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
15 (ONUSIDA) como respuesta al profundo estigma, exclusión y violencia social que
16 históricamente han enfrentado las personas que viven con VIH. Sin embargo, con el paso de
17 los años, esta conmemoración evolucionó hasta convertirse en un movimiento global por la
18 dignidad humana, que hoy abarca la lucha contra todas las formas de discriminación,
19 incluyendo aquellas basadas en:

20

- Género
- Orientación sexual e identidad de género
- Discapacidad
- Condición socioeconómica
- Origen étnico
- Edad
- Religión
- Nacionalidad
- Estado de salud

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Este día busca generar conciencia sobre el impacto estructural de la discriminación, no solo
2 en términos éticos y sociales, sino también en el acceso a la educación, la salud, el empleo,
3 la vivienda, la participación ciudadana y la calidad de vida de las personas.

4

5 En el caso específico del VIH, la discriminación continúa siendo una de las principales
6 barreras para la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno. El miedo al
7 rechazo social sigue alejando a miles de personas de los servicios de salud, con
8 consecuencias directas en la propagación del virus y en el deterioro del bienestar individual
9 y colectivo. Combatir el estigma, por tanto, **no es solo una cuestión moral, sino una**
10 **estrategia fundamental de salud pública, desarrollo social y cohesión comunitaria.**

11

12 Hoy, la Cero Discriminación se ha consolidado como un **principio universal de**
13 **convivencia**, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, promoviendo
14 sociedades inclusivas, accesibles, seguras, resilientes y sostenibles.

15

16 Desde esta perspectiva, consideramos que los **gobiernos locales desempeñan un papel**
17 **estratégico**, al ser la institucionalidad más cercana a la ciudadanía y tener un impacto directo
18 en la vida cotidiana de las comunidades.

19

20 No obstante, entendiendo la alta carga operativa y la multiplicidad de funciones que enfrenta
21 diariamente la Alcaldía, consideramos oportuno proponer que **algún departamento de esta**
22 **administración municipal** pueda coordinar con nuestra organización la planificación y
23 ejecución de **acciones de sensibilización y concientización para el año 2026, en el Día**
24 **Internacional del Orgullo LGBTIQ+ (28 de junio), Día Mundial de la Lucha contra el**
25 **VIH (1° de diciembre) y el Día Mundial de las Personas con Discapacidad (3 de**
26 **diciembre).**

27

28 Desde la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras**, ponemos a
29 disposición nuestro acompañamiento técnico, metodológico y comunicacional, con el fin de
30 desarrollar actividades como:

- 31
- Jornadas educativas y formativas

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 • Charlas comunitarias
- 2 • Campañas de sensibilización
- 3 • Actividades culturales inclusivas
- 4 • Acciones simbólicas de alto impacto social

5

6 Nuestra organización cuenta con amplia experiencia en procesos de **accesibilidad, inclusión**
7 **social, derechos humanos, discapacidad, diversidad, educación comunitaria y lucha**
8 **contra la discriminación**, lo que nos permite aportar de manera significativa al
9 fortalecimiento de las políticas locales en esta materia.

10

11 Estamos convencidos de **que la construcción de una sociedad más justa, equitativa e**
12 **inclusiva comienza en el ámbito local, y que la voluntad institucional de visibilizar estas**
13 **causas contribuye directamente al bienestar colectivo**, la convivencia pacífica y el
14 desarrollo humano.

15

16 Por ello, solicitamos respetuosamente la designación de un departamento o instancia
17 municipal para coordinar una reunión de trabajo, con el objetivo de planificar con suficiente
18 antelación las actividades conmemorativas del año 2026.

19

20 Agradecemos su atención, apertura y sensibilidad ante este llamado, que nace del
21 compromiso profundo con la dignidad humana y la justicia social.

22

23 Correo: secretaria@gmail.com

24

25 **ACUERDO 8:**

26 Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Secretario –
27 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO), a la
28 Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) para su análisis y
29 posterior dictamen.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **10. Correo electrónico suscrito por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario**
2 **– Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, dirigido al**
3 **Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de marzo del 2026.**

4
5 Quien suscribe, **ALBERTO CABEZAS**, mayor de edad, vecino del cantón de Paraíso, en
6 mi condición de **Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin**
7 **Fronteras (ADASAFRO)**, respetuosamente comparezco ante este Honorable Concejo
8 Municipal con el fin de **solicitar formalmente la incorporación permanente de servicios**
9 **de interpretación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en las sesiones**
10 **municipales**, tanto ordinarias como extraordinarias, comisiones, audiencias públicas y
11 demás espacios oficiales de deliberación y participación ciudadana.

12
13 Esta solicitud se fundamenta en el **principio constitucional de igualdad y no**
14 **discriminación**, así como en la **obligación legal de garantizar el acceso efectivo a la**
15 **información y la participación plena de las personas sordas**, conforme al marco jurídico
16 nacional e internacional vigente.

17
18 **FUNDAMENTO LEGAL**

19
20 La presente gestión se sustenta en los siguientes cuerpos normativos:

21 **1. Constitución Política de la República de Costa Rica**

22 Artículo 33: Principio de igualdad ante la ley y prohibición de toda forma de discriminación.

23
24 **2. Ley N.º 7600 – Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con**
25 **Discapacidad**

26 Artículos 4, 5 y 12: Garantizan la accesibilidad, la eliminación de barreras comunicacionales
27 y el acceso a la información en igualdad de condiciones.

28
29 **3. Ley N.º 9822 – Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense**
30 **(LESCO)**

31 Artículos 1, 3, 5, 17, 20 y 25: Reconocimiento de la LESCO, accesibilidad, prohibición de

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 discriminación, acceso a la información, obligación institucional de facilitar interpretación
2 en LESCO y garantía de participación política y pública.

3

4 **4. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU)**

5 Artículos 9, 21 y 29: Accesibilidad, acceso a la información y participación política y
6 pública.

7

8 **ANTECEDENTES MUNICIPALES**

9 Existen antecedentes claros y buenas prácticas municipales en Costa Rica en esta materia,
10 particularmente en:

- 11 • Municipalidad de Santa Ana
- 12 • Municipalidad de Desamparados
- 13 • Municipalidad de Paraíso

14

15 Asimismo, destaca el **precedente del Concejo Municipal de Turrialba**, contenido en el
16 **Oficio N.º SM-204-2026**, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 095-2026 del 17 de
17 febrero de 2026, donde se reconoce expresamente la obligación municipal de **garantizar**
18 **accesibilidad comunicacional mediante interpretación en Lengua de Señas**
19 **Costarricense (LESCO)** en actividades públicas.

20

21 **JUSTIFICACIÓN**

22 Las sesiones del Concejo Municipal constituyen espacios esenciales de deliberación
23 democrática, toma de decisiones públicas y ejercicio efectivo del control ciudadano. La
24 ausencia de interpretación en LESCO **excluye de facto a la población sorda**, limitando su
25 derecho al acceso a la información, la participación ciudadana, la fiscalización democrática
26 y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

27

28 Dicha omisión constituye una **barrera comunicacional estructural** y una forma de
29 **discriminación indirecta**, prohibida por la normativa constitucional y legal vigente.

30

31 **SOLICITUD**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente a este Honorable Concejo
2 Municipal que adopte un acuerdo municipal orientado a:

- 3 1. **Incorporar de manera permanente servicios de interpretación en Lengua de**
4 **Señas Costarricense (LESCO)** en todas las sesiones ordinarias, extraordinarias,
5 comisiones, audiencias públicas y demás actividades oficiales del Concejo
6 Municipal.
- 7 2. **Instruir a la Administración Municipal** para que incorpore este servicio dentro de
8 la planificación presupuestaria, procesos de contratación administrativa y logística
9 institucional.
- 10 3. **Garantizar la accesibilidad comunicacional integral**, tanto en modalidad
11 presencial como virtual, transmisiones en vivo, grabaciones oficiales y contenidos
12 digitales.
- 13 4. **Establecer esta obligación como política pública municipal permanente**, y no
14 como una medida ocasional o discrecional.
- 15 5. **Divulgar el acuerdo municipal** como manifestación expresa del compromiso
16 institucional del cantón con la inclusión, la accesibilidad universal, la democracia
17 participativa y los derechos humanos.

18

19 **CONCLUSIÓN**

20 La adopción de este acuerdo no constituye una concesión, sino el **cumplimiento de un**
21 **deber constitucional, legal y convencional**, que permitirá fortalecer la transparencia, la
22 participación ciudadana y la inclusión social en el cantón de Paraíso.

23

24 Correo electrónico: secretaria@adasfro.org

25 Teléfono: 8755-37-66

26

27 **ACUERDO 9:**

28 Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Secretario –
29 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO), a la
30 Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) para para su análisis
31 y posterior dictamen.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 11. Oficio No. ADI-JDB-002-2026 firmado por los señores Arturo Fernández
2 Carazo – Presidente y María de los Ángeles Salazar Cabezas – Secretaria –
3 Asociación de Desarrollo Integral de Jorge Debravo, dirigido al Concejo
4 Municipal, recibido con fecha 03 de marzo del 2026.

5

6 ASUNTO: SOLICITUD DE REMOCIÓN DE PIEDRAS Y CORTA DE ÁRBOL DE
7 GRAN TAMAÑO UBICADO EN EL PARQUECITO JORGE DE BRAVO.

8

9 Reciban un cordial saludos de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo
10 Integral Jorge Debravo, deseando que se encuentren bien en sus labores personales y
11 profesionales.

12

13 Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su
14 valioso apoyo para la **remoción de piedras de gran tamaño** ubicadas en el **Parquecito**
15 **Jorge Debravo**.

16

17 Lo anterior obedece a que dichas piedras están siendo utilizadas de forma inapropiada por
18 personas ajenas a la comunidad para el consumo de drogas y la realización de actos
19 indebidos, situación que afecta el adecuado uso recreativo de este espacio, el cual está
20 destinado principalmente a la niñez de la comunidad.

21

22 Asimismo, es de vital importancia realizar la **poda o corta de los árboles de gran tamaño**,
23 debido a que sus raíces están afectando la infraestructura de la vivienda ubicada contigua al
24 parquecito. En aras de subsanar esta problemática y prevenir mayores daños, consideramos
25 urgente la atención de esta situación.

26

27 Desde esta Asociación reafirmamos nuestro **compromiso de continuar trabajando en**
28 **conjunto** para el desarrollo de nuestra urbanización y en pro del progreso de nuestro cantón.

29

30 Para cualquier comunicación adicional, ponemos a disposición el **correo electrónico oficial**
31 y los números de contacto: adidebravo@gmail.com / 8741-7361.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ACUERDO 10:

2 Trasladar la nota presentada por los señores Arturo Fernández Carazo – Presidente y María
3 de los Ángeles Salazar Cabezas – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de Jorge
4 Debravo al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales para lo
5 que corresponda.

6

7 12. Oficio No. ADI-JDB-001-2026 firmado por los señores Arturo Fernández
8 Carazo – Presidente y María de los Ángeles Salazar Cabezas – Secretaria –
9 Asociación de Desarrollo Integral de Jorge Debravo, dirigido al Concejo
10 Municipal, recibido con fecha 03 de marzo del 2026.

11

12 ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN DEL
13 PORTÓN DE INGRESO Y COLOCACIÓN DE MALLA EN EL LOTE
14 ADYACENTE AL SUR DEL PARQUECITO JORGE DEBRAVO.

15

16 Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo
17 Integral Jorge Debravo, deseando que se encuentren bien en sus labores personales y
18 profesionales.

19

20 Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar el
21 apoyo con la autorización del Concejo Municipal y de la Municipalidad para realizar una
22 reubicación del portón de acceso, del Parquecito Jorge Debravo que en este momento no
23 existe porque fue sustraído, la idea es cerrar ese acceso y reubicarlo sobre la avenida, cerca
24 de la Pulpería. Esto nos permite que el acceso sea más visible y controlado.

25

26 También solicitamos permiso para la colocación de la malla perimetral en el lote ubicado
27 contiguo al mismo Parquecito, en el costado sur.

28

29 Cabe señalar que es de interés de esta Asociación dejar un portón interno entre ambos lotes,
30 con el propósito de facilitar las labores de mantenimiento realizadas por la Municipalidad y
31 permitir la comunicación entre ambos terrenos.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Desde esta Asociación reafirmamos nuestro **compromiso de continuar trabajando en**
2 **conjunto** para el desarrollo de nuestra urbanización y en pro del progreso de nuestro cantón.
3 La Asociación se hace cargo de los costos de los materiales y mano de obra en que se incurra
4 para levantar la malla y reubicar el portón.

5

6 Para cualquier comunicación adicional, ponemos a su disposición el **correo electrónico**
7 **oficial** y los números de contacto: adidebravo@amail.com. / 8741-7361

8

9 **ACUERDO 11:**

10 Trasladar la nota presentada por los señores Arturo Fernández Carazo – Presidente y María
11 de los Ángeles Salazar Cabezas – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de Jorge
12 Debravo al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que
13 corresponda.

14

15 **13. Oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-310-2026 firmado por el señor Caleb Pichardo**
16 **Aguilar – Regidor Propietario – Municipalidad de Cartago, dirigido al Concejo**
17 **Municipal, recibido con fecha 20 de enero del 2026.**

18

19 Por medio de la presente, les transcribo y remito la respuesta contenida en la carta enviada
20 al suscrito por la señora Paula Reyes Loría, Secretaria Técnica a. i. del Consejo Nacional de
21 Concesiones, en relación con el proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública
22 con Servicios Públicos para el corredor vial San José–Cartago”.

23

24 *16 de enero de 2026*

25 *CARTA CNC-ST-0027-2026*

26

27 *Señor*

28 *Caleb A. Pichardo Aguilar*

29 *Regidor propietario*

30 *Municipalidad de Cartago*

31 *Fracción Partido Liberación Nacional*

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 *Asunto: En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-303-2026*

2

3 *Estimado señor:*

4

5 *En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-303-2026 de fecha 8 de enero del 2026, mediante*
6 *el cual se refiere a los oficios MC-FPLN-CPA-OFI-083-2024, CNC-ST-OF-0425-2024,*
7 *MC-FPLN-CPA-OFI-181-2025, CNC-ST-OF-0206-2025, MC-FPLN-CPA-OFI-204- 2025*
8 *y CNC-ST-OF-0335-2025, sobre el Proyecto "Iniciativa privada de Concesión de Obra*
9 *Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-Cartago", se le informa lo*
10 *siguiente:*

11

12 ***1. Cronología y los acuerdos tomados por la Junta Directiva, correspondiente del Proyecto***
13 ***"Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor***
14 ***Vial San José-Cartago.***

15 *Es importante indicar que el proponente cumplió con la entrega de los estudios de*
16 *factibilidad en el año 2022; no obstante, tras la revisión realizada por el Área de Proyectos*
17 *en Desarrollo de este Consejo, en coordinación con consultores expertos contratados por*
18 *la Administración, se determinó que el proyecto no era viable en los términos propuestos en*
19 *ese momento, por cuanto no se logró demostrar su factibilidad técnica, legal, ambiental,*
20 *financiera, económica y social.*

21 *En razón de lo anterior, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones (CNC)*
22 *rechazó los estudios de factibilidad presentados por la empresa Constructora MECO S.A.,*
23 *mediante el Acuerdo N° 3, Artículo III "Asuntos Urgentes", de la sesión ordinaria N.° 008-*
24 *2023, celebrada el 20 de abril de 2023, el cual adquirió firmeza en la sesión ordinaria N°*
25 *0092023, celebrada el 27 de abril de 2023.*

26 *Posteriormente, mediante la resolución RES-JD-CNC-55-2024, el Consejo Nacional de*
27 *Concesiones dispuso la anulación oficiosa del Acuerdo N.° 3 de la sesión ordinaria N.°*
28 *0022023, celebrada el 26 de enero de 2023, así como de la resolución RES-JD-CNC-*
29 *0122023, de las 13:00 horas del 20 de abril de 2023.*

30 *En noviembre de 2024, el proponente remitió nuevamente los estudios de factibilidad,*
31 *atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva del CNC. Para la revisión de estos estudios,*



1 *se tramitó, a través del Fideicomiso N.º 1347 con el Banco Nacional de Costa Rica, la*
2 *contratación de una empresa consultora.*

3

4 *Mediante el Acuerdo N.º 03, Artículo Sexto, inciso 6.1 "Correspondencia", de la sesión*
5 *ordinaria N.º 020-2025, celebrada el 9 de setiembre de 2025, la Junta Directiva otorgó una*
6 *aceptación provisional a la propuesta presentada por el proponente del proyecto de*
7 *iniciativa privada del Corredor Vial San José–Cartago.*

8 *En dicho acuerdo se estableció la documentación que debe ser presentada por el*
9 *proponente, la cual será verificada a fin de constatar su conformidad con lo solicitado y con*
10 *la normativa vigente, con el objetivo de valorar la aceptación definitiva de la proposición.*

11

12 *Una vez concluida esta verificación, y con el fin de demostrar la factibilidad técnica,*
13 *económica, financiera y legal del proyecto, se definirá si se aprueban los estudios, para*
14 *continuar con las siguientes etapas del proyecto.*

15

16 **2. Acciones y cronograma hasta iniciar dicha concesión.**

17 *Cabe señalar que el plazo otorgado al proponente para la entrega de la información*
18 *solicitada por la Junta Directiva, mediante el acuerdo antes citado, vence el 26 de enero del*
19 *año en curso. No obstante, el cronograma definitivo del proyecto dependerá de que no se*
20 *presenten atrasos en las distintas actividades.*

21

22 **3. ¿Cuál será el modelo financiero de dicha Concesión y cuál será el método de**
23 **escogencia?**

24 *Las obras se ejecutarán bajo un modelo de concesión de obra pública con servicio público,*
25 *mediante el cual, además de las obras de ampliación y rehabilitación de la ruta, el futuro*
26 *concesionario será responsable de la operación y el mantenimiento de la vía durante el*
27 *plazo de la concesión.*

28 *Bajo este modelo, los ingresos provenientes del cobro de peajes a los usuarios de la vía se*
29 *destinan al pago de la infraestructura vial construida por el concesionario, quien asume la*
30 *responsabilidad de operar, mantener y gestionar la carretera conforme a los estándares de*
31 *calidad y niveles de servicio que se establezcan en el respectivo contrato de concesión.*

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Sin otro particular, se despide cordialmente

2 Paula Reyes Loría

3 Secretaria Técnica a.i.

4 Consejo Nacional de Concesiones

5

6 CC: Sra. Elizabeth Campos Ugalde, Directora Área Proyectos en Desarrollo

7 Archivo/ Consecutivo ST-2026

8

9 **Lo anterior, para poner de su conocimiento un tema de gran importancia y relevancia**
10 **para la provincia.**

11

12 - Oficio No. CARTA CNC-ST-0027-2026 firmado por la señora Paula Reyes
13 Loría – Secretaria Técnica a.i. – Consejo Nacional de Concesiones, dirigido al
14 señor Caleb A. Pichardo Aguilar – Regidor Propietario – Municipalidad de
15 Cartago.

16

17 **Asunto:** En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-303-2026

18

19 En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-303-2026 de fecha 8 de enero del 2026, mediante
20 el cual se refiere a los oficios MC-FPLN-CPA-OFI-083-2024, CNC-ST-OF-0425-2024,
21 MC-FPLN-CPA-OFI-181-2025, CNC-ST-OF-0206-2025, MC-FPLN-CPA-OFI-204-2025
22 y CNC-ST-OF-0335-2025, sobre el Proyecto “Iniciativa privada de Concesión de Obra
23 Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-Cartago”, se le informa lo
24 siguiente:

25

26 ***1. Cronología y los acuerdos tomados por la Junta Directiva, correspondiente del Proyecto***
27 ***“Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor***
28 ***Vial San José-Cartago.***

29

30 Es importante indicar que el proponente cumplió con la entrega de los estudios de
31 factibilidad en el año 2022; no obstante, tras la revisión realizada por el Área de Proyectos

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 en Desarrollo de este Consejo, en coordinación con consultores expertos contratados por la
2 Administración, se determinó que el proyecto no era viable en los términos propuestos en
3 ese momento, por cuanto no se logró demostrar su factibilidad técnica, legal, ambiental,
4 financiera, económica y social.

5

6 En razón de lo anterior, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
7 rechazó los estudios de factibilidad presentados por la empresa Constructora MECO S.A.,
8 mediante el Acuerdo N° 3, Artículo III "Asuntos Urgentes", de la sesión ordinaria N.º 008-
9 2023, celebrada el 20 de abril de 2023, el cual adquirió firmeza en la sesión ordinaria N.º
10 009-2023, celebrada el 27 de abril de 2023.

11

12 Posteriormente, mediante la resolución RES-JD-CNC-55-2024, el Consejo Nacional de
13 Concesiones dispuso la anulación oficiosa del Acuerdo N.º 3 de la sesión ordinaria N.º 002-
14 2023, celebrada el 26 de enero de 2023, así como de la resolución RES-JD-CNC-012-2023,
15 de las 13:00 horas del 20 de abril de 2023.

16

17 En noviembre de 2024, el proponente remitió nuevamente los estudios de factibilidad,
18 atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva del CNC. Para la revisión de estos estudios,
19 se tramitó, a través del Fideicomiso N.º 1347 con el Banco Nacional de Costa Rica, la
20 contratación de una empresa consultora.

21

22 Mediante el Acuerdo N.º 03, Artículo Sexto, inciso 6.1 "Correspondencia", de la sesión
23 ordinaria N.º 020-2025, celebrada el 9 de setiembre de 2025, la Junta Directiva otorgó una
24 aceptación provisional a la propuesta presentada por el proponente del proyecto de iniciativa
25 privada del Corredor Vial San José–Cartago.

26

27 En dicho acuerdo se estableció la documentación que debe ser presentada por el proponente,
28 la cual será verificada a fin de constatar su conformidad con lo solicitado y con la normativa
29 vigente, con el objetivo de valorar la aceptación definitiva de la proposición.

30

31

SESIÓN ORDINARIA

099-2026

17 de marzo de 2026



1 Una vez concluida esta verificación, y con el fin de demostrar la factibilidad técnica,
2 económica, financiera y legal del proyecto, se definirá si se aprueban los estudios, para
3 continuar con las siguientes etapas del proyecto.

4

5 **2. Acciones y cronograma hasta iniciar dicha concesión**

Actividades	Responsables	2026																															
		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de las bases técnicas y económicas, así como otros aspectos que solicite la JD	Proponente	█	█	█	█																												
Revisión de la información presentada por el proponente	ST, APD, CONAVI y SPS-MOPT					█	█	█	█																								
Aprobación definitiva del proyecto	Administración Concedente									█	█	█	█																				
Declaratoria de interés pública del proyecto (publicada en el diario oficial La Gaceta), inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, Trámite ante el Ministerio de Hacienda y ARESEP	Administración Concedente y Presidencia									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Estructuración del proyecto (previo al proceso de licitación)	CNC, CONAVI, Empresa Consultora (BCIE)									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Licitación pública internacional	Administración																																

12

13 Cabe señalar que el plazo otorgado al proponente para la entrega de la información solicitada
14 por la Junta Directiva, mediante el acuerdo antes citado, vence el 26 de enero del año en
15 curso. No obstante, el cronograma definitivo del proyecto dependerá de que no se presenten
16 atrasos en las distintas actividades.

17

18 **3. ¿Cuál será el modelo financiero de dicha Concesión y cuál será el método de**
19 **escogencia?**

20

21 Las obras se ejecutarán bajo un modelo de concesión de obra pública con servicio público,
22 mediante el cual, además de las obras de ampliación y rehabilitación de la ruta, el futuro
23 concesionario será responsable de la operación y el mantenimiento de la vía durante el plazo
24 de la concesión.

25

26 Bajo este modelo, los ingresos provenientes del cobro de peajes a los usuarios de la vía se
27 destinan al pago de la infraestructura vial construida por el concesionario, quien asume la
28 responsabilidad de operar, mantener y gestionar la carretera conforme a los estándares de
29 calidad y niveles de servicio que se establezcan en el respectivo contrato de concesión.

30

31 **Se da por conocido.**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 14. Oficio No. MF-CM-SEC-AC-3033-127-26 firmado por la señora Dayanna Soto
2 Viquez – Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de Flores,
3 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de febrero del 2026.

4
5 *Asunto: Declaración del Cantón de Flores como Cantón Libre de Violencia Sexual contra*
6 *Niñas, Niños y Adolescentes.*

7
8 *Transcribo los acuerdos 3032-26 y 3033-26 aprobados en sesión ordinaria 127-2026*
9 *celebrada el martes 10 de febrero 2026.*

10
11 *ACUERDO FIRME 3032-26: El Concejo Municipal de Flores acuerda dispensar del*
12 *trámite de comisión correo electrónico de fecha 06 de febrero 2026, de la Licda. María*
13 *Isayana Baldizon Navascués, adjunta oficio MF-AJ-CM-CI-0008-2026, en atención al*
14 *acuerdo 2883-26.*

15
16 *ACUERDO FIRME 3033-26: El Concejo Municipal de Flores en atención al correo*
17 *electrónico de fecha 06 de febrero 2026, de la Licda. María Isayana Baldizon Navascués,*
18 *adjunta oficio MF-AJ-CM-CI-0008-2026, en atención al acuerdo 2883-26 aprobado en la*
19 *sesión ordinaria 122-2026 del martes 13 de enero 2026, asunto relacionado con la*
20 *declaratorio del Cantón de Desamparados como cantón libre de violencia sexual contra*
21 *niñas, niños y adolescentes; acuerda: I. Dar por recibido el oficio MF-AJ-CM-CI-0008-*
22 *2026. II. Declarar al Cantón de Flores como Cantón Libre de Violencia Sexual contra*
23 *Niñas, Niños y Adolescentes. III. Trasladar los documentos y sus adjuntos a la Licda.*
24 *Baldizon para que proceda con lo correspondiente. IV. Comuníquese a todas las*
25 *municipalidades del país. V. Notifíquese a la Licda. María Baldizon, a la Administración y*
26 *a todas las municipalidades del país.*

27
28 **ACUERDO 12:**
29 Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MF-CM-SEC-AC-3033-127-26 presentado por la
30 señora Dayanna Soto Viquez – Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Municipalidad de
31 Flores.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 15. Oficio No. MT-ARCH-04-2026 firmado por el Bach. Alejandro Salazar Zúñiga
2 – Encargado de Archivo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con
3 fecha 12 de febrero del 2026.

4

5 **Asunto: Respuesta a oficio SM-091-2026**

6

7 En respuesta al oficio SM-091-2026, referente a la consulta sobre la existencia de un acuerdo
8 del Concejo Municipal que autorizara la parada temporal de autobuses en las cercanías del
9 parque Quesada Casal, informo lo siguiente:

10 Tras la revisión exhaustiva en las actas de este órgano deliberativo, se determinó que durante
11 el 2021 se realizaron gestiones para el estudio estructural de la parada en el pasaje Rojas
12 Cortés; no obstante, **no se localizó un acuerdo específico** que formalizara dicha ubicación
13 temporal.

14

15 Dado que la decisión pudo haber sido gestionada directamente por la Alcaldía de ese periodo,
16 este departamento continúa en la búsqueda de documentación que detalle las condiciones y
17 parámetros de dicha disposición.

18 **ACUERDO 13:**

19 Trasladar el oficio presentado por el Bach. Alejandro Salazar Zúñiga – Encargado de
20 Archivo Municipal a la Comisión Municipal Especial de Transporte Público.

21

22 16. Nota suscrita por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario – Asociación
23 Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, con copia al Concejo
24 Municipal, recibido con fecha 05 de marzo del 2026.

25

26 Por este medio me permito solicitar formalmente una audiencia ante la Comisión Municipal
27 de Discapacidad y Adulto Mayor, con el fin de ampliar y profundizar los planteamientos
28 expuestos el día 4 de marzo de 2026, relacionados con los siguientes temas de interés público
29 y de especial relevancia para las personas con discapacidad y personas adultas mayores del
30 cantón:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 1. Garantía efectiva de interpretación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en las
2 sesiones municipales ordinarias y extraordinarias, en cumplimiento de la Ley N.º 9049 y el
3 marco constitucional de igualdad y participación ciudadana.

4
5 2. Anteproyecto de Ley sobre Plantas Medicinales, iniciativa orientada a regular y promover
6 la medicina natural y prácticas complementarias desde una perspectiva de salud pública
7 inclusiva y accesible.

8
9 3. Aplicación y fiscalización de los partes por estacionamiento indebido en espacios
10 reservados para personas con discapacidad, asegurando el respeto efectivo de la normativa
11 vigente y la protección de estos derechos.

12
13 4. Cumplimiento del artículo 13 de la Ley 7600, relativo a la accesibilidad en servicios,
14 infraestructura y atención adecuada por parte de las instituciones públicas, incluyendo el
15 gobierno local.

16
17 La audiencia solicitada tiene como propósito aportar criterios técnicos, jurídicos y sociales
18 que permitan fortalecer la toma de decisiones municipales y avanzar hacia acuerdos
19 concretos que garanticen el cumplimiento efectivo y sostenido de la normativa en materia
20 de accesibilidad y derechos humanos.

21
22 Estos temas no solo constituyen obligaciones legales para la administración municipal, sino
23 también compromisos institucionales con la población del cantón, particularmente con
24 quienes enfrentan mayores barreras estructurales.

25
26 Agradezco se me indique la fecha y hora en que podría ser recibido por dicha Comisión,
27 quedando en total disposición para remitir documentación técnica previa si así se requiere.

28
29 Sin otro particular, y reiterando mi voluntad de colaboración institucional, me suscribo de
30 ustedes.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com

2

3 **ACUERDO 14:**

4 Trasladar la nota presentada por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario –
5 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras a la Comisión Municipal de
6 Discapacidad y Adulto Mayor para su análisis y posterior dictamen.

7

8 **17. Correo electrónico suscrito por la Contraloría de Servicios – Consejo de**
9 **Transporte Público – Ministerio de Obras Públicas y Transporte, dirigido al**
10 **Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de marzo del 2026.**

11

12 **Asunto: Respuesta Oficio N°SM-236-2026**

13

14 Reciba un cordial saludo. Atendiendo su consulta sobre el tema que menciona, el área de
15 trabajo que atiende ese tipo de solicitud es el **Departamento de Ingeniería.**

16

17 Dicho departamento nos ha indicado que, para solicitarlo, **puede realizarlo mediante**
18 **escrito físico dirigido al departamento con el mayor detalle posible,** favor presentarlo en
19 **las oficinas centrales o en alguna de las sedes regionales** que hay en el país, una vez recibido
20 se procede con la asignación del técnico a cargo del estudio y entra en lista de atención
21 respetando el orden de ingreso de las solicitudes.

22

23 Es solo dejar el documento, en la Plataforma de Servicios o en la sede regional lo trasladan
24 al departamento de Ingeniería

25 Ubicación San José: <https://goo.gl/maps/hD4ArfxnJR5iAY3S6>

26 Le estarían notificando al medio que señale en el documento que presente cuando esté listo.

27

28 **ACUERDO 15:**

29 Trasladar el correo electrónico presentado por la Contraloría de Servicios – Consejo de
30 Transporte Público – Ministerio de Obras Públicas y Transporte a la Comisión Municipal
31 Especial de Transporte Público.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 18. Oficio No. 01268-2026-DHR-[GA] firmado por el Lic. Carlos León Ureña –
2 Director de Gobernanza Pública – La Defensoría de los Habitantes, con copia
3 al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de febrero del 2026.

4
5 **Asunto: PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME**

6
7 La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Carlos Manuel Mora Rodríguez, portador
8 de la cédula de identidad No. 30197030, una solicitud de intervención el día martes 2 de
9 diciembre del 2025, que expone lo siguiente:

10
11 *Se indica que el 26 de mayo presentó una gestión por escrito ante la Municipalidad de*
12 *Turrialba (Cartago) por una fuga de agua en una alcantarilla ubicada frente a su casa de*
13 *habitación, ubicado en Barrio Nuevos Horizontes.*

14
15 *Conforme con lo denunciado, funcionarios del acueducto municipal realizaron una*
16 *inspección; sin embargo, no se le ha emitido resolución por escrito ni se ha reparado el*
17 *desperfecto. Por tal motivo, el 21 de agosto presentó una nueva gestión ante la Contraloría*
18 *de Servicios de la corporación, sin que a la fecha se haya brindado solución al problema.*

19
20 *Se señala que, a raíz de la fuga ubicada frente a su vivienda, el caño comienza a*
21 *desquebrajarse. Indica que efectuó una reparación, aunque aparentemente volverá a*
22 *dañarse, y que la situación ha generado una plaga de zancudos.*

23
24 *Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes para que la Municipalidad de*
25 *Turrialba, ejecute las acciones técnicas, administrativas y presupuestarias que*
26 *correspondan, en la atención específica del caso.*

27
28 Mediante oficio número 15058-25 de fecha 19 de diciembre de 2025, notificado ese mismo
29 día, se le comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DÍAS HÁBILES**
30 para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 12 de enero de 2026, **sin que**
31 **el informe haya sido presentado, configurándose una omisión al deber legal de**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 respuesta que establece la Ley de la Defensoría de los Habitantes sin distinciones para
2 todos los órganos públicos en el artículo 24 y que con toda claridad establece:

3

4 *“1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la*
5 *Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a*
6 *brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.*

7

8 *2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la*
9 *República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información*
10 *administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de*
11 *confidenciales, de conformidad con la ley.”*

12

13 **De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley n.º 7319, Ley**
14 **de la Defensoría de los Habitantes, se le otorga un plazo adicional de cinco días hábiles**
15 **para remitir el informe requerido.**

16

17 Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se procederá con lo indicado en el
18 artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo a la Citación de los
19 funcionarios, el cual señala lo siguiente:

20

21 *“El Defensor de los Habitantes de la República podrá citar a los funcionarios públicos para*
22 *que comparezcan personalmente a referirse sobre cualquier cuestión de interés para la*
23 *investigación de asuntos sometidos a su conocimiento. También están obligadas a*
24 *comparecer aquellas personas que participen en la explotación de concesiones o en la*
25 *prestación de servicios públicos. Si habiendo sido debidamente notificado no se presentara*
26 *el día y la hora señalados, el funcionario o la persona citada podrá ser obligada a*
27 *comparecer por medio de la Fuerza Pública. Se exceptúan los casos legítimo impedimento*
28 *y los de funcionarios que gozan de inmunidad.”*

29

30 En dicho informe se solicitó lo siguiente:

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102831

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 1. Estado de la gestión presentada por el Sr. Mora Rodríguez.
- 2 2. Instancia que la tiene a cargo y razones del retraso en su tramitación.
- 3 3. Si se gestionó inspección en el sitio para corroborar la denuncia.
- 4 4. Fecha probable de resolución.

5

6 No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en
7 conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo
8 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente:

9

10 “La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación
11 requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto
12 material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que
13 el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la
14 Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de
15 ese funcionario y al Ministerio Público”.

16

17 La persona profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias, con
18 quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8632, o a través del
19 correo electrónico gjimenez@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

20

21 El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n.º 686-1005 Bº
22 México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien,
23 presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bº México, Calle 22
24 Avenidas 7 y 11.

25

26 **ACUERDO 16:**

27 Trasladar el oficio presentado por el Lic. Carlos León Ureña – Director de Gobernanza
28 Pública – La Defensoría de los Habitantes al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde
29 Municipal.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 19. Oficio No. 01762-2026-DHR-[GA] firmado por el Lic. Carlos León Ureña –
2 Director de Gobernanza Pública – La Defensoría de los Habitantes, con copia
3 al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de febrero del 2026.

4
5 **Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME A**
6 **FUNCIONARIO**

7
8 La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Greivin Alonso Trejos Solano, portador
9 de la cédula de identidad No.303110512, una solicitud de intervención el día 3 de febrero
10 del 2026, mediante la cual expuso lo siguiente:

11 *El día 25 de noviembre 2025 se presentó documento ante oficina de recepción de La*
12 *Municipalidad de Turrialba donde se planteó por parte de un grupo de vecinos de La Selva*
13 *de la Suiza, solicitud por escrito al Sr. Alcalde Carlos Eduardo Hidalgo Flores. Se trata de*
14 *una solicitud de ampliación del servicio de recolección de basura por parte de la*
15 *Municipalidad de Turrialba, para comunidades ubicadas del puente La Leona hasta entrada*
16 *puente Las Colonias, La Suiza, Turrialba.*

17
18 *El día 8 de diciembre se recibió vía correo electrónico copia del Concejo Municipal de la*
19 *Municipalidad de Turrialba, del oficio N° SM-2075-2025, por el cual se traslada su solicitud*
20 *al señor Alexander Rodríguez Vargas, Encargado de Servicios Generales de la*
21 *Municipalidad, sin que a la fecha exista comunicación con el grupo de vecinos, ni se ha*
22 *brindado por escrito respuesta a la solicitud planteada.*

23
24 *Se requiere apoyo en relación a sus derechos, para que la Municipalidad amplíe este*
25 *servicio que sí brinda dos veces a la semana en el caso del distrito de La Suiza, miércoles y*
26 *sábado en la mañana, así como en otras comunidades del área central del cantón, sin que*
27 *existan limitaciones en las vías de comunicación o aspectos logísticos.*

28
29 *Se deben tener en cuenta las regulaciones para proteger el medio ambiente, buscando que*
30 *las personas no coloquen los desechos en otros lugares como ríos, o hagan un mal manejo*
31 *como quema de desechos, además esto ayuda a cuidar la salud pública de los miembros de*

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 *sus comunidades y recibir el mismo trato que otros miembros de la comunidad reciben por*
2 *parte de la municipalidad con el servicio de recolección municipal dos veces por semana.*

3
4 *Requiere la intervención de la Defensoría de los Habitantes para que se le brinde una*
5 *resolución al asunto planteado desde noviembre del año anterior, por parte de vecinos La*
6 *Leona y La Selva de La Suiza, asociado con la ampliación del servicio de recolección de*
7 *basura, y se garanticen la aplicación de la ley y sus derechos como habitantes.*

8
9 Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de
10 intervención para su trámite; es importante aclarar que esto no significa que se hayan
11 aceptado como ciertos los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a
12 esta solicitud **NO INTERRUMPE** ningún plazo administrativo o judicial.

13
14 Para iniciar el trámite correspondiente, la Defensoría de los Habitantes, le solicita a la
15 institución que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente
16 de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría
17 de los Habitantes N 7319, se sirva remitir a esta institución un **INFORME** en el que indique
18 lo siguiente:

19 1.- Remitir copia de la respuesta brindada a la solicitud planteada por los vecinos de La Selva
20 y La Leona de la Suiza, mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2025.

21
22 2.- Indicar si es posible realizar la ampliación del servicio de recolección de basura
23 solicitado. En caso de que la respuesta sea positiva, indicar a partir de qué fecha se va a
24 otorgar el servicio y en qué sector. En caso de que la valoración sea negativa, precisar las
25 razones y el fundamento técnico y jurídico de tal valoración.

26
27 Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que
28 correspondan. De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre
29 cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho
2 se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así
3 como el propósito de dicho traslado.

4
5 Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 los órganos
6 públicos están obligados a **colaborar, de manera preferente**, con las investigaciones que
7 realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el
8 cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta
9 labor. Señala textualmente dicha norma:

10
11 *“1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la*
12 *Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a*
13 *brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.*

14
15 *2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la*
16 *República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información*
17 *administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de*
18 *confidenciales, de conformidad con la ley.”*

19
20 El profesional a cargo de esta intervención es la Licda. Johanna Porras Alfaro, con quien se
21 puede comunicar por medio del teléfono 4000-8510 o a través del correo electrónico
22 jporras@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

23
24 El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n.º 686-1005 Bº
25 México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien,
26 presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bº México, Calle 22
27 Avenidas 7 y 11.

28 -----
29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ACUERDO 17:

2 Trasladar el oficio presentado por el Lic. Carlos León Ureña – Director de Gobernanza
3 Pública – La Defensoría de los Habitantes al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde
4 Municipal.

5 -----
6

7 **20. Nota suscrita por el señor Luis Carlos Salazar Alvarado, dirigido al Concejo**
8 **Municipal, recibido con fecha 13 de febrero del 2026.**

9

10 En enero 10 del 2024, vecinos del sector del Colegio Nocturno avenida 10 calle 2 enviamos
11 nota al Concejo Municipal de Turrialba comunicando la "**más profunda decepción por el**
12 **escándalo musical de que fuimos objeto el 31 de diciembre del 2023.**" (la negrita es
13 nuestra) aun y cuando se había integrado una comisión de parte del Honorable Concejo
14 Municipal con el fin de regular acciones para lograr coordinar las operaciones de las
15 diferentes instituciones públicas para hacer más llevadero el escándalo musical, por medio
16 de una regulación, y de la ingesta de licor en vía pública.

17

18 Después de reuniones, actas, informes al final poco o nada se logró, pues lamentablemente
19 se distorsionó la solicitud de los vecinos en el sentido de que la molestia radicaba en un
20 evento deportivo que se efectúa en la plaza pública, nada más lejos de la verdad, sino que la
21 solicitud de mediación y coordinación iba y va en el sentido de regular la cantina a cielo
22 abierto, escandalo musical y deposición de orines y otros en las propiedades de varios
23 vecinos, específicamente por el colegio nocturno Pbro Enrique Menzel avenida 10, calle 2,
24 y sector del Cuerpo de Bomberos avenida 8, calle 2.

25

26 Producto del desorden y escandalo imperante el 31 de diciembre del 2023, el señor Edwin
27 Cervantes Montoya, Director del Ministerio de Salud de Turrialba emite resolución MS-
28 DRRSCE-DARST-02063-2024, fechado 29 de febrero del 2024, con copia a la
29 Municipalidad de Turrialba y Fuerza Pública para que se proceda según reglamento, pero
30 todo queda en el papel aun y cuando el ministerio de Salud "**no otorga su aval para la**
31 **realización de actividades de esta índole en ausencia de un trámite formal de solicitud**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 y aprobación de dichas actividades." (la negrita es nuestra). Lo anterior al amparo del
2 Decreto N 043432-S.

3
4 Aun y con dicho pronunciamiento nuevamente el consumo de bebidas alcohólicas en vía
5 pública, escandalo musical y acciones anti higiénicas de asistentes se volvieron a presentar
6 el 31 de diciembre del 2024 a vista y paciencia sin que ninguna autoridad tomara cartas en
7 el asunto pues "es una tradición", y si, es una tradición, pero la misma tiene que ajustarse o
8 reglamentar a los tiempos actuales en donde se debe de respetar, más que nunca los derechos
9 a la tranquilidad y seguridad de los vecinos

10
11 En junio 19 del 2024 de nuevo se envía nota al Honorable Concejo Municipal de Turrialba
12 para lograr una coordinación entre instituciones, pero nuevamente se quedó en largas y la
13 ley del más fuerte impero el 31 de diciembre del 2024 con el consabido escándalo, ingesta
14 de bebidas alcohólicas en vía pública, obstrucción de vía pública llámese aceras o calles en
15 donde la municipalidad tiene injerencia.

16
17 Hemos acudido respetuosamente al Concejo Municipal de Turrialba no para que tome las
18 medidas correctivas, tal y como algunas personas lo han mencionado o insinuado, , sino que
19 en funciones de Gobierno local sea el eje de coordinación entre las distintas instituciones
20 llamase Ministerio de Salud, con el consabido Decreto regulativo, Fuerza Pública, y ahora
21 la novel Policía Municipal de Turrialba para que en un todo, y no de forma individual
22 atiendan esta situación que ya lleva años sin regulación, en el entendido que para este
23 diciembre 31 del 2025 absolutamente nada se regulo, pues cada quien tira la responsabilidad
24 al otro, cuando se debe de ser una sola unidad coordinadora de las instituciones, en este caso
25 específico el Concejo Municipal de Turrialba como Gobierno local.

26
27 Por tanto señores del Concejo Municipal de Turrialba y señor Alcalde en funciones, de
28 manera formal y atenta se solicita que este Concejo conforme una Comisión para convocar
29 a las distintas autoridades, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, con el fin de reglamentar
30 adecuadamente las actividades de consumo de alcohol, escandalo musical, uso de vías
31 públicas, calles y aceras e instalación de letrinas para las actividades del 31 de diciembre y

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 se comuniquen los requisitos a los interesados, patentados y puestos temporales, con
2 suficiente antelación para que procedan ponerse a derecho según los requerimientos y
3 órdenes del caso, en donde pareciera que lo legal, regulación, es ilegal y lo ilegal escandalo
4 musical, consumo de bebidas alcohólicas en vía pública es legal ante la carencia de control
5 y mancillar los derechos de los vecinos a un ambiente sano y seguro como en la actividad
6 antes mencionada. Se adjuntan documentos del caso.

7

8 **Correo electrónico:** wiscocr@gmail.com

9

10 **ACUERDO 18:**

11 Trasladar la nota presentada por el señor Luis Carlos Salazar Alvarado a la Comisión
12 Municipal Especial del 31 de diciembre para su análisis y posterior dictamen.

13

14 **21. Correo electrónico suscrito por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador**
15 **Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de**
16 **febrero del 2026.**

17

18 Muchas gracias por la información. Desde el Departamento de Cobranzas el Lic Wilbert
19 Abarca va proceder a emitir la respuesta correspondiente a lo planteado por el contribuyente.

20

21 **Se toma nota.**

22

23 **22. Nota suscrita por la señora Jazmín Gamboa Martínez, dirigido al Concejo**
24 **Municipal, recibido con fecha de 13 de marzo del 2026.**

25

26 De forma respetuosa quiero solicitar una patente de venta de ambulante tengo 8 años de ser
27 emprendedora, hace un año estoy de vendedora ambulante con una persona que tiene patente
28 que me ofreció trabajar juntas viernes y sábados, el lugar de trabajo donde nos ubicamos es
29 en Las Palmeras, pero yo quisiera poder independizarme también para poder crecer y optar
30 por mi propia patente y tener la oportunidad de trabajar dignamente, este emprendimiento es
31 mi único medio de trabajo el cual me permite poder estar con mis hijos y salir adelante para

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102838

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 las necesidades de mi hogar. Mi emprendimiento trata de ropa de segunda mano en muy
2 buen estado, por el buen tiempo que he dedicado a mi negocio tengo muchas personas que
3 se han convertido en mis clientes y por esta razón quisiera poder optar por mi propia patente
4 y ser una ciudadana más turrialbeña que busca salir adelante dignamente.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Instituto Mixto de Ayuda Social:
Sinirube

REPORTE DE INFORMACIÓN TIPO DE DECLARACIÓN SOCIAL SINIRUBE

Nombre:	JAZMIN DE LOS ANGELES GAMBOA MARTINEZ				
Identificación:	005260147				
Provincia:	CARTAGO	Cantón:	TURRIALBA	Distrito:	TURRIALBA
Teléfono:	NO	Celular:	NO	Otro teléfono:	NO
Careo electrónico:	NO				
Fuente:	MAS				
Información:					
Fecha Act. Hogar:	20/02/2023				

CONDICIÓN DE PUEBLA

Padres SINIRUBE: Población Urbana

DATOS DE SUJETO

ID Hogar: 118154
Hogares en la Vivienda: 2

INTEGRANTES DEL HOGAR

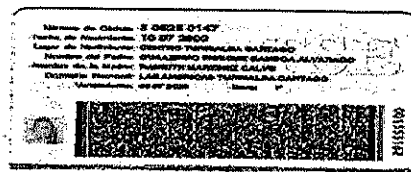
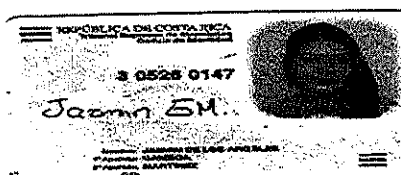
Nombre completo	Identificación	Sexo
JAZMIN DE LOS ANGELES GAMBOA MARTINEZ	005260147	F
ALANA SOFIA RIVERA GAMBOA	005485080	F
ARGEN MATEO RIVERA	005442841	M

FUENTE INFORMACIÓN

La información consignada se desprende de los datos brindados por SINIRUBE en la fecha de consulta indicada. Si usted es una persona usuaria institucional debe verificar los datos en la plataforma del SINIRUBE en caso de que se presente alguna modificación respecto a la emisión de este documento.

Generado por: M4 Expediente - Fecha consulta: 15/03/2026 - P# Reporte: 005434620 - Validar(Datos): 20

*La autenticidad de este reporte la puede verificar en el Validador de Reportes disponible en www.mas.gov.cr en el menú de Servicios en línea.



ACUERDO 19:

Trasladar la nota presentada por la señora Jazmín Gamboa Martínez a la Comisión Municipal de Sociales para su análisis y posterior dictamen.

23. Oficio No. UTGV-EXT-036-03-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de marzo del 2026.

En respuesta a sus peticiones para emprender varias acciones en el camino que va desde el cruce de Guayabito hasta El Torito, nos permitimos informarles lo siguiente:

1. Mantenimiento de la superficie de ruedo y cunetas: en conjunto con la alcaldía se recorrió el tramo indicado en su oficio y estaremos atendiendo los sectores más críticos en las próximas

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102839

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 2. **Inspección y mantenimiento preventivo del puente del tajo:** se ha llevado a cabo la
2 visita y se estarán programando llevar a cabo todos los estudios preliminares para obtener
3 un anteproyecto para este y otras estructuras de paso sobre quebradas y ríos en el camino
4 público 3-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla.

5
6 3. **Asfaltado de la cuesta pendiente:** Queremos aclarar que el tramo que aún no ha sido
7 asfaltado puede ser atendido como parte de la agenda del Plan Vial Quinquenal de
8 Conservación y Desarrollo 2024-2028 donde se ha previsto el mejoramiento de 500 metros
9 de este trayecto para el año 2028. Nos comunicaremos con la comunidad para coordinar los
10 detalles antes de la ejecución de este proyecto y determinar los sectores a intervenir.

11
12 4. **Señalización pendiente:** actualmente se están elaborando para ser instalas las nuevas
13 señales a colocar en las cercanías de todos los centros educativos que se encuentran a lo
14 largo del camino público 3-05-077 Santa Cruz — Iglesia Bonilla.

15
16 **ACUERDO 20:**

17 Trasladar el Oficio No. UTGV-EXT-036-03-2026 presentado por el Ing. Julio Mora Solano
18 – Director Unidad de Gestión Vial – Municipalidad de Turrialba, a la Unidad Pedagógica
19 Torito, para lo que corresponda.

20
21 **24. Oficio No. OGN-EHN-010-2026 firmado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas**
22 **– Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal y la Ing.**
23 **Estefanía Hernández Núñez – Gestora del Recurso Hídrico – Acueducto –**
24 **Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**
25 **19 de febrero del 2026.**

26
27 **Asunto: Respuesta a Oficio SM-038-2026.**

28
29 Mediante la presente se da respuesta a lo solicitado en el oficio del asunto:

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 *“Se le solicite al Departamento del Acueducto Municipal de este Gobierno Municipal un*
2 *informe del estado actual de dicho proyecto de colocación de medidores, cuantos medidores*
3 *se han colocado y cuantos están habilitados para ser usados.”*

4

5 De acuerdo con los antecedentes del acueducto, los medidores se contrataron en fecha del
6 19 de octubre del año 2018, mediante la Licitación 2018LN-000001-01, denominada
7 *“Compra e instalación de conjunto de medición para el acueducto municipal de Turrialba”*,
8 la cual tuvo un costo de ₡853, 900,000.00.

9

10 Fue adjudicado a la empresa Fernandez Vaglio Constructora S.A y la profesional
11 responsable del proceso fue la Arq. Diana Jimenez Espinoza, como encargada del contrato.

12

13 En su momento, la administración del Acueducto Municipal, realizó durante el año de 2023
14 y 2024, lectura de los hidrómetros en diferentes periodos, con el fin de identificar usuarios
15 de alto consumo, registro histórico real de consumo de los usuarios, análisis de datos para
16 generar a corto y mediano plazo balances hídrico de cada sistema de abastecimiento.

17

18 A partir del mes de octubre del 2024, no se continuó con las lecturas debido a problemas
19 asociados a la aplicación utilizada para el registro de las lecturas, ya que esta funciona como
20 una base de datos donde se almacena cada lectura registrada que posteriormente es
21 descargada en una computadora por el administrador para revisar los datos obtenidos.

22

23 En la actual administración del acueducto se desconoce las razones por las cuales no se
24 subsanó los problemas con la aplicación, así como el cobro del agua mediante medición. Por
25 lo tanto, la actual administración se encuentra explorando la viabilidad de reactivar dicho
26 proyecto.

27

28 Con respecto a los hidrómetros instalados, según el sistema contable municipal al 26 de
29 enero del 2026 se reportan un total de 5 115 registros, como se observa en la siguiente figura:

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026

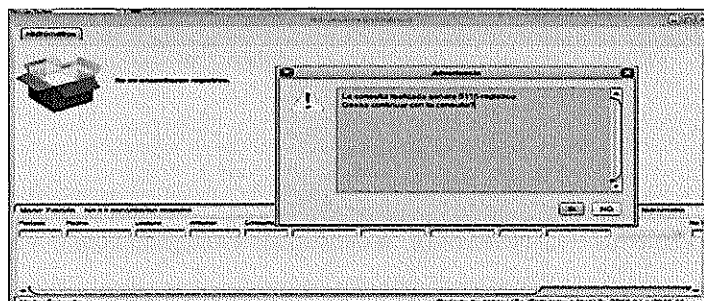


Figura 1. Cantidad de hidrómetros en sistema contable municipal

Por último, actualmente no se tiene un registro exacto de cuántos hidrómetros se encuentran en las condiciones óptimas para ser usados como sistema de cobro mediante medición, sin embargo, esta es una de las aristas que el Acueducto Municipal debe valorar para una eventual reactivación del proyecto.

ACUERDO 21:

Trasladar el Oficio OGN-EHN-010-2026 presentado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal y la Ing. Estefanía Hernández Núñez – Gestora del Recurso Hídrico – Acueducto – Municipalidad de Turrialba, al Reg. Arturo Rodríguez para su conocimiento.

25. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI – Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de febrero del 2026.

Respuesta al Oficio SM-091-2026.

Sobre el tema en cuestión, favor revisarlo en el Consejo de Transporte Público – MOPT, puesto que, está fuera de las competencias del CONAVI.

ACUERDO 22:

Trasladar el Correo electrónico presentado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI – Ministerio

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102842

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 de Obras Públicas y Transportes, al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para lo que
2 corresponda.

3
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros lo vamos a hacer como
5 lo venimos haciendo habitualmente, nada más la señora Secretaria va a nombrar y lo
6 incorporamos, sería incorporarlo al Acta, son 25 notas, igualmente se los va a enviar al
7 correo, ah ya lo tienen en el correo, perfecto, ya se le trasladó al correo. Los Regidores que
8 estén de acuerdo en que sea integrado al Acta este Informe de Correspondencia por favor
9 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 1:**

12 Incorporar en el Acta Municipal el Informe de Correspondencia. **APROBADO.**

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y dentro de 8 días si Dios nos tiene
15 con salud lo votamos en firme, mejor lo comentamos en la próxima sí o quería agregar algo
16 en algún acuerdo, ah sí, no, pero lo comentamos, para que tengan tiempo de leer las notas
17 con tranquilidad y en el Acta podemos hacer esas referencias a los temas, imagínense ya el
18 señor Vicepresidente las leyó todas, entonces ahí se los dejamos de tarea. -----

19

20 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Señor Presidente únicamente para saber si por casualidad en
21 esas notas hay una suscrita por la Directora del Liceo Rural de Pacayitas y del Presidente de
22 la ADI de Pacayitas que pues estamos muy interesados en ver si este Concejo. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cuando la enviaron. -----

25

26 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Esta fechada 3 de marzo, no sé exactamente qué día la
27 recibieron acá. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No estoy seguro. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Reg. Grace Gómez Gómez: Pero si estoy bastante interesada igual que los vecinos en saber
2 si ya eso. -----

3
4 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Que es de un camino. -----

5
6 Reg. Grace Gómez Gómez: Es de 2 rutas cantonales, sí. -----

7
8 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vamos a ver, no estoy seguro, pero
9 cualquier cosita igual lo subsanamos lo más pronto posible. -----

10 -----

11

ARTÍCULO VII

12

Mociones

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, acogida por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez, Zoraida Mora Quirós, Arturo Rodríguez Morales y Ester Brenes Solano.

Considerando:

Someto a consideración la siguiente moción:

Que el joven David Cabezas recientemente se proclamó Campeón Nacional de Ajedrez. Logró que refleja años de esfuerzo, disciplina y dedicación que representa un orgullo para el cantón de Turrialba.

Propongo:

Por tanto, que se le realice un reconocimiento al joven David Cabezas por su destacado logro deportivo.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión, perdón esta moción y que sea trasladada a Comisión

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102844

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 de Cultura para que vaya en el orden por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
2 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Transcribese a la
6 Comisión Municipal de Asuntos Culturales para lo que corresponda. **ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 2. **Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico**
10 **Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra,**
11 **Inés Méndez Gamboa, Antonio Medina Solís y Arturo Rodríguez Morales.**

12

13 **Considerando:**

14 La Plaza de Deportes de Cedros se encuentra sin iluminación en ciertos puntos, lo cual afecta
15 a los jóvenes y personas que lo están utilizando para usos indebidos.

16

17 **Propongo:**

18 Trasladar esta solicitud al Instituto de Electricidad ICE para su gestión.

19

20 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Sería importante que está moción sea trasladada al
21 Instituto de Electricidad para que haga la visita de campo, para ver si califica o no califica,
22 sabiendo que es una plaza pública y para resguardar la integridad de los vecinos y de las
23 vecinas y de los jóvenes y los niños, sabiendo que esa plaza ya no tiene luz alrededor y sería
24 importante que lo analice y lo valore si es necesario que lo puedan trasladar al señor Alcalde
25 para que pueda hacer un esfuerzo importantísimo en esta área. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
28 en que sea aprobada esta moción presentada por doña Lucila por favor levantar su mano, 7
29 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
30 presentes. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **ACUERDO 2:**

2 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico
3 Fernando Sandoval Ulate. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **3. Moción presentada por la Regidora Magda Zamora Campos, en apoyo a la**
7 **Síndica Marjorie Mora Brenes, acogida por Raúl Gómez Salvatierra, Lucila**
8 **Barrantes Rivas, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez, Inés Méndez**
9 **Gamboa, Zoraida Mora Quirós, Antonio Medina Solís, Ester Brenes Solano y**
10 **Arturo Rodríguez Morales.**

11

12 Por este medio los vecinos de Calle Los Poroses Codificado, solicitamos de la manera más
13 respetuosa se nos ayude para abrir nuevamente el camino que desemboca junto al
14 Cementerio Santa Cruz, por motivo que en una eventual emergencia tenemos que dar la
15 vuelta por salida a La Pastora centro y estamos un poco lejos, hemos tenido problemáticas
16 por personas afectadas de salud, algunas con tratamientos médicos de salud que reciben
17 semanalmente, esta apertura nos ayudaría a todos los vecinos aproximadamente 42 personas
18 y 26 casas, fincas lecheras que se ven afectadas. Solicitamos a Junta Vial su ayuda con
19 maquinaria tipo back hoe para la apertura de la misma, contamos con mano de obra
20 disponible, estamos en la mayor disposición quedando atentos a la presente.

21

22 Por este motivo solicitamos la apertura y que se haga un estudio técnico, ante el Ingeniero
23 correspondiente, Junta Vial para ver trámites correspondientes de apertura y que materiales
24 se necesitan.

25

26 Por favor que se realice la inspección por parte del Dpto. Gestión Vial para que se determine
27 el trabajo que se puede realizar.

28

29 **Teléfono:** 6091-1616

30 **Correo electrónico:** aurielalberto@yahoo.es

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102846

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en aprobar esta moción presentada por doña Magda por favor levantar su mano, 7 votos a
3 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.
4 Votamos la otra mitad entonces. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar ahora sí de
5 forma definitiva con todo el extracto de la moción completa por favor levantar su mano, 7
6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
7 presentes. -----

8

9 **ACUERDO 3:**

10 Aprobar la moción presentada por la Regidora Magda Zamora Campos, en apoyo a la
11 Síndica Marjorie Mora Brenes. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **4. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los**
15 **Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta –**
16 **Vicepresidente Municipal, Lucila Barrantes Rivas, Inés Méndez Gamboa,**
17 **Grace Gómez Gómez, Magda Zamora Campos, Zoraida Mora Quirós, Antonio**
18 **Medina Solís y el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

19

20 **Considerando:**

- 21 1) Lo establecido en la Ley #9047 “Sobre la Comercialización de Bebidas con Contenido
22 Alcohólico” y el Reglamento Municipal de la Municipalidad de Turrialba sobre esta materia
23 publicado el día 02 de noviembre del 2017 en La Gaceta #207 alcance a La Gaceta #262.
24 2) Que actualmente se han generado al grado de imprecisión de la definición entre las
25 licencias de licores que se conceden en las actividades de los denominados minisúper bajo
26 la categorización de D-1.
27 3) Que existen inquietudes por parte de vecinos sobre las actividades de ventas de licor en
28 estos lugares denominados “minisúper”.
29 4) Que el Ministerio de Salud tiene una clasificación para cada actividad comercial y que
30 nuestra normativa municipal carece de una clara y contundente definición de algunas
31 actividades comerciales que pueden acceder a una licencia de licor.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 5) Que el Sr. Alcalde Municipal y en si la Administración Municipal han realizado enormes
2 gestiones y acciones para lograr controlar y regular este tema en los minisúper y es necesario
3 que este Concejo Municipal apoye decididamente estas acciones.

4

5 **Proponemos**

6 Que este Concejo Municipal apoye las acciones y gestiones que está efectuando la Alcaldía
7 Municipal con relación al control de estas actividades de venta de licores en los minisúper.

8 Que igualmente se promueva de definición ya diseñada por el Sr. Alcalde Municipal Carlos
9 Hidalgo como base para la reforma al Reglamento Municipal a la Ley #9047.

10

11 Que como una medida cautelar y de precaución se disponga generar una moratoria de 90
12 días naturales para que durante ese tiempo se suspendan temporalmente la aprobación o
13 conceder licencias de licores en los negocios denominados como minisúper, esto con el
14 objetivo de normalizar la reglamentación establecida. Que dicha moratoria rija a partir del
15 día 15 de abril 2026 y por el tiempo establecido en esta moción.

16

17 Que se instruya a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal dar
18 trámite a la respectiva reforma reglamentaria a la Ley #9047 "Ley de Licores de esta
19 Municipalidad".

20

21 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La verdad la propuesta de reforma no es mía, es del
22 Alcalde, ya la había presentado, definiendo que era un minisúper, pero nos hemos quedado
23 ahí, no lo hemos hecho y eso ha generado todos los conflictos que hemos oído, con las otras
24 patentes en bares, licoreras, restaurantes, no hay problema, el tema es en los minisúper,
25 entonces no queremos que después se dé una patente de licores en minisúper, las D-1 y digan
26 que ya tienen derechos adquiridos, entonces lo que estamos promoviendo es que con un
27 tiempo máximo de 90 días naturales se detengan la concesión de las patentes en los
28 minisúper, no las estamos negando, estamos haciendo una moratoria, un stop, mientras se
29 revisan los requisitos, porque si ya las damos, luego no las vamos a poder quitar así de
30 sencillo, con una nueva reglamentación y si estamos viendo afectaciones en varios lugares y
31 entonces ya la reglamentación está, o sea ahora y si nosotros duramos menos tramitando la

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 reforma, pues se aplicara menos tiempo por supuesto, pero ya la inquietud estaba, o sea ya
2 don Carlos hizo la propuesta, ya estaba la definición, no es mía, el agua tibia no la estoy
3 inventando yo, ya estaba hecha, lo único que estoy tratando de decir que si le demos prioridad
4 al tema y hagamos una hoja de ruta dando una moratoria con esta situación, porqué, porque
5 realmente el tema de los minisúper nos está llevando a un conflicto, sin decir nombres
6 estamos viendo que hay lugares que de minisúper tienen lo que yo tengo de astronauta, así
7 de sencillo y hay que aclararlo y los minisúper tienen 2 ventajas, una las distancias no les
8 aplican y segundo tampoco los horarios, entonces hay que establecer normativa en esta
9 situación y yo pienso que don Carlos había hecho una excelente propuesta, entonces es darle
10 prioridad en la agenda al tema de la reforma al Reglamento de la Ley 9047 y segundo dar
11 una moratoria para no generar la obtención de derechos para los solicitantes mientras se
12 hace, o sea los que tienen ahorita patente de licores en minisúper no podemos hacer ninguna
13 situación porque ya tienen una patente, estamos haciendo en las que puedan venir hacia
14 futuro, entonces mejor congelemos el proceso mientras nos ponemos de acuerdo cual es la
15 reglamentación y vemos cómo se van haciendo una a una, para no afectar ningún proceso
16 desde el punto de vista de la seguridad jurídica, pero yo si siento que hay un tema serio con
17 el tema de los minisúper y lo que yo si se la puse al señor Alcalde porque me parece que la
18 idea de la reforma reglamentaria fue de él y me parece que lo correcto fuera que él lo
19 generase, porque fue de él, yo lo que hago es solamente instrumentalizarlo a través de una
20 moción y con el tema de la moratoria, que esto es importante, además desde el punto de vista
21 de mensaje a la ciudadanía este Concejo está tomando acciones, entonces para hacer la
22 situación con respecto a eso, para poder generar lo de la. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
25 en aprobar esta moción presentada por don Arturo Rodríguez por favor levantar su mano, 7
26 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
27 presentes. -----

28

29 **ACUERDO 4:**

30 Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Trascríbase a quien
31 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 5. Moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los
2 Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Kevin Aguilar Sandí, Zoraida Mora Quirós,
3 Marco Núñez Camacho, Antonio Medina Solís y Arturo Rodríguez Morales.

4
5 **Considerando:**

6 1- Que en los últimos años el distrito central de La Suiza ha crecido considerablemente y
7 que por tanto la cantidad de personas que movilizan diariamente ha crecido a gran escala.

8 2- Que en esta cabecera de distrito hay dos centros educativos a saber Escuela Rodolfo
9 Herzog y Colegio CTP La Suiza y que entre los dos suman una matrícula muy considerable
10 de casi mil quinientos estudiantes en las secciones diurnas. Que tanto ellos, como sus padres
11 de familia y comunidad en general y otros visitantes de otras comunidades usan el cruce de
12 calles frente a Pali y frente a la plaza de deportes todos los días exponiéndose a arriesgar sus
13 vidas e integridad física al no existir un semáforo peatonal en ese tramo de la carretera.

14
15 **Propongo:**

16 Se someta a la aprobación de este honorable Concejo Municipal la siguiente solicitud:

17 Que Ingeniería de Tránsito de Siquirres para que realice la inspección respectiva para ver si
18 es factible la colocación de un semáforo peatonal en ese sector y así velar por la seguridad y
19 la vida de todas las personas que diariamente transitan por ese sector y deben cruzar esa
20 carretera en dicho tramo.

21
22 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo creo que ahí además agregar que no solo gente de la
23 comunidad propiamente del distrito, verdad de la cabecera del Distrito de La Suiza, sino que
24 prácticamente todos los días, pero principalmente de jueves en adelante nos visitan
25 muchísima gente del Distrito de Grano de Oro, de Tayutic, de Tuis, todas las comunidades,
26 de San Joaquín, Pacayitas y bueno todas las demás, El Progreso, además que hay crecimiento
27 de cantidad de vehículos es enorme verdad en los últimos tiempos y por lo cual hace tiempos
28 viene la inquietud por parte de la Dirección de la Escuela Rodolfo Herzog principalmente y
29 de vecinos de la comunidad, porque la verdad que es bastante transitable, verdad los que a
30 menudo van por La Suiza se pueden dar cuenta y mis compañeros Síndicos y Regidores
31 también de la enorme cantidad de vehículos y de personas que se mueven casi que a diario,

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 pero principalmente de jueves por el tema de gente que sale a los bancos, gente que sale a
2 citas a la clínica, a los centros educativos y demás asuntos, diligencias que realizan, así que
3 les agradezco compañeros que nos puedan apoyar con esta moción. -----

4
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
6 en aprobar está moción presentada por doña Grace Gómez por favor levantar su mano, 7
7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
8 presentes. -----

9
10 **ACUERDO 5:**
11 Aprobar la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez. Transcribese a quien
12 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **ARTÍCULO VIII**

15 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

- 16
17 1. **Oficio No. MT-DA-CHF-INFINF-CM-208-2026 firmado por el Mag. Carlos**
18 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
19 **recibido con fecha 17 de marzo del 2026.**

20
21 Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal que el día lunes
22 23 de marzo estaré disfrutando de un día de vacaciones.

23
24 Conforme a lo que establece el Código Municipal, en el artículo 114, me estará sustituyendo
25 la señora Iveth Cerdas Vice Alcaldesa Municipal.

26
27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para que sea de conocimiento de
28 todos, el día 23 de marzo el señor Alcalde no va estar por acá, en la Municipalidad. -----

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 2. Correo electrónico suscrito por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora
2 Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo
3 del 2026.

4
5 Saludes, se hace de conocimiento las siguientes publicaciones en La Gaceta:

6	↓ REGLAMENTO PARQUE RECREATIVO JORGE DEBRAVO	
7	Publicado Gaceta 48 del 11 de marzo de 2026 (Publicación de Segunda Vez)	
8	↓ Reglamento pago de sesiones	Reglamento pago de sesiones.pdf
9	Publicado : Gaceta 51 del 16 de marzo de 2026	
10	↓ REGLAMENTO USO DE PARQUE QUESADA CASAL (SEGUNDA VEZ)	
11	Publicado Gaceta 48 del 11 de marzo de 2026	

12 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Para que sepan, ya se publicó por
13 segunda vez, e igualmente publicado el Reglamento de Pago de Sesiones en La Gaceta 51
14 del 16 de marzo del 2026 y el Reglamento del Uso Parque Quesada Casal, por segunda vez
15 en La Gaceta 48 del 11 de marzo del 2026. -----

16
17 3. Oficio No. AL-CPAAGRO1451 - 2026 firmado por la señora Cinthya Diaz
18 Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,
19 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de marzo del 2026.

20
21 ASUNTO: Consulta Expediente N.º 25.289

22
23 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción
24 aprobada en la sesión N° 16, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY
25 DE RESILIENCIA CONTRA DESASTRES NATURALES Y SEGURO SOLIDARIO
26 PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRODUCIDAS POR LOS DESASTRES
27 VINCULADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y
28 LOS RIESGOS GEOLÓGICOS”, Expediente N.º 25.289, el cual se adjunta.

29 -----
30 -----
31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102852

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
2 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
3 **25 de marzo de 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4
5 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
6 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el
7 **día 09 de abril de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará**

8
9 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego
10 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,
11 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

12
13 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
14 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos
15 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las
16 personas interesadas.

17
18 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales
19 y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su
20 remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la
21 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:
22 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA>
23 [/#/inicio](#)

24
25 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Este Proyecto de Ley se lo
26 trasladaríamos a don Raúl Gómez, para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de
27 acuerdo por favor levantar su mano, doña Lucila, 7 votos a favor de las 5 fracciones
28 presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ACUERDO 1:

2 Nombrar al Regidor Gómez Salvatierra, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su
3 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5

6 4. Oficio No. AL-CPAJUR-1664-2026 firmado por Daniella Agüero Bermúdez –
7 Jefe de Área Legislativa VII, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha
8 11 de marzo del 2026.

9

10 **ASUNTO: Consulta Facultativa Expediente N.º 25.388**

11

12 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada
13 en sesión 57 del 10 de marzo de 2026, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto
14 de Ley Expediente N.º 25.388 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 8 Y 10 DE LA LEY
15 "LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON
16 CONTENIDO ALCOHÓLICO" NO. 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012.", el cual se
17 adjunta.

18

19 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
20 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
21 24 de marzo 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

22 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
23 2215, 2243-2430, o al correo electrónico, sofia.montero@asamblea.go.cr/
24 DAB@asamblea.go.cr

25

26 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
27 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
28 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
29 interesadas.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102854

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a la Comisión
2 de Sociales para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar
3 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
4 fracciones presentes. -----
5 -----
6

7 **ACUERDO 2:**

8 Nombrar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para que analice este Proyecto de
9 Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **5. Oficio No. AL-CPEMUJ-0414-2026 firmado por la señora Noemy Montero**
13 **Guerrero – Jefa de Área – Comisiones Legislativas I, dirigido al Concejo**
14 **Municipal, recibido con fecha 17 de marzo del 2026.**

15

16 **ASUNTO: Consulta Expediente 25.374**

17

18 La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud del informe de consulta obligatoria
19 del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el
20 proyecto de ley **“LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL**
21 **ENTRE MUJERES Y HOMBRES. REFORMA A LA LEY N.º 7142: LEY DE**
22 **PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER Y REFORMA A LA**
23 **LEY N.º 2: CÓDIGO DE TRABAJO”**, expediente N.º 25374 el cual se adjunta.

24 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
25 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
26 **27 de marzo del 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

27

28 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
29 2441, 2243-2442 o al correo electrónico mariepaz.maroto@asamblea.go.cr

30

31 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
2 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
3 interesadas.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a doña Ester
6 Brenes que hoy no se encuentra por acá. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
7 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
8 las 5 fracciones presentes. -----

9

10 **ACUERDO 3:**

11 Nombrar a la Regidora Brenes Solano, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su
12 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14

15 **6. Oficio No. AL-CAAGRO-1510-2026 firmado por la señora Cinthya Díaz**
16 **Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo**
17 **Municipal, recibido con fecha 17 de marzo del 2026.**

18

19 **ASUNTO: Consulta Expediente Dictaminado 24876**

20

21 La Comisión Ordinaria de Asuntos de Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la
22 sesión N° 16, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley dictaminado
23 **“LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS**
24 **PARA USO AGRÍCOLA”** Expediente N.º 24.876, el cual se adjunta.

25

26 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
27 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
28 **27 de marzo de 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

29 -----

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102856

SESIÓN ORDINARIA

099-2026

17 de marzo de 2026



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego
2 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,
3 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

4

5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos
7 legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las
8 personas interesadas.

9

10 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales
11 y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su
12 remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la
13 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:
14 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/>
15 [#/inicio](#)

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Adriano
18 para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano,
19 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, don Raúl, en firme 7 votos a favor de las 5
20 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 4:**

23 Nombrar al Síndico Rodríguez Zamora, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su
24 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

26

27 7. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo
28 Municipal, recibido con fecha 06 de marzo del 2026.

29

30 Petición ciudadana.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102857

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 1) Copia del acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se hace la aceptación de la
2 Urbanización denominada El Bosque, con sus calles, aceras y áreas comunales, sita en el
3 Chirracá.

4

5 2) Copia del plano de catastro de la Urbanización El Bosque.

6 3) Copia de uso de suelo del terreno de la Urbanización El Bosque.

7 4) Copia de permisos de construcción de las edificaciones hechas en la Urbanización El
8 Bosque, sita en Chirracá.

9

10 Notificaciones, correo electrónico: efraínbarriossanchez@gmail.com

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos al señor
13 Alcalde para que genere las respuestas del caso. Los Regidores que estén de acuerdo por
14 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo
15 Rodríguez, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, volvió a votar don Arturo
16 Rodríguez. -----

17

18 **ACUERDO 5:**

19 Trasladar la nota presentada por el señor Barrios Sánchez al Mag. Carlos Hidalgo Flores –
20 Alcalde Municipal, para que dé respuesta al ciudadano. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del
22 Regidor Bell Arrieta, que no se encuentra en su curul).

23

24 8. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo
25 Municipal, recibido con fecha 06 de marzo del 2026.

26

27 **Recapitulación**

28

29 Expediente Judicial N.º 12-003854-1027-C. A

30

31 Resolución N.º 47-2015 de 13-05-2015

SESIÓN ORDINARIA
099-2025
17 de marzo de 2026



1 Sobre este caso, accidente vehicular moto sobre el puente río La Flora de Santa Teresita de
2 Turrialba, donde falleció la ciudadana Bernardita Ramírez Gómez QdDG por negligencia de
3 funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

4

5 Los Turrialbeños estamos pagando una suma millonaria por el concepto de indemnización a
6 la familia de la de la hoy occisa, la Municipalidad de Turrialba se vio obligada a solicitar un
7 crédito al Banco Popular de Turrialba cuenta 024-017-05-2018.

8

9 Sobre este caso la administración 2018 realizó una investigación preliminar a cargo del
10 funcionario Diego José Pérez Zamora del departamento de Recursos Humanos según el
11 órgano director indica en el expediente administrativo N.º A-I. P-A-DGV-001-2018 indica
12 que no había funcionarios de Gestión Vial que investigar, por lo tanto, no hubo supuestos
13 responsables.

14

15 Que descaro, también de parte de la Administración y del Concejo Municipal, de ese
16 entonces, que todavía y actualmente siguen pegados de la vena yugular de la Municipalidad
17 de Turrialba. Tanto el Concejo Municipal como la Administración ante este caso voltearon
18 a ver para otro lado, sin importarles que están de por medio fondos públicos.

19

20 Les pregunto ¿A esto llaman sana administración? ¿La condena que dieron los Jueces del
21 Tribunal Contencioso Administrativo fue por capricho, o es que si había responsables que
22 ocurriera este accidente en el puente sobre el río La Flora?

23

24 En el citado expediente Judicial mencionado, en la página cuatro, ante los Jueces de este
25 Tribunal es posible ver prueba testimonial en donde los tres funcionarios de Gestión Vial,
26 dicen la misma versión antes del fatal accidente, ellos cambiaron los tabloncillos del piso en
27 mal estado, que no había en los caminos hacia el puente rótulos de señalización preventiva
28 de que el puente no tenía barandas, a ambos lados, claro, la pareja que iba en la moto derrapó
29 cayendo al cauce del río produciéndose la muerte esta señora. ¿Entonces no había
30 funcionarios Gestión Vial que investigar cómo responsables?

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102859

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Les invito a ver el expediente judicial de este caso, es una condena por falta de legitimación
2 activa u omisiones que ocurrieron en este accidente por irresponsabilidad de funcionarios
3 del Departamento de Gestión Vial, cabe agregar, que otros funcionarios de la Municipalidad
4 fueron despedidos de sus cargos por mucho menos que esto.

5

6 Cuando ocurrió el accidente esta carretera ya era y es parte de la Red Vial Cantonal, o sea,
7 el 04 de diciembre de 2011 busquen la Ley, que así lo dice.

8

9 Por otras condenas contra la Municipalidad de Turrialba me parece que ninguna Jefatura
10 Administrativa y Concejo Municipal, no han realizado los procedimientos administrativos
11 y legales para que esos dineros pagados por sentencias y condenas de acuerdo con un
12 procedimiento administrativo y de acuerdo con la Ley General de Administración Pública y
13 conexas, del bloque de legalidad, para que esos dineros sean reintegrados a las arcas del
14 estado, por parte de los funcionarios que sean responsables por esas condenas.

15

16 PETITORIA

17 a) Solicito que la administración y Concejo Municipal dentro del marco legal de sus
18 competencias, hagan las acciones necesarias para que los dineros pagados por condenas
19 sean devueltos a la Hacienda Pública Municipal.

20 b) Solicite este Concejo Municipal, al archivo municipal, el expediente **A-I.P-A-D.G.V-**
21 **001-2018.**

22

23 Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la
24 Legislación Nacional.

25

26 Notificaciones, correo electrónico: efraínbarriossanchez@gmail.com

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
29 en que sea trasladado a Archivo y al Asesor Jurídico por favor levantar su mano, 7 votos a
30 favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, -

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2025
17 de marzo de 2026



1 **ACUERDO 6:**

2 Trasladar la nota presentada por el señor Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez –
3 Asesor Legal del Concejo Municipal y al Bach. Alejandro Salazar Zúñiga – Encargado del
4 Archivo Municipal, para que le den contestación al ciudadano. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **9. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director de RADIO**
8 **TURRIALBA TV, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de**
9 **marzo del 2026.**

10

11 **ASUNTO: Solicitud formal de rectificación institucional por imputaciones lesivas y**
12 **atribución fáctica inexacta.**

13

14 Yo, Luis Fernando Ramos Ovares, mayor, vecino del cantón de Turrialba, actuando en
15 condición personal, con fundamento en los artículos 11,27,29,33 y 41 de la Constitución
16 Política y el artículo y el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos
17 Humanos, comparezco ante este órgano colegiado a solicitar rectificación institucional por
18 los hechos que detallo:

19

20 **1. INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES.**

21 En la sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en fecha viernes 23 de agosto de
22 2024, transmitida por medios oficiales institucionales según se puede corroborar, y
23 disponible en plataformas publicadas por la Municipalidad, y en el Acta de la sesión, el señor
24 Alcalde realizó manifestaciones en las que:

25 **1. Se me vinculó con el grupo denominado "Despertar Turrialbeño.**

26 **2. Sugirió actuación coordinada o conjunta en la gestión presentada ante el Ministerio**
27 **de Cultura.**

28 **3. Emitió expresiones que atribuyen mala fe, intencionalidad indebida o manipulación**
29 **en relación con dicha gestión.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Estas manifestaciones fueron emitidas en el ejercicio formal del cargo y difundidas
2 institucionalmente.

3

4 **II. PRECISIÓN FÁCTICA**

5 La respuesta oficial del Ministerio de Cultura reconoce expresamente la recepción de
6 gestiones diferenciadas: una presentada por miembros del grupo citado, y otra formulada de
7 manera independiente por mi persona como ciudadano munícipe del cantón.

8

9 Aclaro con total vehemencia, que **NUNCA HE PERTENECIDO, NI PARTICIPADO** en
10 el grupo "Despertar Turrialbeño", ni he actuado en su representación.

11 La atribución de pertenencia constituye un hecho verificable y resulta falsa.

12

13 **III. IMPUTACIÓN LESIVA A LA HONRA.**

14 Las manifestaciones relativas a supuesta mala fe o intención indebida trascienden el plano
15 de la opinión política.

16

17 Atribuir mala fe a un ciudadano que ejerce el derecho de petición:

18 * **Lesiona su reputación.**

19 * **Desacredita su legitimidad pública.**

20 * **Desnaturaliza el ejercicio de fiscalización ciudadana.**

21

22 Cuando tales afirmaciones provienen de una autoridad pública y se difunden por medios
23 oficiales, el estándar constitucional de objetividad y prudencia es reforzado. La libertad de
24 expresión institucional no habilita imputaciones infundadas.

25

26 **IV. RESPONSABILIDAD ORGÁNICA**

27 La sesión fue:

28 * Oficial.

29 * Dirigida por el Concejo Municipal.

30 * Transmitida y publicada por canales institucionales accesibles al público.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 La permanencia del contenido implica difusión continua, configurando una afectación
2 actual.

3

4 El principio de legalidad (art. 11 CP) impone responsabilidad por acción u omisión cuando
5 se difunden hechos inexactos o imputaciones lesivas desde la función pública.

6

7 **V. SOLICITUD**

8 Solicito respetuosamente que ante las pruebas evidentes:

9 1. En **SESIÓN ORDINARIA** se realice aclaración expresa indicando:

10 * **Que no pertenezco ni he pertenecido al grupo mencionado.**

11 * **Que mi gestión ante el Ministerio de Cultura fue independiente según oficio MCJ**
12 **DPC-DI-401-2024; del 19 de agosto de 2024 dirigido a la Municipalidad por la misma**
13 **institución.**

14 * **Que no existió mala fe, dolo, ni intención indebida en mi actuación.**

15 * **Que públicamente, se vuelva a leer el acta de la sesión ordinaria del viernes 23 de**
16 **agosto de 2024, y se lea también el oficio MCJ-DPC-DI-401-2024; del 19 de agosto de**
17 **2024 dirigido a la Municipalidad por el MCJ.**

18

19 Correo electrónico framos1963@gmail.com

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don Carlos
22 Calvo Sánchez – Asesor Jurídico, viene de don Luis Fernando Ramos Ovarés. Los Regidores
23 que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
24 presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, -----

25

26 **ACUERDO 7:**

27 Trasladar la nota presentada por el señor Ramos Ovarés, al Lic. Carlos Calvo Sánchez –
28 Asesor Legal del Concejo Municipal para que le de contestación al ciudadano. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 10. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director de radio
2 Turrialba TV, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de marzo
3 del 2026.

4

5 Asunto: Solicitud de fiscalización sobre el funcionamiento del servicio de Policía Municipal
6 de Turrialba.

7

8 Quien suscribe respetuosamente pone en conocimiento de ese Concejo Municipal una serie
9 de hechos relacionados con el funcionamiento del Servicio de Policía Municipal de la
10 Municipalidad de Turrialba.

11

12 Como es de conocimiento público, la Contraloría General de la República improbo el ingreso
13 proveniente de la tarifa establecida por el concepto de Servicio de Policía Municipal al
14 considerar que dicho mecanismo de financiamiento contraviene el principio de legalidad
15 establecido en el artículo 83 del Código Municipal.

16

17 No obstante, lo anterior, el servicio de Policía Municipal continúa operando con personal
18 incorporado a la planilla municipal y con ejecución de recursos públicos asociados a su
19 funcionamiento.

20

21 Adicionalmente, certificación emitida por el Departamento de Recursos Humanos señala
22 que los funcionarios de la Policía Municipal han sido nombrados mediante procedimientos
23 administrativos internos de selección.

24 En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a ese Concejo Municipal en ejercicio de
25 su función de fiscalización de la gestión administrativa y presupuestaria del gobierno local,
26 valorar:

27

- Requerir al señor Alcalde Municipal un informe detallado sobre la fuente actual de financiamiento del servicio de Policía Municipal.

28

- Solicitar un informe sobre los procedimientos utilizados para el reclutamiento y nombramiento del personal policial municipal.

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 • Requerir a la Auditoría Interna de la Municipalidad la realización de un estudio
2 sobre la legalidad del financiamiento, funcionamiento y nombramiento del personal
3 vinculado al servicio de Policía Municipal.

4

5 Solicito al Concejo Municipal de Turrialba, copia certificada de las gestiones emprendidas
6 y realizadas, a raíz de esta petición ciudadana.

7

8 Para lo que corresponda, me apego a los plazos de respuesta establecidos en nuestro
9 ordenamiento jurídico.

10

11 Correo electrónico framos1963@gmail.com

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Se lo trasladaríamos a la Alcaldía
14 para que le dé respuesta a la solicitud que están haciendo. Los Regidores que estén de
15 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme
16 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, -----

17

18 **ACUERDO 8:**

19 Trasladar la nota presentada por el señor Ramos Ovarés, al Mag. Carlos Hidalgo Flores –
20 Alcalde Municipal, para que le de contestación al ciudadano. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **ARTÍCULO IX**

24 **Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

25

- 26 1. Oficio No. PM-004-2026, firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –
27 Alcalde Municipal y el MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal,
28 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de marzo del 2026.

29

30 **Asunto: Solicitud para tramites de Contrataciones Públicas.**

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102865

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Se solicita la autorización al alcalde Municipal a la firma de los siguientes contratos:

2

3 1- Contrato: 0432026000100003-00 de la Licitación Mayor **2025LY-000001-0017500001**,
4 denominada, “Servicio de transporte desde la estación de transferencia y tratamiento de
5 residuos en relleno sanitario” con el proveedor “**EMPRESAS BERTHIER E B I DE**
6 **COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**” aprobación de contrato según demanda, por la
7 suma de $\text{¢}100.450$ (cien mil cuatrocientos cincuenta colones).

8

9 Con vigencia de dos años, prorrogable por dos años.

10

11 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ya Proveeduría ya se resolvió
12 el recurso que estaba pendiente de la contratación de licitación mayor para lo de la
13 transferencia y tratamiento de residuos, en relleno sanitario, entonces necesito la
14 autorización del Concejo para poder firmar el contrato con la respectiva empresa, eso es un
15 contrato según demanda por la suma de $\text{¢}100.450$ con vigencia de 2 años, prorrogable por 2
16 años, entonces ocuparía la autorización del Concejo para poder firmar ese contrato que está
17 ahí Presidente, ya esto lo habían conocido, ya es la etapa final del proceso de contratación.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
20 en que el señor Alcalde pueda firmar el Contrato: 0432026000100003-00 de la Licitación
21 Mayor **2025LY-000001-0017500001**, denominada, “Servicio de transporte desde la estación
22 de transferencia y tratamiento de residuos en relleno sanitario” con el proveedor
23 “**EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**”
24 aprobación de contrato según demanda, por la suma de $\text{¢}100.450$ con vigencia de 2 años,
25 prorrogable por 2 años, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
26 presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, -----

27

28 **ACUERDO 1:**

29 Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a firmar el Contrato:
30 0432026000100003-00 de la Licitación Mayor **2025LY-000001-0017500001**, denominada,
31 “Servicio de transporte desde la estación de transferencia y tratamiento de residuos en relleno

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 sanitario” con el Proveedor “EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA
2 SOCIEDAD ANONIMA,” aprobación de contrato según demanda por la suma de ₡100.450
3 con vigencia de 2 años, prorrogable por 2 años. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5

6 **2. Borrador de Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de**
7 **Desarrollo Integral de Noche Buena.**

8

9 **BORRADOR DE CONVENIO DE USO, MANTENIMIENTO, CUIDO Y**
10 **ADMINISTRACIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

11 **Y**

12 **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NOCHE BUENA.**

13

14 Entre nosotros, Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores, en condición de ALCALDE
15 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA, con Cédula de Identidad N° 3 0385 0715,
16 Mayor, Soltero, de Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo
17 Nuevo de la Ciudad de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCION N.º 2157-E11-2024
18 de las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro del
19 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES relativa a la declaratoria de elección de
20 Alcaldías y Vice alcaldías de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago,
21 para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil
22 veinticuatro y el treinta de abril del año dos mil veintiocho, y de conformidad con lo
23 establecido en la Constitución Política; Código Electoral y Código Municipal, y
24 debidamente autorizado por el **Concejo Municipal de Turrialba** mediante acuerdo número
25 SM- xxxx- 2025, tomado en la Sesión Ordinaria de dicho órgano, celebrada el día xx de xxx
26 del 2025, en el Artículo x, inciso x), punto x y por otra parte **JACQUELINE CEDEÑO**
27 **RODRIGUEZ**, mayor, costarricense, casada una vez, lider comunal, vecina de Turrialba,
28 Noche Buena, cédula de identidad 303090367, quien actúa en condición de Presidente
29 Apoderado General de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NOCHE**
30 **BUENA**, en adelante “ADI”, cédula jurídica 3-002- xxxxxxxx, personería inscrita según
31 Certificación del Registro Público de Asociaciones de Desarrollo, la cual se encuentra

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102867

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 vigente e inscrita; según el Código de Registro de DINADECO número 3897, y citas: Tomo
2 130, Folio: 228, Asiento: 55830 y su representante bajo el tomo 164, folio 165 y asiento
3 72767, hacemos constar la voluntad de formalizar el presente **CONVENIO DE USO,**
4 **MANTENIMIENTO, CUIDO Y ADMINISTRACIÓN SUSCRITO ENTRE LA**
5 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA,** que se registrá por las siguientes cláusulas y
6 condiciones:

7

8 **PRIMERO:**

9 La **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA,** es propietaria de los bienes inmuebles inscritos
10 en el Registro Nacional de la Propiedad, sección inmuebles, del partido de Cartago, que
11 poseen las siguientes características:

12 a) **MATRICULA FOLIO REAL 256459-000, NATURALEZA: JUEGOS**
13 **INFANTILES, SITUADA EN EL DISTRITO 1-TURRIALBA CANTON 5-**
14 **TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, LINDEROS: NORTE:**
15 **LOTE 25, SUR: CATIE ESTE: IMAS, OESTE: SERVIDUMBRE DE AGUA**
16 **POTABLE Y CALLE PUBLICA, MIDE: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN**
17 **METROS CUADRADOS, PLANO:C-1940792-2016, IDENTIFICADOR**
18 **PREDIAL:305010256459.**

19

20 b) **MATRÍCULA FOLIO REAL: 256460-000, NATURALEZA: FACILIDADES**
21 **COMUNALES SITUADA EN EL DISTRITO 1-TURRIALBA CANTON 5-**
22 **TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, LINDEROS: NORTE:**
23 **LOTE 34 SUR : CATIE ESTE : LOTE 33 Y CALLE PUBLICA OESTE :**
24 **CATIE, MIDE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS**
25 **CUADRADOS, PLANO:C-1940791-2016, IDENTIFICADOR**
26 **PREDIAL:305010256460.**

27

28 c) **MATRÍCULA FOLIO REAL: 256458-000, NATURALEZA: JUEGOS**
29 **INFANTILES, SITUADA EN EL DISTRITO 1-TURRIALBA CANTON 5-**
30 **TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, LINDEROS: NORTE:**
31 **LOTE 48, SUR: ALAMEDA PEATONAL, ESTE: CALLE PUBLICA, OESTE:**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ALAMEDA PEATONAL, MIDE: CUATROCIENTOS TRECE METROS
2 CUADRADOS, PLANO:C-1940793-2016, IDENTIFICADOR
3 PREDIAL:305010256458.
4

5 **SEGUNDO:**

6 Que la Naturaleza de los inmuebles, tal y como la describe el Registro Nacional de la
7 Propiedad, corresponde a Juegos infantiles, áreas comunales y juegos infantiles,
8 respectivamente.
9

10 **TERCERO:**

11 Que de conformidad con el artículo 180 de la ley 7794, se encuentra facultada la
12 Municipalidad de Turrialba, como propietaria de dicho inmueble, de suscribir formal
13 convenio de uso, mantenimiento, cuidado y administración del mismo con la ADI del distrito
14 o lugar correspondiente.
15

16 **CUARTO:**

17 La ADI de **Noche Buena**, manifestó a la Municipalidad de Turrialba, su interés en dar
18 mantenimiento y cuidado al bien inmueble citado, esto conocido por el Concejo Municipal
19 mediante oficio SM- 2161-2025.
20

21 **QUINTO:**

22 Que la Municipalidad de Turrialba otorga a favor de la **ASOCIACIÓN DE**
23 **DESARROLLO INTEGRAL DE NOCHE BUENA, DERECHO DE USO** sobre los
24 inmuebles anteriormente descritos por el plazo de **VEINTICINCO AÑOS**, prorrogables
25 por periodos iguales, siempre que ambas partes así lo acuerden y siendo responsabilidad de
26 la Asociación de Desarrollo el Buen Uso del inmueble, cuyo destino ni naturaleza no podrá
27 cambiarse para otros fines distintos al de su origen, el cual ha sido descrito en el presente
28 convenio.
29

30 **SEXTO:**

31 **Obligaciones y facultades de la Municipalidad.**

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 1. Permitirá el cuidado y mantenimiento por parte de la ADI, del inmueble aquí
- 2 convenido dentro del marco jurídico aplicable.
- 3 2. Podrá realizar visitas al sitio en cualquier fecha que así lo estime conveniente.
- 4 3. Podrá utilizar, construir, remodelar y/o instalar edificaciones en el inmueble
- 5 convenido en cualquier fecha, siempre que así se estime conveniente, sin requerir
- 6 ningún tipo de autorización por parte de la ADI.
- 7 4. Autorizar la instalación de estructuras o mejoras en el inmueble.

8

9 **SETIMO:**

10 **Obligaciones y facultades de la ADI.**

11

- 12 1. Dar mantenimiento y cuidado al inmueble convenido.
- 13 2. Vigilar el debido mantenimiento, cuidado y uso del inmueble.
- 14 3. Tener una estricta comunicación y coordinación con la Municipalidad de
- 15 Turrialba, sobre los asuntos concernientes con el bien inmueble del presente
- 16 convenio.
- 17 4. Solicitar a la Municipalidad de Turrialba, la autorización para instalar estructuras
- 18 fijas en el inmueble.
- 19 5. Gestionar con instituciones públicas o privadas colaboraciones para el
- 20 mejoramiento del inmueble, siempre que se cumpla su finalidad.

21 **OCTAVO:**

22 **Prohibiciones.**

23

24 La ADI de **Noche Buena**, no podrá construir edificaciones permanentes, realizar

25 movimientos de tierra, cambiar la naturaleza del inmueble, convenir con terceros, brindar

26 permisos de uso permanente a terceros, arrendar, sub arrendar y cualquier otra figura que

27 comprometa el destino del bien inmueble.

28 Lo anterior con la excepción de que se cuente con el debido permiso brindado por parte del

29 Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal según corresponda.

30 En caso de que se acuerde aprobar la ejecución de mejoras o instalación de estructuras, éstas

31 siempre quedarán a favor del Municipio y sin reconocimiento alguno por cualquier mejora

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 que ella implique, y deberán siempre contar con el permiso respetivo de la Municipalidad de
2 Turrialba.

3

4 **NOVENO:**

5 **MARCO JURIDICO.**

6 El presente Convenio se suscribe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del
7 Código Municipal, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859 de 7 de abril de
8 1967), el Reglamento a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Decreto Ejecutivo No.
9 26935-G de 20 de abril de 1998), artículo 154 de la Ley General de la Administración
10 Pública, respecto a los permisos de uso del dominio público, a título precario, tal y como
11 corresponde al presente convenio, así como demás disposiciones normativas que resulten
12 concordantes.

13 En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Turrialba el día xxxx de marzo del 2026.

14

15 **MAG. CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES.**

16 **ALCALDE- MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

17

18 **JACQUELINE CEDEÑO RODRIGUEZ**

19 **PRESIDENTE.**

20 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NOCHE BUENA**

21

22 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ustedes había remitido al
23 Abogado del Concejo para que me autorizara o no a firmar el convenio de uso,
24 mantenimiento, cuidado y administración con la Asociación de Desarrollo Integral de Noche
25 Buena, hay 3 espacios, juegos infantiles, facilidades comunales y juegos infantiles que la
26 Asociación quiere administrar y están captando recursos para poder darle mantenimiento,
27 pero vamos hacer el convenio igual de uso, mantenimiento, cuidado y administración por el
28 mismo plazo que se ha venido haciendo 25 años, entonces ocupo la autorización para poder
29 firmar con esta asociación el convenio en el criterio del Asesor Legal es favorable, por lo
30 que le quisiera pedir a ustedes la autorización para firmar este convenio.-----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102871

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal: Igual que los otros 25 años, señor
2 Alcalde. -----

3
4 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Si señor, 25 años. -----

5
6 Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo
7 en que se pueda firmar este convenio, autorizar perdón al Alcalde para que pueda firmar este
8 convenio de uso, mantenimiento, cuidado y administración, suscrito entre la Municipalidad de
9 Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, por favor levantar su
10 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
11 fracciones presentes. -----

12
13 **ACUERDO 2:**

14 Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la firma del
15 Convenio de uso, mantenimiento, cuidado y administración, suscrito entre la Municipalidad de
16 Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, por un plazo de 25 años.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 **3. Plaza de Deportes del Barrio Cooperativa de Santa Teresita de Turrialba.**

20
21 **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

22 **EXPEDIENTE 2025-0255-TRA-RI**

23 **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

24 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, apelante**

25 **REGISTRO INMOBILIARIO**

26 **(EXPEDIENTE DE ORIGEN 2025-0729-RIM)**

27 **PROPIEDADES**

28 **VOTO 0012-2026**

29
30 **TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.** San José, Costa Rica, a las trece horas
31 cincuenta y siete minutos del catorce de enero de dos mil veintiséis.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102872

SESIÓN ORDINARIA

099-2026

17 de marzo de 2026



1 Conoce este Tribunal el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Eduardo
2 Hidalgo Flores, cédula de identidad 3-0385-0715 en su condición de alcalde de la
3 Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica número 3-014-042088, en contra del acto
4 administrativo dictado por la Subdirección Registral del Registro Inmobiliario mediante
5 oficio DRI-02-0100-2025 del 18 de marzo de 2025.

6

7 **Redacta el Juez Óscar Rodríguez Sánchez**

8

9

CONSIDERANDO

10

11 **PRIMERO: OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.** En este procedimiento el alcalde de la
12 Municipalidad de Turrialba, mediante oficio MT-DA-CHF-177-2025 del 21 de febrero de
13 2025: recibido en la secretaría de la Dirección del Registro Inmobiliario el 28 de febrero de
14 2025 (folios 26 frente a 27 vuelto del expediente de origen), manifestó “su oposición” contra
15 la rectificación que modificó la naturaleza de la finca de Cartago matrícula 150256,
16 resultando que originalmente este inmueble se describía como “Terreno para plaza de
17 deportes” y actualmente se publicita como “terreno para construir”.

18

19 Agregó que la rectificación de naturaleza fue inscrita en el Registro Inmobiliario de acuerdo
20 con el instrumento público presentado bajo las citas de presentación tomo 2023, asiento
21 492435 y que trata de la escritura número 321 del tomo 51 del Protocolo de la Notaria Irene
22 Salazar Jiménez.

23

24 Manifestó que tanto la imagen del plano catastrado C-239899-1995 y así como la del “plano
25 padre” C-133119-1993 describen el terreno que corresponde a la Plaza de Deportes del
26 Barrio Cooperativa de Santa Teresita de Turrialba desde el 17 de abril de 1974, lo cual se
27 ajusta a lo demostrado en el expediente administrativo EXP 5010-6092 que la Municipalidad
28 de Turrialba conserva en el archivo.

29

30 Además, señaló que mediante sesión ordinaria 165-2009, el Consejo Municipal conoció el
31 informe legal DL 058-2009 que fundamentó el acuerdo SM-581-2009, (folio 35 vuelto al 37

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 frente) en el cual “rechazó la solicitud de cambio de naturaleza” en la finca de Cartago
2 matrícula 150256; razones por las cuales solicitó expresamente:

3

4 [...]

5 1. Se tenga por apersonada a la Municipalidad en representación del pueblo de Santa
6 Teresita, a quien se pretende despojar de un bien inmueble público para construir como si
7 fuese privado y variar la naturaleza, afectando al interés público, en este caso el fin deportivo
8 y recreativo de dicha comunidad.

9

10 2. Se declare la inconsistencia 05 por discrepancia en un asiento registral, y además se anote
11 conforme a derecho, lo correspondiente a un terreno público cuya naturaleza actual y real es
12 plaza pública desde antes del año 1974.

13 [...]

14

15 La subdirección registral por medio del oficio número **DRI-02-100-2025 del 18 de marzo**
16 **de 2025** (folio 20 a 22 vuelto) denegó la apertura de la gestión administrativa y la
17 investigación de lo denunciado por el ente municipal porque, según el “estudio histórico de
18 la finca, no se detecta alguna inexactitud en el proceso de inscripción” y que el funcionario
19 registral inscribió la rectificación de naturaleza ajustado al marco de calificación vigente y
20 al principio de legalidad, por lo que no existen inexactitudes que investigar en relación con
21 el instrumento público inscrito en el Registro Inmobiliario con citas tomo 2023, asiento
22 492435.

23

24 Inconforme con lo resuelto, el señor alcalde Carlos Eduardo Hidalgo Flores impugnó dicho
25 acto administrativo mediante Oficio número **MT-DA-CHF-2025** suscrito el 1° de abril de
26 2025 y recibido en la secretaría de la Dirección del Registro Inmobiliario a las 12:40 horas
27 del 4 de abril de 2025 (folios 1 a 3 vuelto del expediente de origen) y en el cual, manifestó
28 los siguientes agravios:

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 1. En el expediente administrativo EXP 2010-6092 se determinó que la finca de Cartago
2 matricula 150256 es la plaza de deportes del Barrio Cooperativa de Santa Teresita de
3 Turrialba desde el 17 de abril de 1974.

4

5 2. El plano catastrado C-133119-1993 es el antecedente del plano catastrado C-239899-1995
6 y en cada imagen se aprecia la porción de terreno que corresponde a la plaza de deportes.

7

8 3. La naturaleza del inmueble fue modificada “de forma irregular” porque en el asiento
9 registral se publicitaba “terreno para plaza de deportes” ya que es la plaza pública de la
10 comunidad hace más de 40 años.

11

12 4. El ente municipal representa al pueblo de Santa Teresita “a quien se pretende despojar de
13 un bien inmueble público, afectando no sólo el interés público por el abuso del derecho de
14 terceros, en detrimento de la salud pública, la seguridad y la recreación de dicha población”
15 Conferida la audiencia por este Tribunal mediante resolución de las 12:18 horas del 11 de
16 junio de 2025 (folio 2 y 3), el alcalde municipal expuso:

17

18 [...]

19 En el plano padre número C- 133119-1993, con un área de 10 ha 0935.32 m², se puede
20 observar que una porción de dicho inmueble corresponde a un área de plaza de deportes. Por
21 otra parte, en el plano C- 239899-1995, con un área de 5.182.39m², determina nuevamente
22 que el área corresponde a una plaza de deportes. Lo cual hasta la actualidad se mantiene in
23 situ, como tal.

24

25 Como puede observarse dentro del expediente de marras, y con la abundante prueba que
26 hemos presentado en este caso, la comunidad goza de dicho terreno como una plaza pública
27 desde hace más de 50 años. Contraviniendo la rectificación que se realizó en el año 2023,
28 mediante la cual se le varía su naturaleza a terreno para construir. Lo cual, no coincide ni
29 siquiera con la realidad actual, ya que, como se ha aportado mediante prueba documental
30 (fotografías), es evidente que el terreno es de plaza, en el que incluso se han invertido fondos
31 públicos.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 [...]

2 Se aportan fotografías aéreas realizadas el día 19 de mayo del 2025, del inmueble que según
3 es “terreno para construir” donde se observa de forma clara que el mismo corresponde a una
4 plaza de deportes, así como que en sus costados posee camerinos, marcos e incluso tiene
5 playground para los niños de la comunidad. (Ver fotografías adjuntas como prueba mediante
6 oficio MT-DA-CHF- 462-2025 del 20 de mayo del 2025).

7 [...]

8

9 5. Manifiesta que se “ha demostrado” ante el Tribunal Contencioso Administrativo con
10 expediente 09-001911-1027- CA, según “resolución dictada a las 14 horas 50 minutos del
11 09 de agosto de 2012, quien en su por tanto confirma el acuerdo impugnado, por lo que se
12 tiene por demostrado dentro del proceso que, el bien en efecto es de carácter público, cuya
13 naturaleza es plaza de deportes”

14

15 **SEGUNDO. HECHOS PROBADOS.** Este Tribunal considera como hechos probados, lo
16 siguiente:

17

18 **I.-** El terreno descrito en el plano catastrado número C-239899-1995 “corresponde a una
19 plaza de deportes”; es una propiedad plana “que posee ambos marcos de las porterías y
20 además cuenta con una pequeña estructura tipo galera” y que en el lugar se conoce como la
21 “Plaza de la Cooperativa” y ha sido utilizada por la comunidad como plaza de deportes desde
22 hace más de 40 años. (Ver oficio DOU-118-2009 suscrito por la Jefatura de Ordenamiento
23 Urbano de la Municipalidad de Turrialba, Ingeniero Daniel Brenes Ugalde visible a folios
24 17 y 18 del expediente de origen, conforme a la inspección realizada en el campo)

25

26 **II.-** El plano catastrado C-239899-1995 levantado por el topógrafo Jaime Cerdas Zapata, el
27 cual describe un lote para segregarse de la finca de Cartago matrícula 58627, con un área de
28 5.182,39 metros cuadrados, terreno que el profesional describió como PLAZA DE
29 DEPORTES (folio 23 de este legajo de apelación); la imagen aportada en autos es conteste
30 con la imagen publicitada en el Sistema de Información del Registro Inmobiliario (SIRI) y
31 que se muestra a continuación:

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026

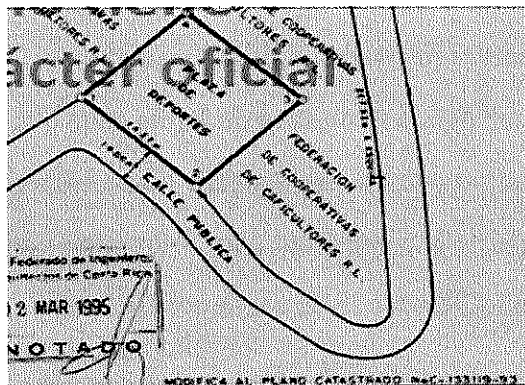


Figura 01

Polígono del plano catastrado C-239899-1995

III.- El 25 de marzo de 2009 la finca mencionada, publicitaba la naturaleza “terreno para plaza de deportes” (folio 22 de este expediente de apelación) y la naturaleza actual de dicho inmueble es “terreno para construir” y su asiento registral publicita el plano catastrado C-239899-1995 (certificación literal aportada en el expediente de origen, folio 24)

TERCERO: HECHOS NO PROBADOS. Este Tribunal considera que no existen hechos esta naturaleza de interés para el dictado de la presente resolución.

CUARTO: CONTROL DE LEGALIDAD. Sobre el control de legalidad del acto administrativo dictado por la subdirección registral del Registro Inmobiliario este Órgano Colegiado se referirá en el considerando siguiente.

QUINTO: SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO. En el presente procedimiento, la subdirección registral del Registro Inmobiliario por medio del Oficio DRI-02-100-2025, denegó la apertura de una gestión administrativa para investigar una posible inexactitud en la publicidad registral de la finca de Cartago matrícula 150256, según lo denunciado por el alcalde de la Municipalidad de Turrialba.

De la denuncia del promovente se obtiene que la finca de Cartago matrícula 150256 publicita actualmente la naturaleza “terreno para construir” pero que, según lo narrado por el alcalde municipal, la naturaleza indicada no se ajusta a la realidad física actual, ni anterior del

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 inmueble precitado, porque esta finca corresponde a la plaza de deportes del Barrio
2 Cooperativa de Santa Teresita de Turrialba desde hace más de cuarenta años y así se describía
3 en su naturaleza anterior “terreno para plaza de deportes” lo cual es conteste con la imagen
4 del plano catastrado C-239899-1995 (ver hechos probados).

5

6 La subdirección registral denegó incoar la investigación sobre los hechos denunciados
7 porque, al realizar el estudio histórico de los movimientos registrales de la finca aludida, no
8 detectó “alguna inexactitud en el proceso de inscripción” del instrumento público presentado
9 con citas tomo 2023, asiento 492435, asociado con la rectificación de naturaleza denunciada
10 por el promovente; además determinó que dicha inscripción registral se ajustó al marco de
11 calificación registral vigente; y que los hechos denunciados por el promovente no pueden
12 ser percibidos, ni valorados por el funcionario registral en el proceso de calificación y de
13 inscripción registral, por lo que determinó que no existe inexactitud en la publicidad de
14 origen
15 registral que investigar en la finca de Cartago matrícula 150256.

16

17 Lo resuelto por la subdirección registral debe ser revocado parcialmente, ya que los
18 fundamentos para denegar la apertura de la gestión administrativa por la inexistencia de
19 inexactitudes en la publicidad de origen registral se encuentran conformes al ordenamiento
20 jurídico vigente; empero el acto denegatorio no fundamenta los motivos por los cuales no se
21 autoriza la investigación de una posible inexactitud en la publicidad de origen extrarregistral.
22 Considera este Tribunal que en el caso de examen, existen dos hechos que permiten
23 fundamentar una posible inexactitud en la publicidad inmobiliaria de origen extrarregistral,
24 el primero referido por el subdirector registral; sea que los hechos denunciados no pueden
25 ser percibidos, ni valorados por el Registrador a cargo de la inscripción antes aludida; y el
26 segundo se refiere a que, de acuerdo con lo denunciado, la naturaleza indicada en aquel
27 instrumento público inscrito no se ajusta, ni corresponde y nunca ha correspondido a la
28 realidad física del terreno; según lo expuesto por el alcalde de la Municipalidad de Turrialba,
29 ente encargado de resguardar el demanio público dentro de su territorio.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 A partir de dichas premisas se obtiene que lo denunciado por el promovente se ajusta a los
2 presupuestos que definen la inexactitud de origen extrarregistral (artículo 16 del Reglamento
3 de Organización del Registro Inmobiliario vigente a la fecha de inicio de este procedimiento)
4 ya que la naturaleza “terreno para construir” no se ajusta a la realidad del terreno y porque
5 esta discordancia, entre la realidad física del terreno y lo publicitado por el asiento registral,
6 distorsiona la naturaleza jurídica del inmueble (plaza de deportes frente a terreno para
7 construir) y podría causar perjuicio a terceros interesados en este asiento registral, de acuerdo
8 con la publicidad que se está realizando del inmueble objeto de análisis.

9

10 Sin un mayor ahondamiento, el artículo 247 del Reglamento General del Registro
11 Inmobiliario vigente, define las inexactitudes en la publicidad registral inmobiliaria como
12 aquellas que surgen cuando la información publicitada en el asiento registral o catastral “**no**
13 **resulta congruente con la realidad física**”, asimismo el artículo 249 del Reglamento
14 General del Registro Inmobiliario establece:

15

16 Artículo 249.- Inexactitudes en la publicidad de origen extra registral. Las inexactitudes
17 extra registrales son las que tienen su origen fuera del ámbito registral, y se producen por:

18

19 a) **Información registral inexacta en cuanto a la realidad física**, descripción gráfica o
20 jurídica, siempre y cuando dicha inexactitud no pueda ser detectada ni valorada en el proceso
21 de calificación de los documentos por parte de la persona registradora, ya que tal verificación
22 no forma parte del marco de calificación registral.

23

24 [...] (lo resaltado es propio)

25

26 De acuerdo con los hechos probados antes mencionados, este Tribunal considera que existen
27 motivos suficientes para incoar un procedimiento administrativo que investigue las posibles
28 inexactitudes de origen extrarregistral en la publicidad de la finca de Cartago matrícula
29 150256, toda vez que la rectificación de la naturaleza denunciada, de “Terreno para plaza de
30 deportes” a “terreno para construir” modificó también la percepción de terceros interesados,
31 en cuanto a la naturaleza jurídica del bien inmueble de, un posible bien de uso público

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 comunal (plaza de deportes) a un terreno privado para construir, razón por la cual es
2 meritorio incoar la gestión administrativa que investigue los hechos denunciados con el
3 propósito de garantizar la seguridad jurídica en la publicidad registral, además de respetar el
4 debido proceso, para que el titular de inmueble presente los argumentos de defensa que
5 correspondan (artículo 1° de la Ley 3883 Ley de Inscripción de Documentos en el Registro
6 Público) y artículo 4 del Reglamento General del Registro Inmobiliario).

7

8 Este Tribunal ha reiterado que el procedimiento de gestión administrativa está diseñado y
9 orientado al propósito de lograr el saneamiento de las inexactitudes de origen registral o
10 extraregistral que afecten la publicidad inmobiliaria de un bien inmueble determinado; así
11 lo establece el artículo 21 del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario
12 (vigente para este procedimiento administrativo) que en lo de interés dicta

13

14 [...]

15 Por medio de la Gestión Administrativa se hace del conocimiento de terceros interesados o
16 afectados de la existencia de una inexactitud de origen registral o del levantamiento catastral;
17 a los efectos de poder realizar la corrección con la anuencia de los terceros afectados...”

18 [...]

19 Del mismo modo el artículo 262 del nuevo Reglamento General del Registro Inmobiliario,
20 indica:

21

22 [...]

23 Artículo 262.- Objetivo de la gestión administrativa. Por medio de la gestión administrativa
24 **se procura el saneamiento de las inexactitudes en la publicidad registral inmobiliaria**
25 con la anuencia de las personas titulares o terceras legitimadas; y en caso de ser improcedente
26 tal corrección se procederá a la inmovilización de los asientos registrales o catastrales.

27

28 El conocimiento de las inexactitudes en la publicidad registral inmobiliaria por este
29 procedimiento puede iniciarse de oficio o a solicitud de parte interesada, conforme la
30 información contenida en los asientos registrales y catastrales

31 [...] (lo resaltado es propio)

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 De este modo, tanto el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario como el nuevo
2 Reglamento General del Registro Inmobiliario desarrollan un procedimiento administrativo
3 diseñado exclusivamente para conocer, investigar y procurar el saneamiento de las
4 inexactitudes en la publicidad registral inmobiliaria, sean estas de origen registral o de origen
5 extrarregistral; resultando que en el caso de examen, de acuerdo con lo expuesto, este Órgano
6 Colegiado determina que procede investigar los hechos denunciados por el alcalde de la
7 Municipalidad de Turrialba a fin de evitar un posible perjuicio a terceros interesados y una
8 posible afectación de bienes comunales pertenecientes al demanio público.

9

10 En cuanto a las pretensiones del recurrente, se le informa que el oficio DRI-02-100-2025
11 impugnado en este acto, bien explicó que la sede administrativa registral se encuentra
12 limitada por el ordenamiento jurídico (principio de legalidad) para rectificar o cancelar
13 asientos registrales sin que se cumplan los presupuestos del artículo 17 del Reglamento de
14 Organización del Registro Inmobiliario expuesto en dicho Oficio, numeral que se encontraba
15 vigente al inicio de este procedimiento, siendo de aplicación actual, el artículo 290 del
16 Reglamento General del Registro Inmobiliario que estipula:

17

18 [...]

19 Artículo 290.- Saneamiento de las inexactitudes en la publicidad de origen extra registral.
20 Sin perjuicio de la tutela jurisdiccional de la publicidad registral, cuando la inexactitud es
21 atribuible a la persona agrimensora, notaria, autoridad judicial, administrativa o cualquier
22 otro agente externo al Registro, porque el documento presentado para inscripción, contenga
23 una redacción vaga, ambigua o inexacta, porque el plano carezca de elementos técnicos
24 requeridos para su inscripción, o porque fueren generados con ocasión de cualquier tipo de
25 fraude y así lo aceptaran o se declarare en vía judicial; el saneamiento de la inexactitud de
26 origen extra registral, deberá hacerse mediante una nueva inscripción motivada, sea por una
27 ejecutoria judicial o un nuevo documento idóneo, conforme lo establecen los artículos 450
28 y 474, del Código Civil y la Ley del Catastro Nacional, Ley 6545.

29 [...]

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 El cual resulta ajustado aplicar en este procedimiento debido a lo estipulado en el transitorio
2 IV del mismo Reglamento, a saber:

3

4 [...]

5 Todos los procedimientos administrativos regulados en el presente decreto e iniciados
6 previos a la entrada en vigencia serán tramitados bajo las disposiciones de este reglamento,
7 en lo que favorezca

8 [...]

9

10 **SEXTO: SOBRE LO QUE DEBE RESOLVERSE.** Por las razones expuestas este
11 Tribunal, sin resolver el fondo del asunto desde el punto de vista extrarregistral, declara
12 parcialmente con lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Eduardo
13 Hidalgo Flores, en su condición de alcalde de la **Municipalidad de Turrialba**, en contra del
14 acto administrativo que dictó la subdirección registral del Registro Inmobiliario mediante
15 oficio **DRI-02-0100-2025** suscrito el 18 de marzo de 2025; confirmando que no se trata de
16 una inexactitud de origen registral, no obstante, **se revoca** la denegatoria dictada porque
17 procede incoar el procedimiento administrativo para investigar las posibles inexactitudes de
18 origen extrarregistral en la publicidad de la finca de Cartago matrícula 150256 y denunciadas
19 por el alcalde de la Municipalidad de Turrialba, según lo antes expuesto.

20

21

POR TANTO

22

23 Con fundamento en las consideraciones expuestas, **se declara parcialmente con lugar** el
24 recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores, alcalde de la
25 **Municipalidad de Turrialba**, en contra del acto administrativo dictado por la subdirección
26 registral del Registro Inmobiliario mediante Oficio **DRI-02-0100-2025** del 18 de marzo de
27 2025, se confirma parcialmente en cuanto no existe una inexactitud de origen registral , no
28 obstante **se revoca** y se ordena incoar el procedimiento administrativo para investigar la
29 posible inexactitud de origen extrarregistral, en la publicidad de la finca de Cartago matrícula
30 150256. Sobre lo resuelto en este caso se da por agotada la vía administrativa, de
31 conformidad con los artículos 25 de la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102882

SESIÓN ORDINARIA

099-2025

17 de marzo de 2026



1 Derechos de Propiedad Intelectual, y 42 del Reglamento Operativo de este Tribunal, decreto
2 ejecutivo 43747-MJP. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejará en los
3 registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen
4 para lo de su cargo. **NOTIFIQUESE.**

5

6

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 13/03/2026 11:08

7

Karen Quesada Bermúdez

8

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 13/03/2026 08:31

9

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN MENA CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha y hora: 13/03/2026 08:46

10

Óscar Rodríguez Sánchez

Cristian Mena Chinchilla

11

12

Firmado digitalmente por
GILBERT BONILLA MONGE (FIRMA)
Fecha y hora: 13/03/2026 03:29

13

Firmado digitalmente por
NORMA MERCEDES UREÑA BOZA (FIRMA)
Fecha y hora: 13/03/2026 08:44

14

Gilbert Bonilla Monge

Norma Ureña Boza

15

16

17 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Quiero compartirles algo que
18 tiene que ver con el distrito de Santa Teresita, vamos a ver, hay una plaza en el barrio de la
19 Cooperativa de Santa Teresita, ustedes recordaran que históricamente es un terreno para
20 Plaza de Deportes, pero que ahí del 2023, aparece inscrito ya como un terreno para construir,
21 esa plaza tiene más de 40 años, ese terreno tiene más de 40 años de ser una plaza de deportes,
22 entonces cuando a mí los vecinos de la Cooperativa que ojalá me estén escuchando y el
23 Síndico me traen este tema, yo presento una oposición contra la rectificación que modificó
24 la naturaleza de esa finca, que es un terreno para plaza de deportes y que recientemente en
25 el 2023 la modificaron como un terreno para construir, cuando a mí me llega eso, cualquiera
26 podría decir ya está inscrito, en el Registro de la Propiedad, entonces presentamos una
27 oposición el 21 de febrero del año pasado y hemos venido peleando y peleando, resulta que
28 desde tiempo atrás, hay planos, hay 2 planos que describen ese terreno como plaza de
29 deportes del barrio Cooperativa de Santa Teresita, desde 1974, entonces presentamos esta
30 oposición y la Subdirección Registral del Registro de la Propiedad me deniega, me deniega
31 y me dice le deniego la apertura de la gestión administrativa y la investigación de lo que

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 usted denuncia, porque dicen ellos, según el estudio histórico de la finca no se detecta alguna
2 inexactitud en el proceso de inscripción, qué significa esto, que la Subdirección Regional no
3 detecto que el Notario, ni el Topógrafo hubiesen hecho algún paso del procedimiento formal
4 de inscripción mal, o sea si los pasos son A,B,C, D el Topógrafo y el Notario eventualmente
5 hicieron el A,B,C, D e inscribieron la plaza como terreno para construir y esto lo dice la
6 Subdirección Registral el 18 de marzo del 2025, esta Subdirección me rechaza, me deniega
7 la apertura de la gestión, no nos quedamos de brazos cruzados, y entonces presento una
8 apelación, presento el 01 de abril del 2025 un oficio el MT-DA-CHF del 01 de abril donde
9 voy a la instancia superior que es el Tribunal Registral, que está por encima de la
10 Subdirección Registral, y lo llevamos ahí, fuimos hacer fotografías, aportamos pruebas,
11 videos de todo lo que ahí aún hoy es plaza, aun hoy es plaza, entonces como desde 1974 y
12 2023 ahora me dicen que es un terreno para construir, Dios mío que pasó, entonces de la
13 denuncia que interponemos se obtiene que esta finca, que la matricula es 150256, publicita
14 actualmente como terreno para construir, pero que según lo que he narrado en el recurso la
15 naturaleza indicada no se ajusta a la realidad física actual ni anterior del inmueble que es
16 citado aquí, que es una plaza de deportes del barrio Cooperativa de Santa Teresita, y entonces
17 el Tribunal Registral Administrativo hoy me notifica, que es el superior de la Subdirección
18 Registral, y me declara parcialmente con lugar la apelación, porque dice que en efecto, la
19 Subdirección Registral no puede probar que lo que presentó el Topógrafo y el Notario
20 cuando inscribe, sea irregular, porque ellos nada más reciben y los Notarios tienen fe pública,
21 si un Notario llega y dice que este edificio es de ellos, ellos inscriben, porque el Notario es
22 como los Médicos, tiene fe pública, salvo que se demuestre algún proceso que mintió
23 falsedad ideológica y demás ahí es grave, entonces para mí hoy, esto es una victoria, porque
24 me lo habían rechazado, y con la apelación dice se acoge el recurso parcialmente en el
25 sentido de que la Subdirección Registral lo que hizo de trámite lo hizo con base en lo que
26 entregaron, pero el acto denegatorio no fundamenta los motivos por los cuales no se autoriza
27 la investigación de una posible inexactitud en la publicidad del origen extra registral,
28 entonces lo remiten para que haga la investigación y puedan determinar la inexactitud del
29 origen extra registral, o sea fuera de lo que pasó en el Registro, por qué fuera de lo que pasó
30 en el Registro, porque ahí es donde pudo haber el Notario mentido al Registro o el Topógrafo
31 yo no sé, eso habrá que demostrarlo, yo estoy suponiendo, porque si los registros de nosotros

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102884

SESIÓN ORDINARIA
099-2025
17 de marzo de 2026



1 desde 1974 y habían 2 planos nos dice que eso era un terreno para plaza de la Cooperativa,
2 como en el 2023 dicen que es un terreno para construir, y entonces en el por tanto se ordena
3 incoar, iniciar el procedimiento administrativo para investigar la posible inexactitud de
4 origen extra registral, en la publicidad de la finca, matrícula 150256 y porqué traigo esto
5 aquí, porque los vecinos de barrio la Cooperativa casi que todos los días vienen, me llaman
6 o me visitan y me han estado preguntando por esto, imagínense que estamos de casi un año,
7 febrero del año pasado y ahora ya vino la resolución, entonces que los vecinos de
8 Cooperativa sepan que ahora viene una investigación, van a tener que venir al campo, ver si
9 ahí había una plaza, revisar estos antecedentes que tenemos a lo interno, porque incluso aquí
10 el Tribunal Registral me dice que la Municipalidad es la que tiene la competencia para
11 defender estos bienes de dominio público en su cantón, y eso es lo que estamos defendiendo
12 nosotros, una plaza de una comunidad, que nos pudimos haber quedado de brazos cruzados
13 y que ahorita ya estuvieran haciendo casas, y yo paré por ejemplo todo el otorgamiento de
14 permisos para que ahí no construyan nada, hasta que esto se resuelva, porque si no sacan
15 permisos y construyen, que pasó, vamos a ver con esta investigación para determinar la
16 inexactitud de origen extra registral, nos daremos cuenta si el Notario, el Topógrafo o si
17 funcionarios municipales actuaron correctamente, o si obviamos que eso siempre había sido
18 una plaza y autorizamos cambiar la naturaleza de ese terreno que era, que es una plaza de
19 barrio Cooperativa, entonces esta resolución que es la 20250255-TRA-RI, debe incorporarse
20 en el Acta para que el pueblo de Santa Teresita y todos ustedes puedan leer el fondo de este
21 tema, incluso los antecedentes que ponemos en la defensa en algún momento este Concejo
22 Municipal, allá por el año 2009 me parece o 19, no recuerdo exactamente, el Concejo
23 Municipal en el 2009, en la Sesión Ordinaria 165-2009, el Concejo Municipal rechazó la
24 solicitud de cambio de naturaleza que vinieron a pretender estas personas y en el 2023
25 aparece inscrito como terreno para construir, en que parte del camino nos quedamos, o hay
26 falsedad ideológica, hemos puesto en documentos públicos mentiras, ahora esta
27 investigación lo que nos va permitir es aclarar esto, y ver a donde es que está la inexactitud
28 de origen extra registral, porque el registrador el Digitador del Registro de la Propiedad, él
29 transcribe lo que me traen, es como que un Médico diga que alguien aquí tiene una
30 enfermedad, yo tengo que creerle, aunque sea mentira, está incapacitado y aunque sea
31 mentira tengo que creerle, por eso tanto chanchullo con incapacidades a veces, hay que

SESIÓN ORDINARIA

099-2026

17 de marzo de 2026



1 creerle, porque el médico tiene fe pública, igual en este caso, el Registrador si llega un
2 Notario, un Topógrafo y me da fe pública y me dice que eso es un terreno para construir en
3 plano tal, entonces ahora hay que ver con la inexactitud de origen de esta investigación
4 determinar si hay una inexactitud de origen extra registral, entonces lo que quiero es que el
5 pueblo de Santa Teresita de barrio la Cooperativa sepa que nosotros seguimos defendiendo
6 este tema, que hoy recibimos esta notificación y más bien felicitarlos, porque la gente de
7 barrio Cooperativa ha venido pulseándola sobre este tema.-----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo,
10 la Asociación de la Cooperativa, es verdad, Santa Tere. -----

11

12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, eso es un grupo de
13 vecinos, un Comité de Vecinos de Barrio la Cooperativa de Santa Teresita, entonces hay que
14 mandarles a ellos la resolución, también al Concejo de Distrito, a la ADI, para que también
15 tengan todos, esa resolución y den seguimiento, porque ahora viene una investigación, que
16 yo le decía ahora a la Licda. Pizarro, mañana mismo hay que estar llamando a ese Tribunal
17 y decirle quién va hacer la investigación, y en que podemos colaborar, vengan y si quieren
18 los llevamos al campo para que ustedes vean la plaza, vengan vean los expedientes que
19 tenemos aquí, de los antecedentes que hay desde 1974 tenemos eso como plaza, si también
20 ofrecimos testigos, entonces el Tribunal va a venir hacer una investigación, nosotros pusimos
21 una lista de vecinos que dichosamente están vivos, que van hacer testigos, y decir ahí siempre
22 ha sido una plaza, entonces yo no sé, ni siquiera yo sé quién es el que inscribió eso como
23 terreno para construir, yo ni siquiera lo sé, ni quiero saberlo, porque ustedes saben que yo
24 opero a ciegas, o sea yo opero bajo el principio de legalidad, yo opero a ciegas sin saber
25 quién es el sujeto, porque si no va a decir a porque era primo de Carlos entonces le dijo que
26 sí, no, yo no sé ni quién es el que inscribió eso, a lo mejor vendrá mañana aquí a buscarme
27 a la Municipalidad, pero esta resolución, esta es mi posición sobre este tema, entonces señor
28 Presidente que se pueda incorporar en el Acta y que se remita al Comité de Vecinos de Barrio
29 Cooperativa, a la ADI de Santa Teresita, al Consejo de Distrito y que se instruya, no se
30 instruya no, eso me encargo yo, gracias.-----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102886

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muy bien señor Alcalde, bastante
2 extensa, pero creo que nos quedó claro la situación. Los Regidores que estén de acuerdo en
3 que sea incorporado al Acta la Resolución Definitiva del Expediente 2025-0255-TRA-RI,
4 Gestión Administrativa Municipalidad de Turrialba, apelante Registro Inmobiliario,
5 expediente de origen 2025-0729-RIM-Propiedades, al Acta, igualmente que se le traslade al
6 Comité de Vecinos de la Cooperativa, a la ADI de Santa Tere y al Consejo de Distrito para
7 que sea de conocimiento de todos estos documentos. Los Regidores que estén de acuerdo
8 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
9 favor de las 5 fracciones presentes. -----
10

11 **ACUERDO 3:**

12 - Incorporar en el Acta Municipal la Resolución Definitiva del Expediente 2025-0255-
13 TRA-RI, Gestión Administrativa Municipalidad de Turrialba, apelante Registro
14 Inmobiliario, expediente de origen 2025-0729-RIM-Propiedades **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 - Trasladar la Resolución Definitiva del Expediente 2025-0255-TRA-RI, Gestión
18 Administrativa Municipalidad de Turrialba, apelante Registro Inmobiliario,
19 expediente de origen 2025-0729-RIM-Propiedades, al Comité de Vecinos Barrio
20 Cooperativa, a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresita y al Consejo
21 de Distrito de Santa Teresita, para su conocimiento. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **4. Desalojo Los Diques.**
25

26 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Otra cosa que quiero aclarar,
27 porque a uno se le paran los pelos cuando ve cosas en redes sociales, que hasta que da miedo,
28 ahora anda circulando que en Los Diques va haber un desalojo, y andan diciendo que toda
29 esa gente que van a desalojar viene para Turrialba, que ya negociaron entre Alcaldes, por
30 María Santísima, pueblo de Turrialba, no pequemos de ignorantes en estas paginuchas, de
31 gentucha, que publican tonteras, tergiversan la verdad y que lo que quieren es generar caos,

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 eso es falso, no hay ningún acuerdo de que las familias que estén en Los Diques o en otro
2 lado vengan para Turrialba, primero no tenemos campo, no sabemos a dónde, y segundo este
3 es un problema del Gobierno Central, que tiene que buscarle vivienda eventualmente a esas
4 familias, no a nosotros, entonces por favor para que desacreditemos eso, bueno volviendo al
5 tema, es que esto me acaba de llegar en caliente entonces para explicarles.-----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Viene saliendo del horno. -----

8

9 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si viene saliendo del horno
10 el chisme verdad, está bueno. -----

11

12 **5. Ruta Nacional - 417 -Calle Volcán Turrialba.**

13

14 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Quería informarles lo que
15 pasó con el proceso del Volcán Turrialba, la calle 417, ruta nacional y 52 ruta cantonal, el
16 juicio estaba para el viernes, verdad el viernes, si el viernes, resulta que la familia Montelop
17 desiste y envía un escrito al Tribunal Contencioso y desiste de lo que ellos habían
18 demandado, que era que la 417 y la 52 son caminos privados, y desisten del proceso, pero
19 que interesante, porque dicen al final de la petitoria, “que el presente desistimiento procesal
20 que aquí se gestiona no implica de forma alguna la renuncia a nuestro reclamo, y
21 pretensiones judiciales en otro proceso judicial a futuro, pues Montelop le asiste el derecho
22 y la razón de reclamar al Estado en cuenta al MOPT y la Municipalidad de Turrialba el
23 despojo ilegal de caminos privados dentro de la finca 5380085-000 propiedad de Montelop
24 y conocida como la Hacienda La Central y convertirlas en ruta nacional 417 y cantonal 52”
25 entonces el desistimiento no es una celebración, más bien el desistimiento es un problema,
26 por qué es un problema, porque ahora no vamos a tener una sentencia firme que nos diga
27 que estos caminos son públicos y ellos van a seguir peleando en otro proceso que es lo que
28 dice aquí, que no los exime de seguir peleando que van a plantear en el futuro, van a patear
29 el balde, entonces aquí hay que darle vuelta a la tortilla, porque si por ejemplo el camino 52
30 que es cantonal, está inscrito hasta la Escuela La Central, como los 100 metros un poquito
31 más menos, que faltan, no es camino cantonal, que es el único pedacito que hace falta de la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102888

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ruta cantonal, porque hasta la escuela aparece inscrito en Sectorial del MOPT aparece
2 inscrito como camino público, pero de la escuela a chocar con la ruta nacional, es lo que
3 ellos alegan, no ellos alegan todo, es privado según ellos, pero no lo es, yo he instruido,
4 bueno estamos esperando la sentencia, porque todavía no hay una sentencia de esta solicitud
5 de desistimiento, no hay una sentencia y todavía el Tribunal no nos ha dicho no vengan, 2
6 cosas pueden pasar, que el Tribunal acoja el desistimiento, no hay audiencia y se archiva y
7 hasta aquí llegamos, lo único que puede pedir la Procuraduría es la condena por costas por
8 todo lo que ha implicado estar todos estos años en esto, pero pagar costas, es pagar costas,
9 no es nada, o la otra vía es que el Tribunal está bien acepta el desistimiento, pero emite una
10 resolución que por el tiempo que está transcurrido, por la prueba que consta tal cosa, y nos
11 dicte algo a favor, de momento hay algo a favor, ellos habían presentado una medida
12 cautelar, que mientras que se resolvía este juicio no pudieran pasar por esas calles y el
13 Tribunal le dijo no señores, esa medida cautelar se le rechaza, entonces mientras no haya
14 una demanda otra vez de ellos, o una demanda de parte del Estado, hay una medida cautelar
15 que fue rechazada, entonces el camino se puede usar, la 417 y la 52, pero cuál es el problema,
16 que el pleito continua, porque entonces siguen diciendo que están caminos en propiedades
17 privadas, porque no hay una sentencia firme que nos diga que es nuestro como es nuestro,
18 entonces nosotros vamos a esperar la sentencia el viernes, perdón vamos a ver qué pasa el
19 viernes, y esperar la sentencia y a partir de ahí al menos del pedazo cantonal que ellos dicen
20 que es de ellos, les voy a meter pleito, porque yo he tratado por las buenas de que esto se
21 solucione, yo en algún momento fui y me senté con esta familia, fui allá y les dije resolvamos
22 este tema, y les llevé las Actas donde ellos donaron ante el Concejo Municipal ese camino,
23 y ahora dicen que el camino no es público, y lo más grave Alcaldes que aquí estuvieron
24 como lo dijeron aquí en una Sesión les echaron lastre, les arreglaron el camino en aquel
25 momento a cambio de, del camino cantonal y ahora nos dicen que no, no, así no se vale
26 jugar, entonces vamos a ver, aquí están jugando chapitas, por qué, porque ya íbamos para
27 juicio y la prueba que hay en el expediente, una prueba abundante y contundente para haber
28 ganado este proceso, pero claro se la olieron, ni que tontos, para eso los Abogados somos
29 Abogados, se la olieron, presumo, que no me acuse que estoy diciendo que se la olieron,
30 presumo y entonces desistieron de la demanda, ahora pasaran cuando ya no estemos aquí,
31 venga otro, otra va otra vez la demanda, otro Concejo que fue lo que pasó, cuál es la historia,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102889

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 testigos ya han muerto, ya no hay testigos, muchos años, las Actas ya están archivadas en el
2 Archivo Nacional, que pasó, o vienen los hijos, herederos, o viene un sucesorio y viene un
3 pleito, ustedes se imaginan lo que esto implica, es un ornitorrinco legal y entonces vamos a
4 ver que se resuelve el viernes si no para proceder con el camino público – cantonal, porque
5 o si no algo está raro, porque ahí hay patentes, ahí hay un negocio con patente, entonces
6 como si eso están entre caminos privados, como tiene patente, no sé, no sé, me pregunto yo
7 entonces jugamos a la que jugamos, y vamos así como voy a defender la Plaza de la
8 Cooperativa, voy a defender la calle en la ruta cantonal, y la 417 es una ruta pública, pública,
9 yo no sé qué es lo que quieren y a mí me duele que digan que no habían disque donado esos
10 caminos cuando aquí hay Actas donde firmaron, donde hicieron cosas, pero como aquí
11 fueron tan ineficientes en el pasado, no inscribieron el camino, pero entonces ahora tenemos
12 que ir ante un Juez a demostrar que el camino si es público, porque no se hizo la inscripción,
13 la donación no se hizo, y por eso cada vez que yo digo que fueron unos ineficientes los que
14 me antecedieron, a mí no me importa, yo sé que me están oyendo porque me oyen todas las
15 Sesiones y le mandan mensajes a muchos aquí y me están oyendo, y lo digo porque así
16 sucedió, ahora que salen algunos medios aquí locales diciendo que condenan a la
17 Municipalidad a pagar dos millones de no sé qué, lo que no cuentan es el cuento completo,
18 estoy pagando lo que la Administración anterior no hizo, lo que no hicieron, el Ministerio
19 de Trabajo les notificó que mejoraran condiciones de trabajadores, que hicieran looker allá
20 en el relleno, no lo hicieron, entonces claro como no lo hicieron en Ministerio de Trabajo
21 fue a un Juez Laboral, nos condena, yo soy el Alcalde tiene que salir mi nombre o el de doña
22 Iveth porque es la Vicealcaldesa y somos los responsables, la Administración es continua y
23 entonces por cosas que no se hicieron en la Administración de los anteriores, de los 2
24 anteriores, de la señora Rowe y del señor León, por cosas que no se hicieron en la
25 Administración de estos 2 señores, estamos pagando los platos rotos, ojalá que esas paginitas
26 que publican las cosas, cuenten la verdad completa, y que investiguen que es lo que estamos
27 pagando, lo que no hizo Milagro Rowe y lo que no hizo Luis Fernando León en esta
28 Municipalidad, y así fue y espérense porque en algún momento lo suelto, estoy armando un
29 expediente para que este pueblo sepa que es lo que estamos pagando, la pobre Iveth Cerdas,
30 sale el nombre ahí como si Iveth Cerdas fuera la responsable, quién dice, está pagando lo
31 que la Administración anterior no hizo en un caso, no lo estamos pagando nosotros pueblo,

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 lo pagan ustedes, porque es el dinero de la Municipalidad que hay que usar para pagar esas
2 cosas, entonces las cosas hay que decirlas como son, así como estamos defendiendo la
3 Cooperativa señora Síndica de Santa Cruz nos vamos a meter en la Calle 52, porque no es
4 posible que ahora con esa jugada de chapitas ya no hay juicio y dentro de unos meses o
5 cuando ya no estemos aquí y vengan otros pendejos van a volver y que pasó, no pasó nada,
6 no paspo nada, no se inscribió, no se dijo nada, es todo lo que tengo que decir, porque se me
7 venció el tiempo.-----

8

9 **6. Iniciativas de la Alcaldía Municipal.**

10

11 INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA

12

13 INFORME SEMANA DEL 11 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO 2026

14

15

16 1. 12 de febrero desarrollamos capacitación en filtrados y aromas de café a un grupo de
17 emprendedores de Turrialba, gracias Oficina de Turismo y Cooperación
18 Internacional de EEUU.

19 2. El 12 de febrero del 2026, presentamos el Plan Anual de Trabajo ante la Comisión
20 Municipal de Emergencias, aprobado por dicho grupo colegiado.

21 3. 12 de febrero del 2026 sostuve reunión con vecinos del Asentamiento Yama, para
22 recuperar parque ubicado en la entrada a dicha Comunidad.

23 4. 12 de febrero del 2026 visité Eslabón para ver condiciones del camino, en Los
24 Ángeles y San Pablo y trabajar en una programación para mejorarlos.

25 5. El 13 de febrero, funcionarios municipales recibieron una capacitación denominada
26 FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO,
27 impartida por el TEC.

28 6. El 13 de febrero del 2026 anunciamos el nacimiento del Club de Lectura en la
29 Municipalidad de Turrialba, liderado por la regidora Magda Zamora y la profesora
30 Rosibel Castro Agüero.

31 7. El 13 y 14 de febrero desarrollamos la Feria de Emprendedores en el parque para
promover el desarrollo integral en la población.

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 8. El 14 de febrero estuvimos de visita en las faldas del volcán Turrialba para conocer
2 de cerca el funcionamiento del pozo que llevará agua al proyecto del Centro de
3 Visitación.
- 4 9. El 14 de febrero recibimos a jerarcas de Jiménez para valorar proyecto de acceso por
5 represa Angostura que beneficiaría a vecinos de Turrialba, Pejivalle, Sabanillas y
6 Tucurrique. Se hicieron gestiones a espera de respuestas que favorezcan el paso.
- 7 10. El 15 de febrero informamos que ya se adjudicó a la empresa Mimetizarq SA la
8 construcción del nuevo skate park por un monto de 19 millones de colones. Ubicado
9 en el 96.
- 10 11. El 16 de febrero anunciamos el apoyo al proyecto de la Subasta Gandra Turrialba-
11 Jiménez, siendo que el uso de suelo ya fue otorgado de manera favorable.
- 12 12. El 16 de febrero anunciamos el inicio de la construcción de aceras alrededor del
13 edificio sostenible en Turrialba Centro, siendo que ya fueron finalizadas.
- 14 13. El 16 de febrero recuperamos, limpiamos, parques y plazas abandonadas en El
15 Verolis, agradecer a la comunidad que se ha metido de lleno con este tema para
16 apoyar el embellecimiento de dicho lugar.
- 17 14. El 17 de febrero anunciamos matrícula de pruebas teóricas de manejo para vehículos
18 y para motocicletas, cierra matrícula el 30 de abril del 2026.
- 19 15. El 18 de febrero, desarrollamos con éxito la retreta en el parque quesada casal y
20 gracias a la Benemérita Banda Municipal de Turrialba.
- 21 16. El 21 de febrero del 2026 apoyamos la edición de voleibol playa Calys Cup, en el
22 parquecito La Dominica.
- 23 17. El Miércoles de Ceniza realizamos una actividad religiosa en las instalaciones con
24 los funcionarios.
- 25 18. El 20 de febrero acompañamos en la Asamblea Legislativa, durante la sesión de la
26 Comisión de Ambiente en defensa del proyecto de Ley 25.189 para proteger al río
27 Pacaure.
- 28 19. El 21 de febrero estuvimos en San Antonio de Santa Cruz inaugurando el proyecto
29 de máquinas al aire libre a favor de esta comunidad.

30 -----
31 -----



- 1 20. El 23 de febrero sostuvimos reunión con representantes de Bomberos para planificar
2 revisión de hidrantes, pintarlos y contar con medidas claves y estratégicas con
3 respecto al agua necesaria ante un eventual incidente.
- 4 21. Avanzamos con la mejora de paradas de autobuses, en lugares como Chitaría de
5 Pavones, una en Tres Equis y dos en Turrialba Centro.
- 6 22. El 23 de febrero visitamos a los vecinos de Bonilla de Santa Cruz para atender la
7 mejora en su camino, hemos coordinado acciones para después de semana santa.
- 8 23. Unimos fuerzas para ayudar a la atleta Noily Salazar Murcia, consiguiendo
9 patrocinios, además, el INS, gracias a nuestras gestiones y publicaciones, también le
10 ha contactado.
- 11 24. El 27 de febrero iniciamos trabajos de mejora del camino de Carmen Lyra, siendo
12 una inversión de 75 millones de colones, un tramo de 500 metros en asfalto, además,
13 les colaboramos con mejora en sus alamedas.
- 14 25. 27 de febrero inició demarcación en San Juanes, el centro de la ciudad, Santa Rosa,
15 Margot, entre otros, especialmente en las afueras de centros educativos para
16 seguridad estudiantil.
- 17 26. Contamos con recursos y estamos en proceso contratación para mejora de los puentes
18 en Canadá, distrito La Suiza y Alto Cruz, La Cecilia.
- 19 27. El 27 de febrero desarrollamos operativos conjuntos para poner orden en los negocios
20 con máquinas de juego no autorizadas en comercios. Hubo decomiso de licor, dos
21 clausuras y vamos a seguir poniendo orden.
- 22 28. El 28 de febrero visitamos San Joaquin de Tuis para ver los avances en el proyecto
23 de mejora de su camino, que ya está en la fase final.
- 24 29. El 4 de marzo rendí cuentas al pueblo, en La Suiza, con una participación de 150
25 personas, a quienes les agradezco que se hayan hecho presente.
- 26 30. El 4 de marzo, junto con la CCSS y la OAPAM se desarrolló el taller ATARDECER
27 DE LA VIDA, con personas adultas mayores.
- 28 31. El 4 de marzo participamos en actividad de inauguración del parquecito de El Mora,
29 en un proyecto de la ADI con una inversión de 2.5 millones de colones.
- 30 32. 5 de marzo del 2026 inició la colocación de asfalto en Carmen Lyra.
- 31
-

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 33. 5 de marzo tuvimos reunión con actores vinculados al sector turismo y el ICT para
2 fortalecer el plan de gestión integral de destino que ponga a Turrialba aún más en el
3 mapa turístico mundial.
- 4 34. El 6 de marzo se desarrollaron una serie de actividades para conmemorar el Día
5 Internacional de la Mujer.
- 6 35. El viernes 6 de marzo inauguramos las aceras que brindan seguridad peatonal en el
7 centro de Turrialba, por la parada Las Tucas, por el Mercado Libre y por el edificio
8 sostenible.
- 9 36. El 1 de marzo del 2026, comenzaron a trabajar dos nuevos policías municipales, al
10 servicio de la seguridad del cantón y para el servicio de monitoreo y videovigilancia.
- 11 37. El 7 de marzo inauguramos el gimnasio al aire libre de EL Seis de Peralta, donde
12 compartimos con la comunidad.
- 13 38. El 7 de marzo graduamos a 47 líderes comunales, jóvenes, funcionarios en el curso
14 de contabilidad básica, impartida por la Escuela de Administración de la UCR, sede
15 Rodrigo Facio, de manera gratuita.
- 16 39. El 7 de marzo desarrollamos un convivio con los jóvenes amantes del Stunt Bike, en
17 las calles de Turrialba, a un costado del parque, estuvo muy emotivo y seguiremos
18 incentivando estas actividades.
- 19 40. El 19 de marzo a las 9:30am se desarrollará una charla informativa sobre
20 financiamiento para proyectos, del Fideicomiso del IMAS.
- 21 41. Gestionamos ante el CONAVI la mejora de la carretera por la Castellana que estaba
22 en mal estado, la cual ya fue reparada.
- 23 42. Visitamos junto con representantes del Gobierno de España y del BCIE las faldas del
24 volcán Turrialba, el miércoles 11 de marzo para ver detalles del inicio de los estudios
25 para el proyecto del teleférico.
- 26 43. El 12 de marzo, desde la OAPAM y a través del Programa Ciudadano de Oro de la
27 CCSS se desarrolló un encuentro con dicha población.
- 28 44. El 13 y 14 de marzo se desarrolló la Feria de la Mujer, con mujeres emprendedoras
29 del cantón.
- 30 45. El 12 de marzo en el CME recibimos al nuevo jefe policial de Turrialba para que
31 expusiera de la política Costa Rica Segura Plus, asimismo, le insté a que solicite una

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 audiencia a este concejo municipal para que les explique sobre la misma y los
2 requerimientos para ese proyecto, con el fin de que pueda ser conocido por este
3 órgano colegiado de manera formal y oficial.

4 46. El 13 de marzo inició la construcción del puente que une a los san juanes, el cual
5 estará cerrado por unos 4 meses el paso. Inversión de 270 millones de colones.

6 47. El 13 de marzo iniciamos la intervención del camino en Alto Varas, de La Isabel.

7 48. El 12 de marzo estuve en reunión con los alcaldes de Cartago, para analizar y
8 desarrollar acciones conjuntas para la seguridad ciudadana del cantón.

9 49. El 12 de marzo, oficiales de la PMT participaron en una capacitación sobre ética,
10 armas letales y no letales y atención primaria del suceso, impartida en Siquirres.

11 50. El viernes 13 de marzo, el Rincón de Paz estuve en Santa Teresita, la idea es llevarlo
12 a diferentes distritos, para promover la salud mental de la población.

13 51. El domingo 15 de marzo estuve con vecinos de El Bosque de Río Claro de Santa
14 Rosa, para ver la inversión de los recursos que les dimos en cuanto a cemento y
15 agregados y ellos pusieron mano de obra y la ADI de Santa Rosa les apoyó con malla,
16 a quienes también agradezco, la unión hace la fuerza.

17 52. Este lunes 16 recibimos una donación de 100 paquetes de limpieza y de primeros
18 auxilios para 100 familias indígenas, gracias a la embajada de Turquía y de la
19 diputada Carolina Delgado.

20 53. Iniciaremos con procesos de formación de teatro, gracias a la Oficina de Cultura,
21 todos los jueves, 4pm, en la Casa de la Cultura, los interesados deben escribir al
22 8942-0332.

23 54. El 21 de marzo tendremos una serie de actividades inclusivas en el parque Quesada
24 Casal, a partir de las 9:30, en el marco del Día del Síndrome de Down, música, baile,
25 juegos, gratuitas.

26

27 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Señor Presidente le solicito
28 que por favor se pueda incluir en el Acta el seguimiento de las iniciativas que son 54
29 iniciativas, ojalá que las lean porque hay invitaciones a actividades y cosas muy buenas. ---

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ACUERDO 4:

2 Incorporar en el Acta Municipal las iniciativas de la Alcaldía Municipal, presentado por el
3 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 7. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-200-2026 firmado por el Mag. Carlos
7 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con
8 fecha 17 de marzo del 2026.

9

10 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a
11 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión, derivados de la Sesión Municipal N°98-
12 2026, que se detalla a continuación:

13

14 1. Sesión Ordinaria N° 98-2026
15 celebrada el día 10 de febrero, 2026

16

17 1.1 OFICIOS N°: SM-344-2026

18 **ASUNTO:** Propuesta Proyecto sobre vinculación cultural Turrialba-USA, para optar por
19 recursos no rembolsables -Proyecto instalación vagones del ferrocarril en terrenos
20 INCOFER.

21 **INFORME:** Se da por recibido el acuerdo.

22

23 1.2 OFICIOS N°346-2026

24 **ASUNTO:** Nota remitida por el Comité Barrio La Cecilia, referente Exposición de
25 problemáticas comunales y solicitud de intervención municipal en Barrio La Cecilia.

26 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite conforme a las competencias institucionales
27 a los departamentos pertinentes con la instrucción de atender cada uno los puntos expuestos
28 desde sus competencias.

29

30 1.3 OFICIOS N°350-2026

31

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



1 ♣. ASUNTO: Solicitud Sr. Efraín Barrios, referente construcción de acera sobre superficie
2 río Colorado.

3 ♣. INFORME: Se atiende el acuerdo y se instruye a los departamentos pertinentes para que
4 preparen y se remita la información solicitada en tiempo y forma.

5

6 **1.4 OFICIOS N°351-2026**

7 ♣. ASUNTO: Solicitud de información -Sr. Efraín Barrios referente a la construcción
8 edificio sostenible, sector Las Palmeras.

9 ♣. INFORME: Se atiende el acuerdo se remite al Departamento a cargo para que prepare y
10 se remita la información en tiempo y forma.

11

12 **1.5 OFICIOS N°353-2026**

13 ♣. ASUNTO: Aprobación para que la UTGV programe el mantenimiento periódico de
14 caminos a intervenir en el distrito Santa Teresita financiados por el INDER.

15 ♣. INFORME: Se atiende el acuerdo y se socializa con la UTGV.

16

17 **1.6 OFICIOS N°356-2026**

18 ♣. ASUNTO: Aprobación Dictamen Comisión Alto Nivel, que analiza el documento
19 presentado por la ANEP en fecha 2 de febrero del 2026, que contiene las observaciones al
20 criterio emitido por el Asesor Legal del Concejo Municipal de Turrialba, referente
21 negociación Convención Colectiva de Trabajo.

22 ♣. INFORME: Se toma nota de lo acordado y quedamos pendientes de la próxima reunión
23 el 19 de marzo, 2026.

24

25 **1.7 OFICIOS N°357-2026**

26 ♣. ASUNTO: Aprobación el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la
27 Condición de la Mujer, referente a la activación de la PIEG

28 ♣. INFORME: Por este medio hago de conocimiento del concejo municipal que mediante
29 oficio MT-DA-CHF-174-2026, fechado 03 de marzo, 2026, la Alcaldía Municipal convocó
30 a los departamentos que conforman la Comisión PIEG:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
099-2026
17 de marzo de 2026



- 1 1. Jefatura de Recursos Humanos (clave para el instrumento institucional y cultura
- 2 organizacional).
- 3 2. Asesoría Jurídica Institucional (garantiza alineación normativa).
- 4 3. Planificación Institucional (para integrar la política al POA, PAO y planificación
- 5 estratégica).
- 6 4. Oficina de la Mujer (OFIM) (instancia técnica de género).
- 7 5. Presidencia de la Comisión de la Condición de la Mujer - Concejo Municipal
- 8 (articulación político-institucional).
- 9 6. Alcaldía Municipal (quien la preside).

10

11 Para la reactivación del proceso de formulación de la Política Institucional de Igualdad y

12 Equidad de Género (PIEG) y sustitución de los miembros correspondiente al Departamento

13 de Recursos Humanos y Alcaldía. El objetivo de la reunión es coordinar las acciones

14 necesarias para la conformación formal de la Comisión Institucional PIEG y definir la ruta

15 de trabajo para dar continuidad al proceso.

16

17 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También que se pueda incluir

18 en el Acta el seguimiento a los acuerdos, sin embargo si quisiera Presidente permítame un

19 momentito, si quisiera por favor recordarles para que los Síndicos puedan invitar a sus

20 comunidades, se está abriendo talleres de teatro, gratuitos, vieras que bonito va estar eso,

21 todos los jueves.-----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Señora Secretaria, nada más tal vez

24 pasar la lista, por favor. -----

25

26 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** En la tarde noche, para que

27 puedan participar, después a la Síndica de Chirripó decirle que la Embajada de Turquía está

28 donando cien paquetes de implementos de limpieza y kit de primeros auxilios, que vamos a

29 ir a visitarlos para que coordinemos todo esto prontamente, e invitarlos a la actividad del

30 Síndrome de Down que vamos a realizar, perdón en el marco del día del Síndrome de Down

31 vamos hacer unas actividades en el parque a las 9: 30 el 21 de marzo ojalá que puedan

SESIÓN ORDINARIA

099-2026

17 de marzo de 2026



1 participar y ahí vienen todas las demás iniciativas Presidente para que se puedan incluir y
2 los seguimientos de acuerdo porque se me acabó el tiempo, y disculpen que yo hable así,
3 pero ustedes saben que yo soy muy directo, y cuando me vengán a pedir cuentas de lo que
4 yo dije aquí, tranquilos que yo tengo las pruebas para demostrarlo, entonces yo soy Abogado
5 y jamás voy a decir cosas que no me constan, pero lo que yo he dicho aquí es porque me
6 constan y es lo que estamos pagando, y la gente tiene que saberlo, muchas gracias.-----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde. Los
9 Regidores que estén de acuerdo en que se incorporen las iniciativas de la Alcaldía e informe
10 de semana del 11 de febrero al 17 de marzo del 2026 y el seguimiento de acuerdos remitidos
11 a la Alcaldía para su debida gestión, derivados de la gestión municipal N°982026, por favor
12 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
13 las 5 fracciones presentes.-----

14

15 **ACUERDO 5:**

16 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-200-2026 presentado
17 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Compañeros vean aquí hay varios
21 que me están pidiendo la palabra, pero yo creo que queda menos de un minuto, entonces
22 sería en el Acta de la próxima semana. -----

23

24 **Al ser las 18:02 horas finalizó la Sesión.**

25

26

27

28

29

30 **Lic. Octavio Arce Obando**

Licda. Cristina Araya Rodríguez

31 **Regidor-Presidente Municipal**

Secretaria Municipal